



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PROYECTO DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD II



INFORME FINAL

ANÁLISIS SOCIAL

MANAGUA

24 de diciembre, 2012

**NICARAGUA:
LA ALEGRÍA DE VIVIR EN PAZ!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA...

POR MÁS VICTORIAS!

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	9
I. DESCRIPCIÓN DEL PRODEP II.....	11
1.1. Objetivo de desarrollo del Proyecto	11
1.2. Componentes, subcomponentes y actividades del Proyecto	11
1.2.1. Consolidación del Marco de Políticas e Institucional	11
1.2.2. Fortalecimiento a los Registros Públicos de la Propiedad y resolución alterna de conflictos	12
1.2.3. Regularización y titulación	13
1.2.4. Demarcación física de áreas protegidas.....	13
1.2.5. Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto.....	14
II. METODOLOGÍA	14
2.1. Enfoque metodológico	14
2.2. Fuentes de información	15
2.2.1. Consulta bibliográfica	15
2.2.2. Entrevistas	16
2.2.3. Grupos Focales.....	17
2.2.4. Talleres de Información y Consulta.....	17
2.2.5. Visita de campo y registro fotográfico	18
2.3. Mecanismos de análisis.....	18
2.4. Estrategia de consulta.....	19
2.5. Marco de riesgos y mecanismos de amortiguamiento en la consulta	19
2.6. Actores sociales consultados.....	19
III. CARACTERIZACIÓN FÍSICA DEL TERRITORIO. PRODEP II	21
IV. DIVISIÓN POLÍTICA Y POBLACIÓN. PRODEP II	24
4.1. División política.....	24
4.2. Densidad poblacional	25
4.3. Población por área de residencia.....	27
4.4. Población por sexo y jefatura de hogar.....	28
4.5. Población indígena.....	30
4.5.1. Chorotega	32

4.5.2. Miskitu	34
4.5.3. Mayangna	34
V. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN	34
5.1. Analfabetismo	34
5.2. Nivel de actividad económica y empleo	36
5.2.1. Nivel de actividad económica	36
5.2.2. Nivel de ocupación.....	38
5.2.3. Ocupación por rama de actividad económica.....	39
5.3. Nivel de pobreza.....	39
VI. TENENCIA DE LA TIERRA.....	41
6.1. Antecedentes de la tenencia de la tierra	41
6.1.1. Período anterior a la Revolución sandinista.....	41
6.1.2. Período de la Revolución Sandinista y 1990 - 2001	42
6.2. Situación actual de la tenencia de la tierra.....	44
6.2.1. Tenencia en el área de cobertura del Proyecto.....	44
6.2.2. Tenencia en los municipios con alta población indígena. PRODEP II.....	45
6.2.3. Las tierras de pueblos indígenas PCN en el área del PRODEP II	47
6.2.4. Las tierras de pueblos indígenas en la zona especial en Jinotega.....	49
6.2.5. Situación de género en la temática de tenencia de la tierra.....	50
6.3. Principales conflictos por la tenencia de la tierra	51
6.3.1. Identificación de conflictos	51
6.3.2. Análisis de conflictos	63
6.4. Sugerencias para la resolución de conflictos	64
VII. ORGANIZACIÓN SOCIO CULTURAL.....	65
7.1. Organización entre los Beneficiarios no indígenas	65
7.1.1. Pobladores urbanos y rurales.....	65
7.1.2. Productores rurales no cooperativizados	66
7.1.3. Productores rurales cooperativizados	67
7.2. Organización entre los Beneficiarios indígenas	68
7.2.1. Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte	68
7.2.2. Pueblos Indígenas de la zona especial de Jinotega	70

7.3. Organizaciones No Gubernamentales en el territorio	71
7.4. Las mujeres en la organización comunitaria	73
7.4.1. Las mujeres en las Organizaciones de pobladores, GPC	73
7.4.2. Las mujeres en los Pueblos Indígenas del PCN	73
7.4.3. Las mujeres en los Pueblos Indígenas de la zona especial	73
7.5. Interacciones entre las organizaciones	74
7.6. Papel de las organizaciones sociales en la administración de la tierra	74
7.7. Roles de las organizaciones sociales en el Proyecto	75
7.7.1. Pobladores urbanos y rurales.....	75
7.7.2. Productores rurales no cooperativizados	75
7.7.3. Productores rurales cooperativizados	76
7.7.4. Pobladores Indígenas del PCN	76
7.7.5. Pobladores Indígenas del MITK y MSB	76
7.7.6. ONG	76
VIII. ARREGLOS INSTITUCIONALES EN LA TEMÁTICA DE LA TIERRA....	77
8.1. Arreglos institucionales.....	77
8.2. Agencias ejecutoras	78
IX. BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS	79
X. ALIANZAS ESTRATÉGICAS ENTRE ESTADO / SOCIEDAD CIVIL	80
10.1. Alianzas estratégicas para la ejecución del Proyecto.....	80
10.2. Cómo las alianzas estratégicas favorecen la ejecución del Proyecto	82
XI. CONSULTA A LOS BENEFICIARIOS	83
XII. HALLAZGOS PRINCIPALES DE LA CONSULTA.....	84
12.1. Contexto de ejecución del Proyecto	84
12.2. Principales lecciones aprendidas	85
12.2.1. Participación de no indígenas	85
12.2.2. Participación de indígenas	86
12.2.3. Participación de Municipalidades.....	88
XIII. ESTRATEGIA SOCIAL DEL PRODEP II	88
13.1. Objetivos de la estrategia social	88
13.2. Líneas de Acción y Acciones de la estrategia social	89

13.2.1. Mejoramiento de los mecanismos de información y consulta con los beneficiarios	89
13.2.2. Fortalecimiento de las capacidades sociales en materia de regularización, administración y manejo de la tierra.....	89
13.2.3. Fortalecimiento de la participación indígena y otros actores en las actividades de regularización, demarcación de áreas protegidas y demarcación de áreas complementarias.	90
13.2.4. Fortalecimiento de la participación de aliados estratégicos indígenas y no indígenas en las actividades de monitoreo y seguimiento del Proyecto	91
XIV. CONCLUSIONES	91
XV. RECOMENDACIONES	92
ANEXO I Análisis Histórico de la Tenencia de la Tierra.....	94
ANEXO II Estrategia social del PRODEP II	101
ANEXO III Listado de Participantes. Consulta PRODEP II	105
ANEXO IV Fotos del Proceso de Consulta	112

LISTADO DE TABLAS

TABLA 1 ACTORES SOCIALES CONSULTADOS. PRODEP II	20
TABLA 2 ACTORES SOCIALES CONSULTADOS, SEGÚN SEXO. PRODEP II.....	21
TABLA 3 COBERTURA TERRITORIAL. PRODEP II	24
TABLA 4 POBLACIÓN AL 30 DE JUNIO 2012. PRODEP II	26
TABLA 5 POBLACIÓN PROYECTADA Y DENSIDAD POBLACIONAL. PRODEP II	27
TABLA 6 POBLACIÓN POR ÁREA DE RESIDENCIA.....	28
TABLA 7 POBLACIÓN POR SEXO. PRODEP II	29
TABLA 8 JEFATURA FEMENINA DE HOGARES. PRODEP II.....	30
TABLA 9 POBLACIÓN AUTOIDENTIFICADA COMO INDÍGENA	31
TABLA 10 POBLACIÓN INDÍGENA POR DEPARTAMENTO. PRODEP II.....	31
TABLA 11 PROPORCIÓN DE INDÍGENAS POR DEPARTAMENTO. PRODEP II.....	32
TABLA 12 POBLACIONES CHOROTEGAS MÁS NUMEROSAS. PRODEP II	33
TABLA 13 POBLACIONES MÍSKITAS MÁS NUMEROSAS. PRODEP II.....	34
TABLA 14 POBLACIONES MAYANGNAS MÁS NUMEROSAS. PRODEP II.....	34
TABLA 15 ANALFABETISMO POR LUGAR DE RESIDENCIA. PRODEP II.....	35
TABLA 16 ANALFABETISMO POR SEXO. PRODEP II	35
TABLA 17ANALFABETISMO POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS. PRODEP II.....	36
TABLA 18 TASA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. PRODEP II	37
TABLA 19 TASA DE DESOCUPACIÓN. PRODEP II	38
TABLA 20 OCUPADOS EN EL SECTOR PRIMARIO. PRODEP II.....	39
TABLA 21 INCIDENCIA DE LA POBREZA. PRODEP II.....	40
TABLA 22 DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA EN NICARAGUA (%) 1978 - 1988	42
TABLA 23 COMPARATIVO NÚMERO Y ÁREA DE EAS. NICARAGUA 1963 - 2001	43
TABLA 24 TAMAÑO PROMEDIO DE LA EAS. PRODEP II.....	44
TABLA 25 SUPERFICIE DE LAS EAS (%) POR TIPO DE PRODUCTOR. PRODEP II.....	45
TABLA 26 SUPERFICIE DE LAS EAS POR TIPO DE PRODUCTOR 1963 - 2001	46
TABLA 27 TAMAÑO Y SUPERFICIE DE LAS EAS. MUNICIPIOS. PRODEP II.....	47
TABLA 28 SUPERFICIE POR TIPO DE PRODUCTOR. MUNICIPIOS. PRODEP II	47
TABLA 29 TERRITORIOS INDÍGENAS. PCN. PRODEP II.....	49
TABLA 30 TERRITORIOS INDÍGENAS. ZONA ESPECIAL JINOTEGA. PRODEP II.....	50
TABLA 31 PRODUCTORAS MUJERES (%). PRODEP II.....	50
TABLA 32 RESUMEN DE CONFLICTOS IDENTIFICADOS. PRODEP II	62
TABLA 33 BENEFICIARIOS CONSULTADOS, SEGÚN SEXO. PRODEP II.....	83

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACSUR - Las Segovias	Asociación para la cooperación con el sur
ADACH	Asociación de algodoneros y otros cultivos del Departamento de Chinandega
ADAL	Asociación de algodoneros y otros cultivos del Departamento de León
ADEPCIMISUJIN	Asociación para el Desarrollo y Progreso de las Comunidades Indígenas Miskitas y Sumos del Departamento de Jinotega
ADEPROFOCA	Asociación para el Desarrollo Forestal Campesino
AMUNSE	Asociación de Municipios de Nueva Segovia
APRICO	Asociación de productores privados de caña de azúcar de occidente
APRODEL	Asociación pro Desarrollo Local
APROMANI	Asociación de productores de maní y otros cultivos de Chinandega
AVODEC	Association of Volunteers for the Development of Communities
BANPRO	Banco de la Producción
CECOCAFEN	Central de Cooperativas Cafetaleras del Norte
CENAGRO	Censo Nacional Agropecuario
CEPAD	Comité Evangélico Pro Ayuda Denominacional
CIDT	Comité Interinstitucional de Demarcación y Titulación
CIP	Comité Interinstitucional del Programa
CONADETI	Comisión Nacional de Demarcación y Titulación
COOPAL	Central de Cooperativas Multisectorial de Palacagüina
COSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
CPICH	Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas del Pacífico Centro-Norte
CSJ - DIRAC	Corte Suprema de Justicia - Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos
CSJ - RP	Corte Suprema de Justicia - Registro Público
CTO	Comité Técnico Operativo del Proyecto
EA	Explotación Agropecuaria
EMNV	Encuesta de Medición de Nivel de Vida
ENACAL	Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado
FAGANIC	Federación de asociaciones ganaderas de Nicaragua
FEMUPROCAN	Federación Agropecuaria de Cooperativas de Mujeres Productoras del Campo de Nicaragua
FENACOOOP	Federación Nacional de Cooperativas
FENIAGRO	Federación de Cooperativas Agroindustriales de Nicaragua
FIDEG	Fundación Internacional para el Desafío Económico Global
FUNJIDES	Fundación Jinotega para el Desarrollo Sostenible

GPC	Gabinete del Poder Ciudadano
INAFOR	Instituto Nacional Forestal
INETER	Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales
INIDE	Instituto Nicaragüense de Información para el Desarrollo
INIFOM	Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal
IS - 44	Intercambio y Solidaridad
MAGFOR	Ministerio Agropecuario y Forestal
MARENA	Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MINED	Ministerio de Educación
MITK	Miskito Indian Tasbaika Kum
MSB	Mayangna Sauni Bu
PGR-IP	Procuraduría General de la República - Intendencia de la Propiedad
PI - PCN	Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro Norte de Nicaragua
PPI	Plan de Participación de Pueblos Indígenas
PROBANIC	Productores de banano de Chinandega
PRODECOOP	Promotora del Desarrollo Cooperativo de Las Segovias
PRODEP	Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad
SDC	Secretaría para el Desarrollo de la Costa Caribe
SE - PRODEP	Secretaría Ejecutiva - Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad
SI	Solidaridad Internacional
SIAFM	Sistema Integrado Administrativo Financiero Municipal
SIICAR	Sistema de Información Integrado de Catastro y Registro
SIIPRO	Sistema Integrado de Información de la Propiedad
SILEC	Sistema de Información Legal y Catastral
SIMAS	Servicio de Información Mesoamericano sobre Agricultura
SISCAT	Sistema de Catastro Municipal
SMEI	Sistema de Monitoreo y Evaluación de Impacto
SOPEXCA	Unión de cooperativas agropecuarias de pequeños productores y exportadores de café
UEBC	Unidad Ejecutora del Barrido Catastral
UNAG	Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos
UNAPA	Unión Nacional de Productores Agropecuarios
UNCAFENIC	Unión nacional de caficultores de Nicaragua
UPANIC	Unión de Productores Agropecuarios de Nicaragua
WIMPA	Wangki Iswaika Indianka Mairin Pawanka Asla Takanka (Asociación de Mujeres Indígenas del Alto Coco)
YAKMASBU	Yal Asla Kalahna Mayangna Sauni Bu (Asociación de Mujeres Mayangnas de la Cuenca del Río Bocay)

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Ordenamiento de la Propiedad, en su segunda etapa, PRODEP II (En adelante: El Proyecto) continuará el proceso de ordenamiento de la propiedad, iniciado en el período 2003 – 2012.

En esta segunda etapa 2013 – 2017, el Proyecto pretende iniciar las actividades de regularización sistemática en los Departamentos de Nueva Segovia y Jinotega; la continuidad de los procesos de regularización sistemática en los Departamentos de Chinandega, León (excluyendo el municipio de León), Estelí y Madriz; y la regularización y titulación de propiedades, orientadas por la demanda, en el resto del país.

La delimitación, amojonamiento y rotulación de 5 áreas protegidas en los Departamentos de Nueva Segovia: Serranía de Dipilto y Jalapa; y en Jinotega: Cerros de Yalí, Macizo de Peñas Blancas, Cerro Datanlí – El Diablo, y Cerro Kilambé.

La demarcación y titulación de 2 áreas complementarias de los territorios indígenas Miskito Indian Tasbaika Kum, MITK, y Mayangna Sauni Bu, MSB, ubicados en la zona de atención especial en el norte del Departamento de Jinotega.

Adicionalmente el Proyecto pretende el fortalecimiento institucional de las Agencias involucradas en el proceso de ordenamiento de la propiedad, y de los consecuentes procedimientos de gestión, monitoreo y evaluación.

La cobertura total del Proyecto son 57 municipios en los 6 Departamentos, con una población de 1,635,278 personas, que constituye aproximadamente el 27% de la población del país; en el ámbito geográfico estos municipios representan cerca de 25,791 kilómetros cuadrados, que constituyen el 21% del territorio de tierra firme de Nicaragua.

El análisis de la composición demográfica muestra que el 50.1% de los habitantes de estos departamentos son mujeres; y en 10 municipios hay una fuerte presencia de pueblos indígenas: 39,561 Chorotegas, 8,050 Mískitos y 2,017 Mayangnas; también existe una fuerte presencia de población rural, que representa el 57.8% del total.

Las características socioeconómicas de estos Departamentos muestran – a pesar del descenso – aún altos índices de pobreza extrema (14.6% de la población), y pobreza general (42.5%); bajo nivel de actividad económica en las mujeres con apenas el 29.3%, en cambio en los hombres es de 69.8%; débil acceso de los pequeños productores a la tierra, ellos poseen apenas el 7.53% del área total, pero en los municipios con fuerte población indígena poseen el 13.27%. La tasa de ocupación en el sector primario, en 2011 era del 53.5% en la zona del Proyecto, muy por encima de la media nacional, 39.7%.

Se encontraron casos de Pueblos Indígenas, bajo la denominación de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte (PI-PCN) organizados en los municipios

Totogalpa, Telpaneca, San Lucas, San José de Cusmapa, Mozonte, y Jinotega; y una Cofradía de ascendencia indígena en El Viejo. Además de 3 territorios indígenas que componen la zona especial en el norte del Departamento de Jinotega, ocupados por pueblos indígenas de la Costa Caribe, y son Miskito Tasbaika Kum, MITK, Mayangna Sauni Bu, MSB, y Kipla Sait Tasbaika, KST, entre los componentes del Proyecto se incluye la demarcación de las áreas complementarias de los dos primeros territorios.

En el proceso de Consulta participaron un total de 143 actores, incluidos 85 representantes de Pueblos Indígenas, organizaciones de pobladores y representantes de gremios. Del total de 143 participantes, el 25% son mujeres y el 75% son hombres: esta disparidad es resultado de la participación sesgada de la mujer en los gobiernos indígenas principalmente. Las principales organizaciones encontradas entre los beneficiarios no indígenas son las asociaciones de pobladores: Gabinetes de Poder Ciudadano y Juntas Comunales; Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos, UNAG; Cooperativas agropecuarias y de servicios rurales a tres niveles: Federaciones, Uniones y Cooperativas de Base. Entre los beneficiarios indígenas las organizaciones preponderantes son las Juntas Directivas y Consejos de Ancianos en los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte; y los Consejos Territoriales y Comunales, y Consejos de Ancianos, en los Pueblos Indígenas de la zona especial de Jinotega.

Se identificaron 48 tipos de conflictos de tenencia de la tierra, entre las relaciones con mayor número de conflictos destacan: PI-PCN/Estado (6 conflictos), PI-PCN/Alcaldías (6), PI-PCN/Productores privados (6), Productores privados/Productores privados (6), Productores Privados/Estado (5). Los principales conflictos se refieren al no reconocimiento de los derechos de los otros actores sociales sobre la tierra. **Los principales conflictos encontrados son los existentes entre los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte y los otros actores sociales: Estado, Gobiernos Municipales y Productores privados; en esencia estos conflictos son por el no reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas sobre su territorio. En el caso de la zona especial, los conflictos entre las comunidades y los “terceros” o mestizos asentados en su territorio.**

El principal riesgo del proyecto es que no se logre romper la barrera de la desconfianza mutua existente entre los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte y las autoridades del Proyecto.

Las principales propuestas de acción han sido retomadas en forma sistemática en una propuesta de Estrategia social del Proyecto, sus líneas de acción son: Mejoramiento de los mecanismos de información y consulta con los beneficiarios; Fortalecimiento de las capacidades sociales en materia de regularización, administración y manejo de la tierra; Fortalecimiento de la participación indígena y otros actores en las actividades de regularización, demarcación de áreas protegidas y demarcación de áreas complementarias; Fortalecimiento de la participación social en las actividades de monitoreo y seguimiento del Proyecto.

I. DESCRIPCIÓN DEL PRODEP II

1.1. Objetivo de desarrollo del Proyecto

El objetivo de desarrollo del Proyecto es fortalecer los derechos de propiedad a la población a través de servicios mejorados de regularización, titulación y registro.

El proyecto apoyará la modernización institucional en lo concerniente a los servicios de registro, catastro, resolución de conflictos y regularización de propiedades; incluyendo el desarrollo local de los municipios mediante la transferencia de la información resultante del Barrido Catastral, para ser utilizada en la planificación, ordenamiento territorial y recaudación de impuestos municipales, revirtiendo estos ingresos en obras de desarrollo en los municipios.

El proyecto dará prioridad en la titulación de los pueblos indígenas de zona especial de desarrollo en Jinotega y en general a las familias pobres de las zonas rurales y urbanas, especialmente la población excluida (productores/as, amas de casa, demandantes de tierras tradicionales y desmovilizados de las armas), con muy poca posibilidad de desarrollo y en la mayoría de los casos limitada por la falta de un título de propiedad. Así mismo promoverá la participación de hombres y mujeres, en igualdad de condiciones, en los procesos participativos de regularización y titulación de la tierra.

Todas las actividades del proyecto serán desarrolladas bajo principios y criterios de defensa, protección y restauración del medio ambiente.

1.2. Componentes, subcomponentes y actividades del Proyecto

Los componentes del Proyecto son los siguientes: 1) Consolidación del Marco de Políticas e Institucional, 2) Fortalecimiento a los Registros Públicos y la Mediación de Conflictos, 3) Regularización y Titulación, 4) Demarcación de Áreas Protegidas, 5) Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto.

1.2.1. Consolidación del Marco de Políticas e Institucional

El componente estará dirigido a consolidar la capacidad de las instituciones responsables de los servicios de administración de tierras para la ejecución del proyecto y asegurar la coordinación de todos actores que participan de forma directa e indirecta en las actividades de regularización y titulación de la propiedad.

De forma particular apoyará a la Procuraduría General de la República, la Intendencia de la Propiedad/PGR, Catastro Físico del INETER y al INIFOM/Municipalidades, para consolidar y ampliar las capacidades físicas, técnicas y logística para el desarrollo de las actividades del proyecto.

Los *subcomponentes* incluidos en este componente son:

- Fortalecimiento de la capacidad institucional al Catastro Físico INETER.
- Fortalecimiento de la capacidad de la Intendencia de la Propiedad.
- Fortalecimiento de la capacidad municipal en los servicios de administración de tierras, mediante el apoyo al INIFOM

Las *actividades* incluidas en este componente son:

- Preparación de las normativas técnicas y administrativas para el catastro y provisión de entrenamiento sobre la estandarización de los procedimientos catastrales
- Apoyo para las delegaciones departamentales del INETER para la provisión de los servicios catastrales, incluyendo la expedición de los certificados catastrales
- Apoyo a las municipalidades en el diseño e implementación de los programas desarrollados y asistencia técnica para la coordinación de los servicios catastrales con INETER
- Renovación y equipamiento de las oficinas del catastro en Nueva Segovia y Jinotega
- Actualización del SIIPRO y despliegue del SILEC
- Fortalecimiento de la capacidad de la IP para la titulación, regularización y servicios legales, tanto a nivel departamental como central, incluyendo el apoyo para el ordenamiento documental y sistemas de archivos; incluyendo los costos incrementales, renovación y equipamiento de oficinas
- Preparación de normativas técnicas y regulaciones para la administración del catastro municipal
- Fortalecimiento de las capacidades municipales para el uso del SISCAT, para el cobro de impuestos y el ordenamiento territorial, así como su vinculación con el SIAFM y el Sistema Nacional de Catastro de INETER
- Proveer la construcción de capacidades para el fortalecimiento de la sostenibilidad de los catastros municipales

1.2.2. Fortalecimiento a los Registros Públicos de la Propiedad y resolución alterna de conflictos

El objetivo de este componente es brindar apoyo a la Corte Suprema de Justicia para las actividades de fortalecimiento institucional de los Registros Públicos en apoyo a las actividades de regularización y titulación de propiedades; y la mediación de conflictos de propiedad a través de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos. Así mismo brindará apoyo a la Corte Suprema de Justicia y al INETER en la consolidación del Sistema de Información Integrado de Catastro y Registro (SIICAR).

Los *subcomponentes* incluidos en este componente son:

- Fortalecimiento del Registro Público
- Consolidación del Sistema de Información Integrado de Catastro y Registro

- Fortalecimiento para resolución alterna de conflictos. DIRAC

Las *actividades* incluidas en este componente son:

- Estabilización del SIICAR en Chinandega
- Rediseño del SIICAR
- Implantación del SIICAR en León, Estelí y Madriz
- Mediación de conflictos
- Capacitación de mediadores y personal de las instituciones que realizan actividades de mediación de conflictos
- Apoyo a la elaboración de normativas técnicas

1.2.3. Regularización y titulación

El objetivo de este componente es aclarar y registrar los derechos de propiedad de tres grupos de beneficiarios principales: los pobladores de los municipios seleccionados en los Departamentos de Nueva Segovia y Jinotega a través de la regularización sistemática; las solicitudes individuales de regularización por demanda, o priorizadas por programas nacionales; y las áreas complementarias de dos territorios de pueblos indígenas en Jinotega.

Los *subcomponentes* incluidos en este componente son:

- Servicios de regularización y titulación sistemática
- Servicios de regularización y titulación por demanda
- Demarcación y titulación de territorios indígenas

Las *actividades* incluidas en este componente son:

- Levantamiento catastral sistemático de aproximadamente 63,500 parcelas en Nueva Segovia y 67,900 en Jinotega.
- Legalización de propiedades a favor del Estado para fines de regularización
- Saneamiento legal y titulación de propiedades
- Implementar la Estrategia de Comunicación del Proyecto
- Validación de los diagnósticos territoriales existentes
- Establecimiento de mecanismos de resolución de conflictos
- Financiar el proceso de demarcación, titulación y registro
- Proveer la creación de capacidades y coordinación de actividades con las agencias regionales y nacionales

1.2.4. Demarcación física de áreas protegidas

El objetivo de este componente es la demarcación física de al menos cinco áreas protegidas y la implementación de una campaña de comunicación y educación ambiental.

Los *subcomponentes* incluidos en este componente son:

- Demarcación física de áreas protegidas

- Divulgación y educación ambiental

Las *actividades* incluidas en este componente son:

- Trabajo preparatorio y consulta con los beneficiarios
- Recopilación de información socioeconómica y de tenencia de la tierra
- Demarcación física con mojones y su geo referencia
- Rotulación del perímetro de las áreas protegidas
- Campaña de divulgación y educación ambiental al menos en las comunidades cercanas a las cinco áreas protegidas
- Facilitar al público información sobre las áreas protegidas, en concordancia con la Ley de Acceso a la información pública

1.2.5. Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto.

El objetivo de este componente es apoyar la gestión, monitoreo y evaluación del Proyecto.

Los *subcomponentes* incluidos en este componente son:

- Apoyo a la coordinación del Proyecto
- Apoyo al monitoreo y evaluación del Proyecto

Las *actividades* incluidas en este componente son:

- Apoyo a la SE-PRODEP para la gestión técnica
- Apoyo a la SE-PRODEP para la gestión financiera
- Talleres de entrenamiento e inducción
- Supervisión de la implementación de la Estrategia de comunicación
- Aseguramiento del cumplimiento de las salvaguardas, incluyendo Plan Ambiental, Marco de Proceso, y PPI
- Monitoreo del progreso físico y financiero del Proyecto
- Preparación de los reportes bianuales, evaluaciones de medio término y final
- Construcción de datos de línea de base

II. METODOLOGÍA

En este apartado exponemos el enfoque metodológico; las fuentes de información, los mecanismos de análisis, la estrategia de consulta y el marco de riesgos y los mecanismos de amortiguamiento de los mismos.

2.1. Enfoque metodológico

Partiendo de la naturaleza del Proyecto se asume un *enfoque participativo*, centrado en los grupos sociales más vulnerables: población en situación de pobreza, pequeños productores, pueblos indígenas y mujeres urbanas y rurales. El contacto con los actores sociales más vulnerables, se propone a través de los representantes de las organizaciones de pobladores y líderes indígenas, tomados como interlocutores válidos para escuchar sus puntos de

vista respecto a los beneficios positivos y negativos esperados del Proyecto, su grado de compromiso y su participación en las actividades del mismo.

Se asumió un *enfoque de género* en el análisis de la información y puntos de vista recolectados. Se trata de ofrecer una visión integral del contexto social de la tenencia de la tierra, desde la perspectiva histórica de las mujeres. Sin embargo, es importante resaltar que no se practicaron actividades de consulta diferenciadas, por el hecho de que el Proyecto contará con la información originada a partir de la Consultoría de Género.

La aplicación del análisis social incorpora un *enfoque geográfico*, en el que las actividades se centran en el área de influencia del Proyecto; privilegiando los nuevos territorios en donde se realizará el proceso de regularización sistemática: Nueva Segovia y Jinotega. Esta decisión metodológica se toma partiendo de que las agencias ejecutoras están más apropiadas de la realidad social de los Departamentos en donde se desarrolló el PRODEP I y en ellos nos centramos principalmente en las lecciones aprendidas.

No obstante, este enfoque geográfico, en los Departamentos en donde se desarrolló el PRODEP I se ha privilegiado el análisis de las lecciones aprendidas respecto a la participación de los pueblos indígenas: son los casos de San Lucas, Telpaneca, Totogalpa y Cusmapa.

Si bien la dinámica social incorpora múltiples variables, como educación, salud, pobreza, actividad económica, etc., se asume un *enfoque sectorial*, centrado principalmente en la temática de la tenencia de la tierra, sus conflictos, actores que intervienen, antecedentes, situación actual, etc. El análisis de las demás variables sociales se asume, en la medida de lo posible, para comprender la temática de la tenencia en su contexto social e histórico.

Debido al conocimiento previo de las situaciones de conflictos sociales, entre los actores que serían objeto de la consulta, se asume un *enfoque de mitigación de riesgos*; de tal manera que los instrumentos de consulta fueron diseñados para que este proceso no se convirtiera en fuente de controversias entre los consultados.

2.2. Fuentes de información

Partiendo de los enfoques asumidos en la investigación, se utilizan dos grandes fuentes, según el tipo de información requerido: primaria y secundaria.

Mientras las fuentes secundarias se utilizan para comprender los antecedentes, el contexto social y la colecta de información cuantitativa, las fuentes de información primaria se usan para escuchar de los propios beneficiarios sus puntos de vista.

2.2.1. Consulta bibliográfica

El instrumento para la recolección de información secundaria fue la consulta bibliográfica, en formatos físico y digital. Particularmente útiles fueron los

siguientes documentos consultados: III CENAGRO, EMNV 2009, Censos Nacionales de 2005, y la documentación dispuesta por el Proyecto.

Los instrumentos para la recolección de información primaria fueron: Entrevistas, Talleres y Grupos Focales. Como se manifestó, para mitigar riesgos de enfrentamientos verbales entre los actores consultados, las entrevistas separadas se diseñaron para funcionarios de las agencias ejecutoras; los grupos focales, exclusivamente para los pobladores indígenas y los talleres para los representantes de las municipalidades y las organizaciones de pobladores, así como los gremios de productores.

2.2.2. Entrevistas

Se realizaron entrevistas semiestructuradas con los funcionarios de la PGR, IP e INETER, en León, Matriz, Nueva Segovia y Jinotega.

Los temas abordados, para León y Matriz fueron:

- Actividades desarrolladas durante los procesos de barrido y saneamiento
- Actores sociales involucrados en estas actividades
- Flujo de proceso de estas actividades
- Principales conflictos por la tenencia en su territorio
- Principales lecciones aprendidas
- Demarcación de áreas protegidas y actores sociales
- Situación de los territorios de los pueblos indígenas
- Recomendaciones para la siguiente etapa del Proyecto

Los temas abordados, para Nueva Segovia y Jinotega fueron:

- Actividades desarrolladas durante los procesos de titulación por demanda
- Actores sociales involucrados en estas actividades
- Flujo de procesos de estas actividades
- Principales conflictos por la tenencia en su territorio
- Principales expectativas de la población
- Principales lecciones aprendidas
- Demarcación de áreas protegidas y actores sociales
- Situación de los territorios de los pueblos indígenas
- Recomendaciones para la siguiente etapa del Proyecto

La mayor parte de las entrevistas se realizaron antes de la consulta con los actores indígenas y comunitarios; como un medio de información general sobre el territorio para el consultor. En los casos de León y Matriz, las entrevistas se realizaron con los equipos de apoyo de los respectivos Delegados Departamentales de PGR – IP, y las preguntas fueron contestadas de forma colectiva, semejante a un Grupo Focal.

2.2.3. Grupos Focales

Los Grupos focales se realizaron con los integrantes de Juntas Directivas y/o Consejos de Ancianos de los Pueblos Indígenas identificados en el territorio. Se logró el contacto con todos ellos, con la sola excepción de la Comunidad Virgen del Hato, en donde el Grupo Focal se realizó con sólo una de las dos Juntas Directivas que reclaman su reconocimiento como tal.

El recorrido de implementación de los grupos focales fue el siguiente: Totogalpa, Cusmapa, San Lucas, Mozonte, Jinotega, Pantasma (PI Jinotega), Telpaneca y Virgen del Hato. Los grupos focales de Pueblos indígenas de la Zona Especial, Mayangna Sauni Bu y Miskitu Indian Tasbaika Kum se realizaron de forma simultánea.

Los temas abordados con los Pueblos Indígenas en donde se habían desarrollado las actividades del PRODEP I fueron:

- Designación oficial de la comunidad o pueblo indígena
- Antecedentes históricos de la etnia y del pueblo indígena
- Actividades productivas realizadas
- Manifestaciones artísticas
- Identificación, registro y composición de la población indígena
- Órganos de dirección de la comunidad
- Sitios de importancia histórica o religiosa
- Sistema de tenencia de la tierra
- Sistemas de registro y administración de la tierra
- Linderos y extensión de las tierras indígenas
- Situación de los títulos reales y otros documentos
- Actividades de comunicación desarrolladas por las autoridades del PRODEP
- Conflictos con las autoridades del PRODEP
- Otra información que consideren necesaria
- Propuestas de solución de conflictos

Con los pueblos indígenas en donde no se ha desarrollado el Proyecto: Mozonte, Jinotega y Jinotega (Pantasma) los temas fueron idénticos; pero en lugar de referirnos al PRODEP se plantearon en torno a las actividades de titulación por demanda realizadas en el municipio respectivo.

Respecto a los pueblos de la zona especial, la consulta giró en torno a la verificación de los conflictos con los pobladores mestizos, la verificación de la demanda social para la titulación de las áreas complementarias y propuestas de participación de las comunidades en actividades para fortalecer los derechos sobre las tierras.

2.2.4. Talleres de Información y Consulta

Los actores sociales informados y consultados en los Talleres fueron los pobladores, representados por las organizaciones de ciudadanos, los productores medianos y pequeños, representados en la UNAG y la

FENACCOOP. Por otro lado, las autoridades y técnicos municipales; y los directivos de las agencias ejecutoras en el territorio.

La información del Proyecto fue brindada directamente por el Coordinador Técnico del PRODEP. Los temas tratados fueron:

- Principales logros del PRODEP
- Resumen de los alcances previstos:
- Área de influencia
- Componentes
- Beneficios del Nuevo Proyecto

Seguidamente se profundizó en estas temáticas con un espacio de preguntas y respuestas por parte de los asistentes. La información solicitada incluyó los temas:

- Principales conflictos de tenencia de la tierra en el territorio
- Propuestas o sugerencias para la solución de estos conflictos
- Actores sociales involucrados en la temática y su rol
- Riesgos sociales o limitaciones que podría tener el Proyecto
- Recomendaciones generales para el Proyecto

2.2.5. Visita de campo y registro fotográfico

Se realizaron puntualmente dos visitas de campo: la primera hacia el terreno en donde se considera que están las ruinas del antiguo asentamiento de Totogalpa, en compañía de líderes indígenas; se tomó fotografías y coordenadas del sitio. La otra visita se realizó a la comunidad Virgen del Hato; se verificó que existe una situación de conflicto entre pobladores y las juntas directivas de la comunidad; no se hizo registro fotográfico por la misma situación.

En el caso del registro fotográfico se fotografió con fines de verificación de la consulta documentos y mapa permitidos por los consultados.

2.3. Mecanismos de análisis

Se mantuvo un equilibrio en el análisis cuantitativo – cualitativo. Las variables cuantitativas se analizaron en función del contexto social en el que desarrolla el Proyecto; las variables cualitativas analizadas se refieren a los conflictos presentados, propuestas de solución a los mismos, riesgos, etc.

El mecanismo utilizado fue verificar, sobre la base de los datos cuantitativos, las aseveraciones cualitativas. Un ejemplo de este mecanismo es que se contrastó la presencia de líderes y territorios indígenas, con la cantidad de población autoidentificada como tal: lo que permitió establecer que existe una base social real, para la mayoría de los casos de pueblos indígenas, excluyendo los casos de El Viejo y Pantasma.

2.4. Estrategia de consulta

La estrategia de la consulta se derivó directamente de los enfoques metodológicos asumidos.

- Primero, realizar la consulta separada de los actores sociales entre los cuales se había identificado de manera preliminar la existencia de conflictos.
- Segundo, priorizar en la planificación del tiempo de consulta las actividades con los pueblos indígenas
- Tercero, asumir un enfoque de género en el análisis, aunque no implicó el desarrollo de actividades diferenciadas de consulta
- Cuarto, aún y cuando se tuvo un Cronograma de consulta, éste se flexibilizó al máximo posible, dependiendo del tiempo y disponibilidad de los consultados
- Quinto, construir consultando. Cuando, producto del análisis, el consultor desarrollaba o identificaba una idea por lo general ésta se compartió o consultó con los interlocutores posteriores para enriquecerla.

2.5. Marco de riesgos y mecanismos de amortiguamiento en la consulta

El principal riesgo que se corría al momento de la consulta era que los actores sociales consultados, que tienen relaciones de conflicto entre sí aprovecharan el mecanismo para profundizar en sus propios planteamientos y se originara un enfrentamiento.

El mecanismo seguido fue la consulta separada; lo que permitió ver de manera clara la disponibilidad de todos los actores sociales a contribuir con las actividades del Proyecto y a buscar una solución o salida a los conflictos actuales.

Otro riesgo que se corría es que los directivos de los Pueblos Indígenas que han tenido desconfianza hacia las acciones del Proyecto no proporcionaran la información requerida.

Pero el mismo mecanismo de consulta separada y de que las sesiones de trabajo fueran grupales, les permitió expresar de manera libre y espontánea sus puntos de vista. Lo que a su vez demuestra la voluntad de contribuir a la solución de los conflictos.

2.6. Actores sociales consultados

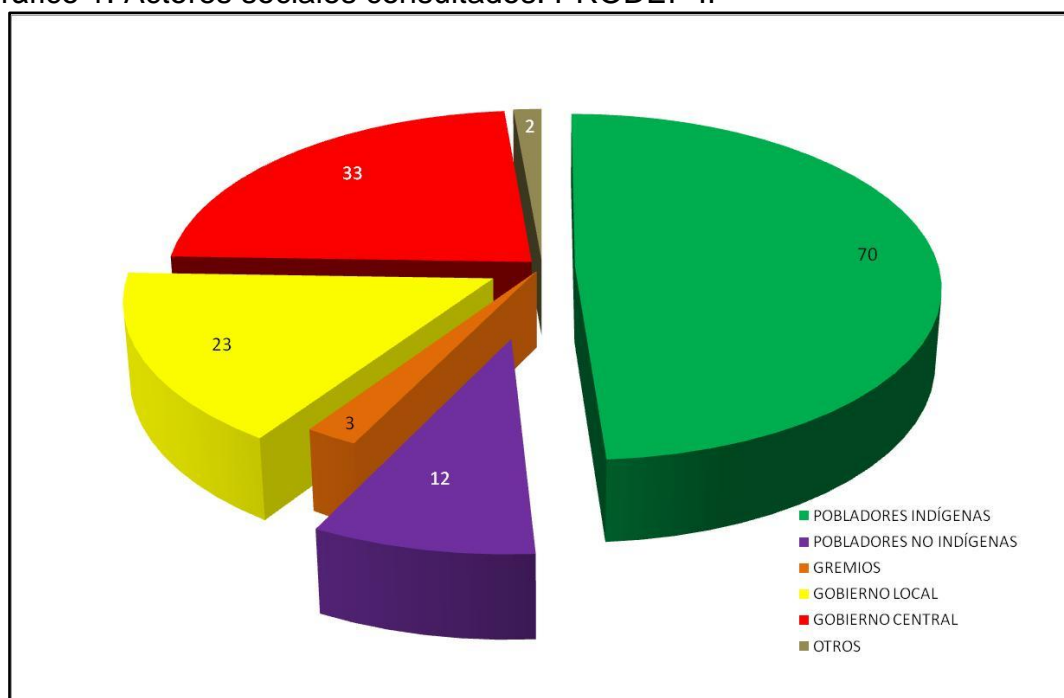
En total se consultó a 143 personas pertenecientes, tanto a los grupos de beneficiarios como de las Agencias Ejecutoras, de los consultados, 42 fueron abordados durante los Grupos Focales, todos pobladores indígenas; 14 fueron entrevistados, todos pertenecientes a las Agencias ejecutoras, PGR e INETER; y 87 fueron consultados en 3 Talleres desarrollados en Nueva Segovia, Jinotega y Amak.

Tabla 1 Actores sociales consultados. PRODEP II

ACTORES CONSULTADOS	GRUPO FOCAL	ENTREVISTA	TALLER	TOTAL
Pueblos Indígenas PCN	39			39
Pueblos Indígenas zona especial	3		28	31
GPC			12	12
UNAG			2	2
FENACOOOP			1	1
Municipalidades. Alcaldes			4	4
Municipalidades. Técnicos			19	19
Instituciones. PGR		12	5	17
Instituciones. CSJ-DIRAC			2	2
Instituciones. CSJ-RP			3	3
Instituciones. INIFOM			2	2
Instituciones. MARENA			2	2
Instituciones. UEBC			5	5
Instituciones. INETER		2		2
Otros			2	2
TOTAL	42	14	87	143

Fuente: Consulta. Análisis social. PRODEP II. (2012)

Gráfico 1. Actores sociales consultados. PRODEP II



Fuente: Consulta. Análisis social. PRODEP II. (2012)

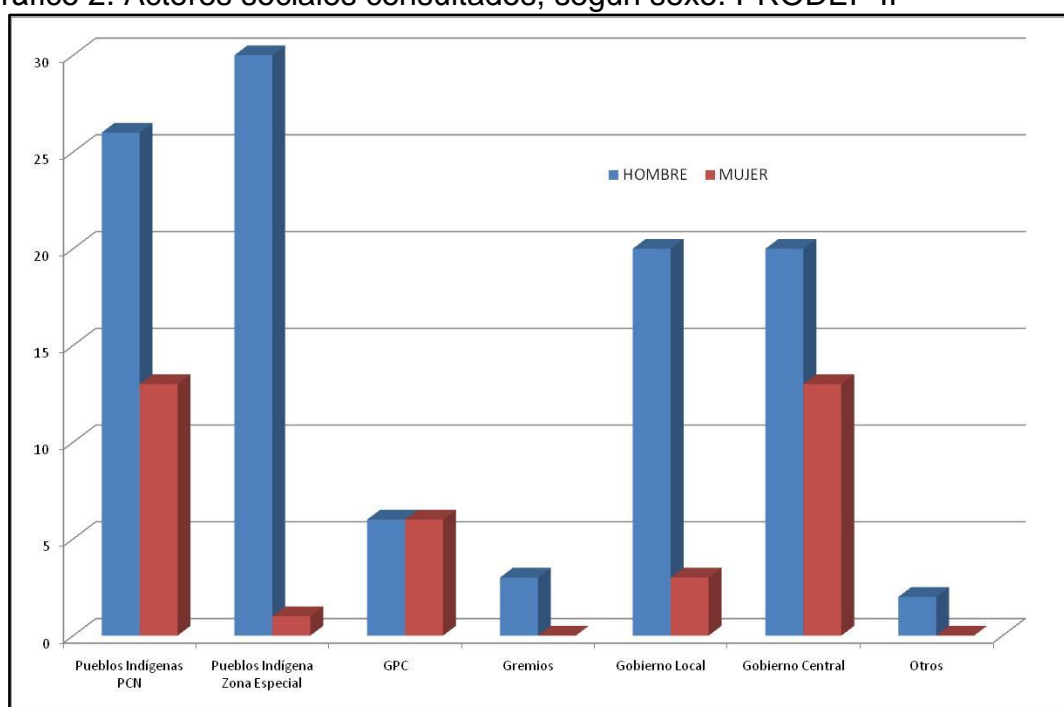
Del total de consultados, 36 son mujeres (25%) y 107 (75%) son hombres; esta divergencia se explica por la actual constitución de los gobiernos indígenas, en donde la mayoría son hombres.

Tabla 2 Actores sociales consultados, según sexo. PRODEP II

ACTORES SOCIALES	HOMBRE	MUJER	TOTAL
POBLADORES INDÍGENAS	56	14	70
POBLADORES NO INDÍGENAS	6	6	12
GREMIOS	3	0	3
GOBIERNO LOCAL	20	3	23
GOBIERNO CENTRAL	20	13	33
OTROS	2	0	2
TOTAL	107	36	143
%	75%	25%	100%

Fuente: Consulta. Análisis social. PRODEP II. (2012)

Gráfico 2. Actores sociales consultados, según sexo. PRODEP II



Fuente: Consulta. Análisis social. PRODEP II. (2012)

III. CARACTERIZACIÓN FÍSICA DEL TERRITORIO. PRODEP II

El presente apartado es un resumen de las principales características orográficas e hidrográficas de los Departamentos en el área de de influencia del PRODEP II.

El Departamento de *Chinandega*, se divide en cuatro regiones físicas: La sierra La Botija, en el norte; la llanura pantanosa y de suelos arcillosos de Somotillo; la cordillera volcánica, compuesta por los volcanes Cosigüina, Chonco, san

Cristóbal, y Casitas, y otros cerros de origen volcánico; y finalmente la llanura del Pacífico, con suelos de origen volcánico muy fértiles.

Desde el punto de vista hidrográfico, sus principales cuencas son las del río Negro, Estero Real y la cuenca de ríos cortos e intermitentes entre Cosigüina y el río Posoltega.

El Departamento de *León*, tiene similitudes físicas con Chinandega. Sus regiones físicas son cinco: la zona montañosa septentrional, que es una prolongación de la meseta de Estelí; la llanura pantanosa y de suelos pesados entre Sauce y Malpaisillo; la cadena volcánica, compuesta por los volcanes Telica, Santa Clara, Orotá, Cerro Negro, Las Pilas, El Hoyo, Ajusco el Momotombo; igualmente, la llanura con suelos de origen volcánico, muy fértiles; la zona costera situada entre las lomas costeras y el océano Pacífico.

Sus ríos principales drenan en el Estero Real; en el litoral pacífico desembocan ríos de curso corto e intermitente, como el Telica, Tamarindo, Chiquito y Posoltega; en el lago de Managua drenan el Sinecapa y Viejo.

Los Departamentos Chinandega y León, son lo que tienen mejores ventajas físicas para el desarrollo de las actividades del Proyecto por la facilidad de acceso. Solamente Chinandega tiene frontera terrestre y marítima con Honduras.

El Departamento de *Estelí*, está compuesto por una amplia meseta, denominada meseta de Estelí, salpicada por valles divididos entre sí por alturas como el cerro Tomabú, Tisey, Quiabuc, Miraflores. Los poblados principales están ubicados en estos valles intermontanos.

Aunque los ríos del sector occidental drenan al Pacífico, entre ellos el río Los Quesos; el Departamento es atravesado de norte a sur por la cuenca del río Estelí y sus tributarios, Pueblo Nuevo, La Sirena y Pire. Al sur, el río La Trinidad desemboca en el río Viejo.

El Departamento de *Madriz*, está dividido en tres grandes regiones, la zona suroccidental es atravesada por las alturas del área protegida Tepesomoto – La Patasta, que se inicia al sur de Somoto y culmina abruptamente en San José de Cusmapa. Entre Somoto y Palacagüina se extiende una zona de llanos, a ambos lados de la carretera Panamericana. El sector oriental del Departamento está compuesto por conjuntos montañosos que rodean Telpaneca y San Juan de Río Coco, en donde las precipitaciones son más abundantes que en la parte occidental.

El Departamento es atravesado por el curso del río Coco, siguiendo una dirección oeste – este, y que recibe los aportes de los ríos Tapacalí, Inalí, Estelí, y el Yalí.

Los Departamentos de Estelí y Madriz, ofrecen un nivel de dificultad media para el desarrollo de las actividades de campo del Proyecto; debido a su

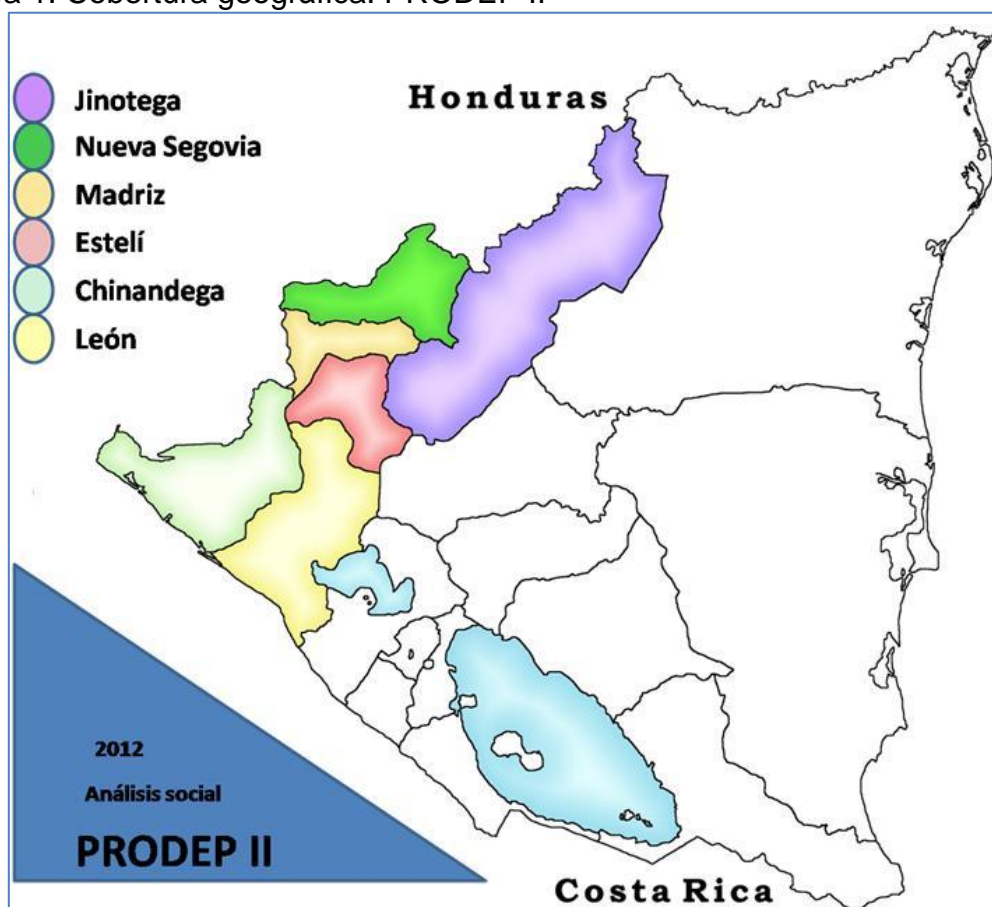
orografía quebrada, principalmente en la zona oriental y occidental de Madriz. Ambos Departamentos comparten frontera terrestre con Honduras.

El Departamento *Nueva Segovia* es uno de los más montañosos del país; su parte norte es flanqueada por la extensa cordillera Dipilto – Jalapa, que tiene las cumbres más altas del país, por encima de los 1700 metros de altura. Hacia el sur, la altura va disminuyendo paulatinamente.

En la parte occidental del Departamento se desplaza el río Coco, que recibe las precipitaciones de la parte oriental del Departamento, que drenan a través del río El Jícaro.

El Departamento de Jinotega es uno de los más extensos de Nicaragua, se caracteriza por la presencia de altos y húmedos macizos montañosos, entre los cuales hay alargados valles fluviales, uno de los cuales es ocupado por el embalse del lago Apanás.

Mapa 1. Cobertura geográfica. PRODEP II



Análisis social. PRODEP II, 2012.

Su parte norte es flanqueada por el ancho curso del río Coco, que recibe los aportes de los ríos Pantasma, Cuá, Wamblán, y Bocay, entre otros.

Los Departamentos de Nueva Segovia y Jinotega ofrecen un nivel de dificultad alto, para el desarrollo de las actividades de campo del Proyecto; en ambos por su topografía accidentada. Sin embargo esta dificultad se eleva en el caso de

Jinotega, por la excesiva humedad de sus alturas, y el mayor tamaño del Departamento, lo que trae mayores distancias. Ambos Departamentos comparten límites territoriales con Honduras.

IV. DIVISIÓN POLÍTICA Y POBLACIÓN. PRODEP II

Este apartado incluye la división político administrativa del territorio o área de influencia del PRODEP; y el análisis de las variables demográficas más importantes. El análisis demográfico incluye la densidad poblacional y su estratificación por lugar de residencia, sexo, hogar y auto identificación étnica.

4.1. División política

El PRODEP II cubrirá un total de 57 municipios, que pertenecen a 6 Departamentos: Chinandega, Estelí, Madriz y parcialmente León, éstos fueron atendidos en la primera etapa del PRODEP y se desarrollará un proceso de consolidación de los procesos iniciados en dicha etapa; también incluirá los Departamentos de Nueva Segovia y Jinotega, en donde se iniciará el proceso de regularización sistemática y la titulación de dos áreas complementarias de los Territorios indígenas.

Tabla 3 Cobertura territorial. PRODEP II

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	#	EXTENSIÓN TERRITORIAL (Km ²)
Chinandega	San Pedro del Norte, San Francisco del Norte, Cinco Pinos, Santo Tomás del Norte, Somotillo, Villanueva, El Viejo, Puerto Morazán, Corinto, El Realejo, Chinandega, Chichigalpa, Posoltega	13	4,822.42
León	Achuapa, El Sauce, Santa Rosa del Peñón, El Jicaral, Quezalaguaque, Telica, Larreynaga, La Paz Centro, Nagarote	9	4,317.84
Madriz	San Juan del Río Coco, Telpaneca, Palacagüina, Yalagüina, Totogalpa, Somoto, San Lucas, Las Sabanas, San José de Cusmapa	9	1,708.23
Estelí	Pueblo Nuevo, San Juan de Limay, Condega, Estelí, La Trinidad, San Nicolás	6	2,229.69
Nueva Segovia	Wiwilí, Quilalí, Murra, El Jícaro, Jalapa, Ciudad Antigua, San Fernando, Mozonte, Ocotal, Dipilto, Santa María, Macuelizo	12	3,491.28
Jinotega	San José del Bocay, El Cuá, Wiwilí de Jinotega, Santa María de Pantasma, San Sebastián de Yalí, San Rafael del Norte, La Concordia, Jinotega	8	9,222.40
TOTAL		57	25,791.86

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Compendio estadístico 2003 – 2004. INIDE

La cobertura en Chinandega es de 13 municipios: San Pedro del Norte, San Francisco del Norte, Cinco Pinos, Santo Tomás del Norte, El Viejo, Puerto Morazán, Somotillo, Villanueva, Chinandega, El Realejo, Corinto, Chichigalpa y Posoltega.

En León se cubrirán 9 municipios: Achuapa, El Sauce, Santa Rosa del Peñón, El Jicaral, Larreynaga, Telica, Quezalguaque, La Paz Centro y Nagarote. En Madriz, 9 municipios: Somoto, Totogalpa, Telpaneca, San Juan de Río Coco, Palacagüina, Yalagüina, San Lucas, Las Sabanas y San José de Cusmapa. En Estelí, 6 municipios: Pueblo Nuevo, Condega, Estelí, San Juan de Limay, La Trinidad y San Nicolás. El subtotal de municipios en donde se desarrollará el proceso de consolidación de logros de la primera etapa es 33 municipios.

En Nueva Segovia se cubrirán sus 12 municipios: Jalapa, Murra, El Jícaro, San Fernando, Mozonte, Dipilto, Macuelizo, Santa María, Ocotal, Ciudad Antigua, Quilalí y Wiwilí de Nueva Segovia. En Jinotega, 8 municipios: Wiwilí de Jinotega, El Cuá, San José de Bocay, Santa María de Pantasma, San Rafael del Norte, San Sebastián de Yalí, La Concordia y Jinotega. El subtotal de municipios en donde se ampliará el proceso de regularización de la propiedad es de 20, para un total de 53 municipios que serán atendidos por el PRODEP II.

La cobertura geográfica del Proyecto son 25,791.86 kilómetros cuadrados, que representan aproximadamente el 21% de la extensión del territorio (tierra firme) de Nicaragua, estimados sobre la base del Compendio estadístico 2003 - 2004. En los documentos Anexos 1 se plasma esta información a nivel municipal.

En 13,078.18 kilómetros cuadrados (51% del área cubierta por el Proyecto) se impulsará la consolidación del proceso de regularización sistemática de la propiedad, que corresponde a los Departamentos Chinandega, León, Madriz y Estelí. En los restantes 12,713.68 (49%) se iniciará el proceso de regularización, corresponde a los Departamentos de Nueva Segovia y Jinotega.

Los municipios con mayor extensión son: San José de Bocay (3,990.40 km²), Wiwilí de Jinotega (2,370.08 km²) y El Viejo (1,274.91 km²), juntos representan aproximadamente el 30% de la superficie total cubierta por el Proyecto.

Los municipios de menor extensión – menores de 100 kilómetros cuadrados – están ubicados en los Departamentos en donde se desarrolló la primera etapa del PRODEP: San Pedro del Norte, Cinco Pinos, Santo Tomás del Norte, Corinto, Quezalguaque, Yalagüina y Las Sabanas; el menor de ellos es Santo Tomás del Norte con apenas 39.99 Km². En los Departamentos de Nueva Segovia y Jinotega el único municipio con extensión menor a 100 kilómetros cuadrados es Ocotal, con 85.23 Km².

4.2. Densidad poblacional

El área del Proyecto, abarca un total de 1,635,278 personas, tomando como base la población proyectada por el INIDE a junio del 2012. Los Departamentos de Chinandega, con 415,991 personas, y Jinotega, con 411,121 personas, representan cada uno el 25% de la población dentro del área del Proyecto; Nueva Segovia, el 15%; Estelí, 13 %; Madriz, el 9%; y los municipios de León que están incluidos, representan el 12%.

En total, la población en el área del PRODEP II representa aproximadamente al 27% de Nicaragua, sobre un total proyectado de 6,071,045 habitantes.

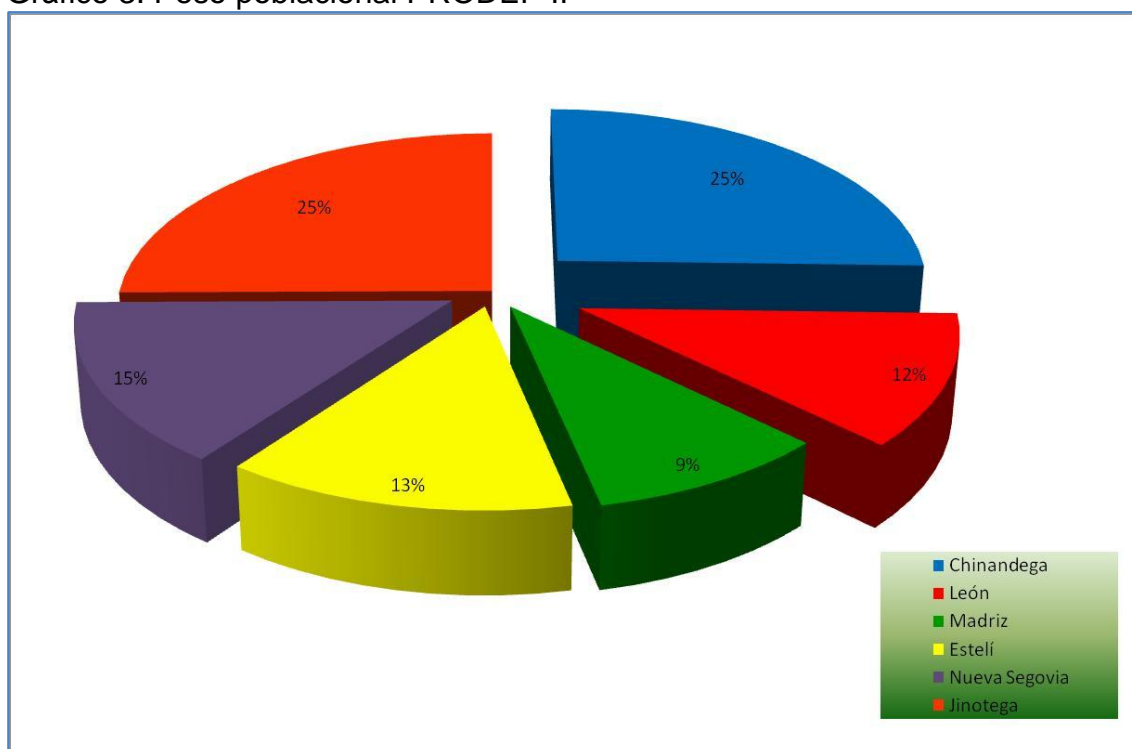
Los municipios con mayor población son Chinandega (133,361 Hab), Jinotega (123,548. Hab), y Estelí (122,294 Hab), juntos representan aproximadamente el 24% de la población total atendida por el Proyecto.

Tabla 4 Población al 30 de junio 2012. PRODEP II

DEPARTAMENTO	POBLACIÓN TOTAL	PESO POBLACIONAL
Chinandega	415,991	25%
León	193,483	12%
Madriz	153,536	9%
Estelí	220,073	13%
Nueva Segovia	241,074	15%
Jinotega	411,121	25%
TOTAL	1,635,278	100%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IV Censo de Población y VIII de Vivienda. INIDE, 2005

Gráfico 3. Peso poblacional PRODEP II



Fuente: Elaboración propia sobre la base de IV Censo de Población y VIII de Vivienda. INIDE, 2005

La densidad poblacional promedio es de 63.4 (Hab/Km²); el Departamento con mayor densidad es Estelí, con 98.7 (Hab/Km²); seguido de Madriz, con 89.88 (Hab/Km²); el de menor densidad es Jinotega, con 44.58 (Hab/Km²).

Los municipios con mayor densidad poblacional son Ocotal (491 Hab/Km²), Corinto, (255 Hab/Km²), Chichigalpa (210 Hab/Km²) y Santo Tomás del Norte (204 Hab/Km²). La característica común de estos municipios es que tienen un territorio municipal bastante reducido, limitado en algunos casos casi exclusivamente a su cabecera municipal.

Los municipios con menor densidad poblacional son Achuapa con apenas 12 Hab/Km², San José de Bocay (14 Hab/Km²), Macuelizo (26 Hab/Km²), Wiwilí de Jinotega (30 Hab/Km²) y Santa María (30 Hab/Km²).

Tabla 5 Población proyectada y densidad poblacional. PRODEP II

NO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	POBLACIÓN (junio 2012)	EXTENSIÓN TERRITORIAL (Km ²)	DENSIDAD POBLACIONAL (Hab/Km ²)
1	Chinandega	13	415,991	4,822.42	86.26
2	León	9	193,483	4,317.84	44.81
3	Madriz	9	153,536	1,708.23	89.88
4	Estelí	6	220,073	2,229.69	98.70
5	Nueva Segovia	12	241,074	3,491.28	69.05
6	Jinotega	8	411,121	9,222.40	44.58
TOTAL		57	1,635,278	25,791.86	63.40

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Compendio Estadístico 2003 – 2004; IV Censo de Población y VIII de Vivienda. INIDE, 2005

4.3. Población por área de residencia

La población se divide según su lugar habitual de residencia en urbana y rural. En el área del Proyecto, la población mayoritaria es la rural, representa el 58% del total.

Es muy importante considerar que la población rural se distingue – entre otras características – por un mayor énfasis en las actividades económicas primarias, en donde la tierra y su acceso son un importante elemento de supervivencia económica.

Los Departamentos con menor peso de la población rural son Chinandega (41%) y Estelí (41%); y los de mayor peso relativo de la población rural son Jinotega (79%) y Madriz (70%).

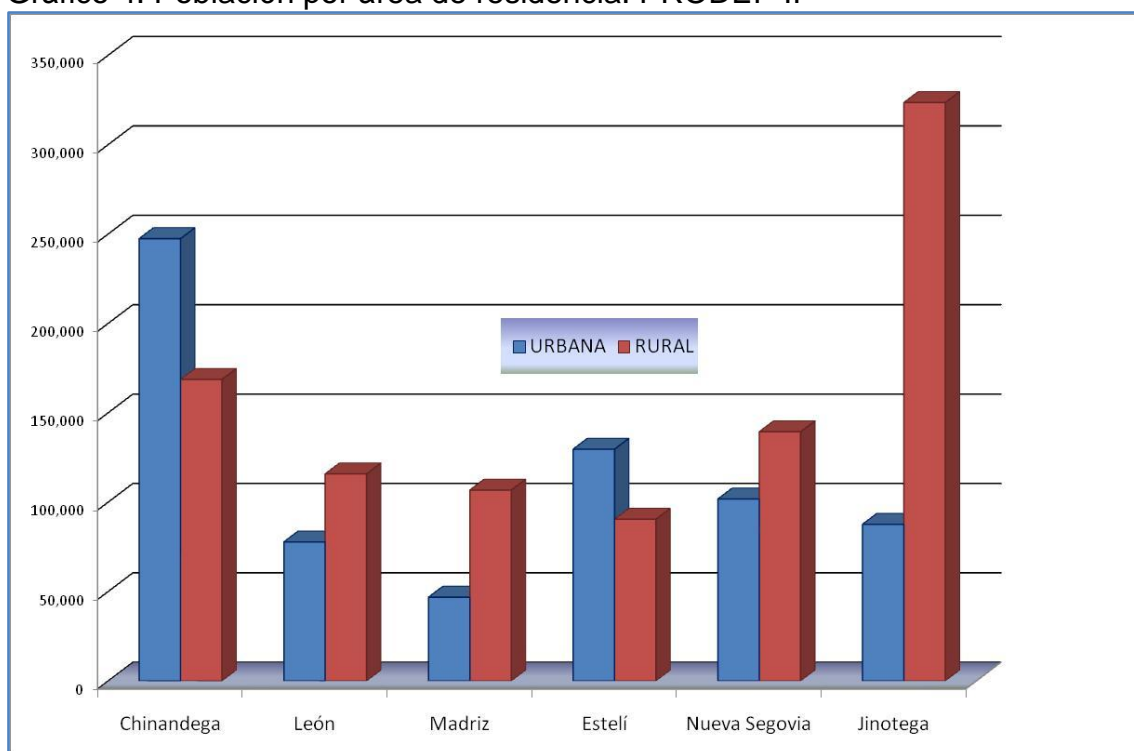
A nivel municipal, los lugares con mayor proporción de población rural son: Dipilto (97%), Macuelizo (96%), Murra (91%), San José de Bocay (91%), El Cuá (92%) y San Nicolás (91%). Con la excepción de San Nicolás, todos estos municipios están ubicados en Nueva Segovia y Jinotega.

Tabla 6 Población por área de residencia

NO	DEPARTAMENTO	POBLACIÓN (junio 2012)	URBANA	RURAL	% RURAL
1	Chinandega	415,991	247,385	168,606	40.5%
2	León	193,483	77,703	115,780	59.8%
3	Madriz	153,536	46,796	106,740	69.5%
4	Estelí	220,073	129,633	90,440	41.1%
5	Nueva Segovia	241,074	101,745	139,329	57.8%
6	Jinotega	411,121	87,596	323,525	78.7%
TOTAL		1,635,278	690,858	944,420	57.8%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IV Censo de Población y VIII de Vivienda. INIDE, 2005

Gráfico 4. Población por área de residencia. PRODEP II



Fuente: Elaboración propia sobre la base de IV Censo de Población y VIII de Vivienda. INIDE, 2005

4.4. Población por sexo y jefatura de hogar¹

El número de mujeres en el área del Proyecto es ligeramente superior al de los hombres. Ellas representan el 50.1% de la población; esta composición varía, aunque muy poco en los Departamentos analizados. Entre 49.4% (Madriz y Jinotega) y 51.5% (Estelí).

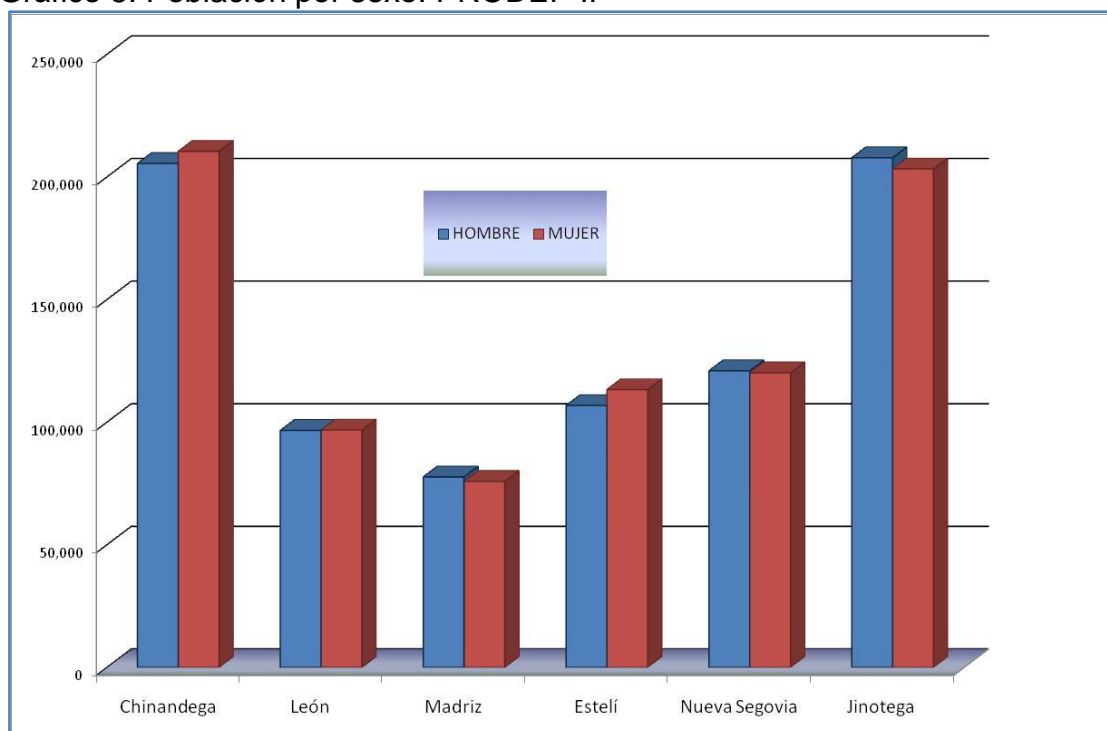
¹ Hogar: Está formado por una persona o grupo de personas, parientes o no, que viven bajo un mismo techo y que preparan en común sus alimentos (olla común). Dentro de una vivienda pueden existir uno o varios hogares. (INIDE, 2005)

Tabla 7 Población por sexo. PRODEP II

NO	DEPARTAMENTO	POBLACIÓN (junio 2012)	HOMBRE	MUJER	% MUJER
1	Chinandega	415,991	205,531	210,460	50.6%
2	León	193,483	96,657	96,826	50.0%
3	Madriz	153,536	77,670	75,866	49.4%
4	Estelí	220,073	106,799	113,274	51.5%
5	Nueva Segovia	241,074	120,950	120,124	49.8%
6	Jinotega	411,121	207,841	203,280	49.4%
TOTAL		1,635,278	815,448	819,830	50.1%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IV Censo de Población y VIII de Vivienda. INIDE, 2005

Gráfico 5. Población por sexo. PRODEP II



Fuente: Elaboración propia sobre la base de IV Censo de Población y VIII de Vivienda. INIDE, 2005

Los municipios con menos proporción de mujeres son, Macuelizo (47.0%) y Tototalpa (48%); los de mayor proporción son Estelí (53%), Ocotal (52%), y Corinto (52%).

Un buen indicador para conocer la situación de la mujer en el hogar es la jefatura del mismo. Según los resultados del Censo 2005, en el área del Proyecto, el 24% de los hogares tienen al frente a una mujer. Esta proporción aumenta considerablemente en el caso de Estelí (32%); y disminuye en el caso extremo de Jinotega (21%).

Es un fenómeno social ampliamente conocido en Nicaragua: la proporción de mujeres jefes de hogar es mayor en las zonas urbanas que en las zonas rurales.

El comportamiento del indicador de jefatura femenina en los hogares es una cifra indicativa muy importante a la hora de determinar el beneficio de la titulación.

Tabla 8 Jefatura femenina de hogares. PRODEP II

DEPARTAMENTO	% HOGARES CON JEFATURA FEMENINA	% HOGARES CON JEFATURA FEMENINA URBANOS	% HOGARES CON JEFATURA FEMENINA RURALES
Chinandega	30%	37%	21%
León	28%	37%	24%
Madriz	24%	38%	18%
Estelí	32%	39%	19%
Nueva Segovia	25%	38%	18%
Jinotega	21%	38%	16%
TOTAL	24%	38%	19%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IV Censo de Población y VIII de Vivienda. INIDE, 2005

4.5. Población indígena

Durante el Censo Nacional del 2005 se incluyó la pregunta: “A cuál de los siguientes pueblos indígenas o etnias pertenece (...)”. La pregunta parte del autoreconocimiento o pertenencia del entrevistado a un pueblo indígena o a una comunidad étnica. A nivel nacional se encontraron 443,847 personas que se identificaron como pertenecientes a un pueblo indígena o a una comunidad étnica.

En el presente trabajo se han incluido únicamente las personas que se identificaron de manera clara como pertenecientes a un Pueblo Indígena (Se eliminan las respuestas: No sabe, Otro e Ignorado). Igualmente se excluyen los que se consideran miembros de una comunidad étnica (Creole, Garífuna y Mestizo de la Costa Caribe).

Los pueblos indígenas enlistados en el Censo 2005 fueron: Rama, Mayangna – Sumu, Miskitu, Ulwa, Xiu-Sutiava, Nahoa – Nicarao, Chorotega – Nahua – Mangue y Cacaopera – Matagalpa.

En el área de influencia del PRODEP II, se identificaron 53,818 personas que se consideran parte de uno de estos pueblos indígenas; éstos representan el 3.75% de la población total del área de influencia del Proyecto. La mayoría de ellos están concentrados en Madriz (48%) y en Jinotega (41%); mientras el restante (11%) se distribuye en los demás Departamentos.

En cuanto a la proporción en que se encuentran los pueblos indígenas identificados están los Chorotegas, con el 76%; Miskitu, con 16%; y Mayangna, con 4%; el restante (4%) se distribuye entre los demás pueblos indígenas.

Tabla 9 Población autoidentificada como Indígena

NO	PUEBLO INDÍGENA	TOTAL	%
1	Rama	739	1.4%
2	Mayangna - Sumu	2,353	4.4%
3	Miskitu	8,429	15.7%
4	Ulwa	178	0.3%
5	Xiu-Sutiava	250	0.5%
6	Nahoa - Nicrao	509	0.9%
7	Chorotega - Nahua - Mangue	41,000	76.2%
8	Cacaopera - Matagalpa	360	0.7%
TOTAL		53,818	100.0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IV Censo de Población y VIII de Vivienda. INIDE, 2005

Tabla 10 Población indígena por Departamento. PRODEP II

NO	DEPARTAMENTO	Mayangna - Sumu	Miskitu	Chorotega - Nahua - Mangue	Restantes: Rama, Ulwa, Subtiava, Nicrao y Cacaopera	TOTAL
1	Chinandega	54	86	495	543	1,178
2	León	29	51	15	144	239
3	Madriz	10	4	25,419	155	25,588
4	Estelí	26	71	167	204	468
5	Nueva Segovia	33	73	4,206	209	4,521
6	Jinotega	2,201	8,144	10,698	781	21,824
TOTAL		2,353	8,429	41,000	2,036	53,818

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IV Censo de Población y VIII de Vivienda. INIDE, 2005

En Chinandega, León (En los municipios abarcados por el Proyecto) y Estelí, los pobladores auto reconocidos como indígenas representan menos del 1% de la población total.

En Nueva Segovia representan el 2.17% de su población; en Jinotega el 6.59% y en Madriz el 19.32%.

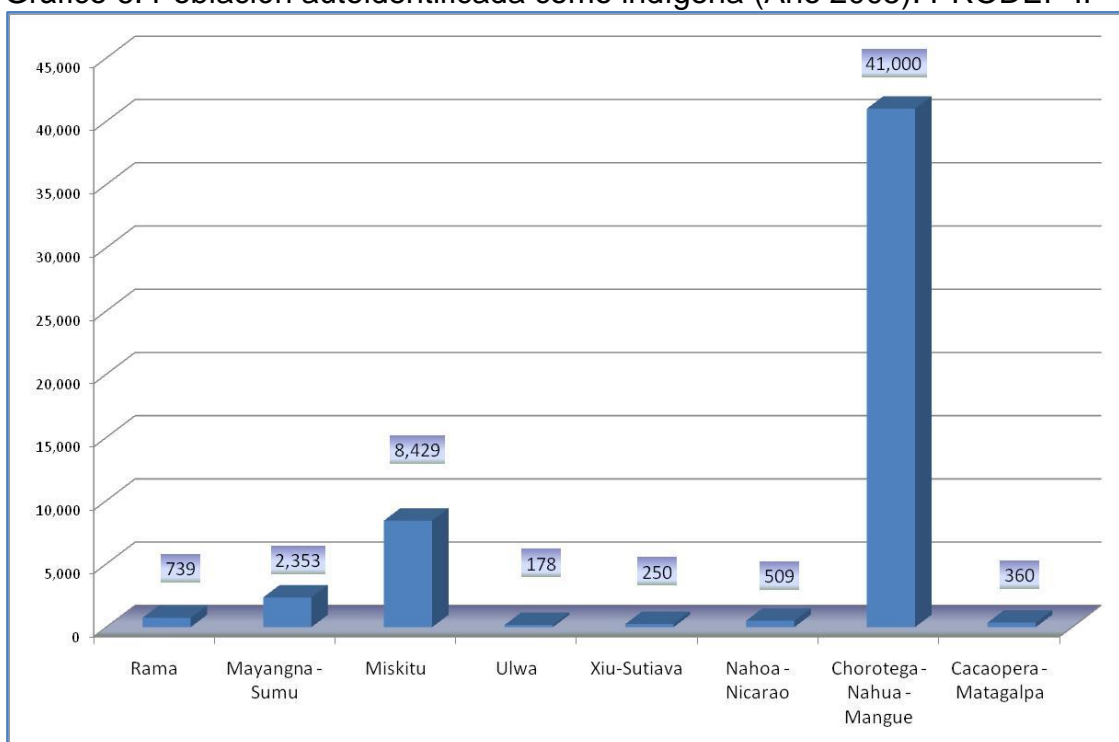
Los indígenas de filiación Chorotega en el área de influencia del Proyecto, representan el 2.86% de la población total; los Miskitu el 0.59%; los Mayangnas el 0.16%; y los restantes grupos indígenas (Rama, Ulwa, Subtiava, Nicrao y Cacaopera) el 0.14%.

Tabla 11 Proporción de indígenas por Departamento. PRODEP II

NO	DEPARTAMENTO	Mayangna - Sumu	Miskitu	Chorotega - Nahua - Mangué	Restantes: Rama, Ulwa, Subtiava, Nicarao y Cacaopera	POBLACIÓN INDÍGENA
1	Chinandega	0.01%	0.02%	0.13%	0.14%	0.31%
2	León	0.02%	0.03%	0.01%	0.08%	0.13%
3	Madriz	0.01%	0.00%	19.19%	0.12%	19.32%
4	Estelí	0.01%	0.04%	0.08%	0.10%	0.23%
5	Nueva Segovia	0.02%	0.04%	2.02%	0.10%	2.17%
6	Jinotega	0.66%	2.46%	3.23%	0.24%	6.59%
TOTAL		0.16%	0.59%	2.86%	0.14%	3.75%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IV Censo de Población y VIII de Vivienda. INIDE, 2005

Gráfico 6. Población autoidentificada como indígena (Año 2005). PRODEP II



Fuente: Elaboración propia sobre la base de IV Censo de Población y VIII de Vivienda. INIDE, 2005

4.5.1. Chorotega

En los Departamentos de Chinandega, León y Estelí prácticamente no se encontraron poblaciones importantes de esta filiación indígena.

En el Departamento de Chinandega representan apenas el 0.1% del total de su población, y aunque se menciona la presencia de pueblos indígenas de esta

filiación en el municipio El Viejo, apenas el 0.21% de su población se identifica como tal.

En el Departamento de Madriz, representan el 19.2% de su población total, pero se encuentran en situación de mayoría en los municipios Cusmapa (86%), San Lucas (54.3%) y Totogalpa (50.8%); y en una proporción importante en Telpaneca (30.6%). También se menciona la presencia de dos comunidades indígenas muy pequeñas en las comarcas San Antonio y Santa Bárbara, del municipio de Somoto.

En el Departamento de Nueva Segovia representan apenas el 2% de su población total, pero en el municipio de Mozonte representan la mayoría de la población (59.6%).

En el Departamento de Jinotega representan el 3.2% de su población departamental; pero en el municipio Jinotega representan el 6.5% y en San José de Bocay el 9.6% de sus poblaciones municipales. Llama la atención que en este Departamento no se reporta la presencia de directiva de comunidades indígenas chorotegas en Bocay, a pesar de la identificación de los pobladores como tal; y por el contrario, en Santa María Pantasma, donde se autoidentificaron apenas 100 personas (menos del 0.3% de su población municipal), se reporta la presencia de territorio indígena chorotega.

Tabla 12 Poblaciones Chorotegas más numerosas. PRODEP II

NO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	POBLACIÓN (2005)	CHOROTEGAS ² (2005)	% CHOROTEGAS
1	Madriz	Totogalpa	11,927	6,055	50.8%
2		Telpaneca	19,025	5,816	30.6%
3		San Lucas	12,975	7,050	54.3%
4		San José de Cusmapa	7,072	6,060	85.7%
5	Nueva Segovia	Mozonte	6,795	4,050	59.6%
6	Jinotega	San José de Bocay	42,029	4,050	9.6%
7		Jinotega	99,382	6,480	6.5%
TOTAL			199,205	39,561	19.9%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IV Censo de Población y VIII de Vivienda. INIDE, 2005

De los 41,000 pobladores auto reconocidos como indígenas de filiación chorotega, 39,561 (96.5%) se encuentran concentrados en estos 7 municipios; y en 4 de ellos representan la mayoría de la población (Más del 50%).

² Se excluye el caso de la Cofradía de El Viejo, tanto por su identificación como Cofradía y también por cuanto en el año 2005, apenas 160 pobladores se autoidentificaron como Chorotega en ese municipio; por tanto no constituye un municipio con población Chorotega numerosa.

4.5.2. Miskitu

En todos los Departamentos, con la excepción de Jinotega, los auto reconocidos como indígenas Miskitu representan menos del 0.1%.

Su presencia es muy importante únicamente en los municipios de San José de Bocay (11.8% de su población) y Wiwilí de Jinotega donde representan el 5.4%.

Tabla 13 Poblaciones Mískitas más numerosas. PRODEP II

NO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	POBLACIÓN (2005)	MISKITU (2005)	% MISKITU
1	Jinotega	San José de Bocay	42,029	4,943	11.8%
2		Wiwilí de Jinotega	57,485	3,107	5.4%
TOTAL			99,514	8,050	8.1%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IV Censo de Población y VIII de Vivienda. INIDE, 2005

4.5.3. Mayangna

En todos los Departamentos, los auto reconocidos como indígenas Mayangnas representan menos del 0.1% de su población. Únicamente en el Departamento de Jinotega su número es ligeramente superior, con el 0.7% de su población.

En el municipio San José de Bocay representan el 4.8% de su población; y en Wiwilí de Jinotega, se reporta el 0.2% de sus pobladores.

Tabla 14 Poblaciones Mayangnas más numerosas. PRODEP II

NO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	POBLACIÓN (2005)	MAYANGNA (2005)	% MAYANGNA
1	Jinotega	San José de Bocay	42,029	2,017	4.8%
TOTAL			42,029	2,017	4.8%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IV Censo de Población y VIII de Vivienda. INIDE, 2005

V. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN

En este apartado se incluyen las temáticas: analfabetismo, nivel de actividad económica, empleo y pobreza.

5.1. Analfabetismo

Reconocido como uno de los principales obstáculos al desarrollo el analfabetismo alcanzaba en el 2007 - en promedio - en el área del Proyecto el 18.9% de la población de 15 años o más.

Los Departamentos en peor situación eran Jinotega (26.1%) y Nueva Segovia (23.9%), seguidos de Madriz (21.5%). El Departamento en mejor situación era

León (13.7%), seguido de Estelí (13.9%). En una situación intermedia estaba Chinandega, con el 14.7%.

Esta condición afectaba en una proporción ligeramente superior a los hombres (19.7%) que a las mujeres (18.1%). En todos los 6 Departamentos la proporción de mujeres mayores de 15 años analfabetas era menor que los hombres.

Donde sí se encontró una diferencia sustancial fue entre la población urbana y la rural; aunque el promedio la tasa de analfabetismo era del 18.9%, en la zona urbana alcanzaba apenas el 10.2%, mientras que en la zona rural llegaba al 22.7%. En el caso de Jinotega llegaba a 29.1% en su zona rural.

Tabla 15 Analfabetismo por lugar de residencia. PRODEP II

DEPARTAMENTO	ANALFABETISMO POR LUGAR DE RESIDENCIA (2007) (Población de 15 años y más)		
	URBANO	RURAL	AMBOS
Chinandega	8.5	18.1	14.7
León	8.2	18.0	13.7
Madriz	10.5	25.9	21.5
Estelí	8.0	19.5	13.9
Nueva Segovia	13.6	25.7	23.3
Jinotega	12.6	29.1	26.1

Fuente: Censo escolar 2007. MINED 2008

Tabla 16 Analfabetismo por sexo. PRODEP II

DEPARTAMENTO	ANALFABETISMO POR SEXO (2007) (Población de 15 años y más)		
	HOMBRE	MUJER	AMBOS
Chinandega	15.6	13.8	14.7
León	14.8	12.6	13.7
Madriz	21.8	21.2	21.5
Estelí	16.2	11.8	13.9
Nueva Segovia	23.9	22.6	23.3
Jinotega	26.0	26.3	26.1

Fuente: Censo escolar 2007. MINED 2008

Es importante señalar, que los estudios de pobreza realizados por el FIDEG, en los años 2009, 2010 y 2011, coinciden en afirmar un avance en la tasa de alfabetización; sin embargo el FIDEG toma como referencia la población mayor de 10 años, por lo que el índice de analfabetismo encontrado es sustancialmente más alto.

El 18 de mayo del 2007 inició la campaña de alfabetización “Yo sí puedo”, que logró mejoras sustanciales en la reducción del analfabetismo a nivel nacional, incluyendo el área de estudio.

La tasa nacional de analfabetos – ambos sexos – mayores de 15 años se redujo progresivamente, de 12.73% en el año 2007, a 4.10% en junio de 2009, 3.56% en agosto de ese mismo año, hasta alcanzar 3.33% en agosto de 2012.

Tabla 17 Analfabetismo población mayor de 15 años. PRODEP II

DEPARTAMENTO	ANALFABETISMO (2007)	ANALFABETISMO (2009)		
		Menos de 3%	De 3 a menos del 5%	De 5 a menos del 7%
Chinandega	15%		<input checked="" type="checkbox"/>	
León	14%	<input checked="" type="checkbox"/>		
Madriz	22%	<input checked="" type="checkbox"/>		
Estelí	14%		<input checked="" type="checkbox"/>	
Nueva Segovia	23%	<input checked="" type="checkbox"/>		
Jinotega	26%			<input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: Entrevista a Reynaldo Mairena. El 19 Digital.

Durante el 2009 las fluctuaciones en la tasa de analfabetismo fueron muy marcadas, por lo que se ha optado por exponer de forma resumida el rango alcanzado por cada uno de los Departamentos en agosto de ese año.

La mayor dificultad se ha enfrentado en el Departamento de Jinotega, en donde el grado de dispersión de las viviendas, la preponderancia de población rural y la falta de servicio domiciliario de energía en las comunidades más alejadas – impide el uso de tecnología del Programa “Yo sí puedo” – han impedido un avance sustancial en los municipios El Cuá y San José de Bocay.

5.2. Nivel de actividad económica y empleo

5.2.1. Nivel de actividad económica

El Nivel de actividad económica es un indicador resultante de la comparación entre las Personas en Edad de Trabajar, PET (10 años y más) y las personas activas económicamente PEA, compuesta por las personas que laboran o que buscan trabajo activamente.

Usualmente las personas que no se encuentran económicamente activas comprenden principalmente a estudiantes de tiempo completo y amas de casa, pero también incluye otras categorías como pensionadas, incapacitadas permanentes, etc.

Para este análisis se partió de los niveles de actividad económica dados en el 2005 a nivel municipal. Sobre esta base se construyeron los agregados departamentales y se encontró que en el área de estudio había un bajo nivel de actividad económica; apenas el 44.1% de las personas en edad de trabajar se consideraban activas económicamente; los hombres tenían un 65.1% de actividad, pero los resultados promedio eran impulsados a la baja por un bajísimo nivel de actividad por parte de las mujeres, con un promedio de

apenas 23.5%... ¡El 76.5% de las mujeres en el área de estudio no estaban activas económicamente!

Tabla 18 Tasa de actividad económica. PRODEP II

DEPARTAMENTO	TASA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Chinandega	58.5	27.8	42.8
León	55.3	25.6	40.2
Madriz	69.9	17.1	44.1
Estelí	64.9	31.1	47.2
Nueva Segovia	70.4	21.7	46.0
Jinotega	72.0	15.8	44.1
TOTAL 2005	65.1	23.5	44.1
PROYECTADO 2011	69.8	29.3	50.2

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IV Censo de Población y VIII de Vivienda. INIDE, 2005; y Encuestas de Hogares (2009, 2010 y 2011) FIDEG

El promedio nacional a esa fecha (2005) era 55% para toda la población; 73.3% para los hombres y 37.9% para las mujeres.

Los resultados del Censo Nacional 2005 mostraban que las mujeres de los municipios: San Pedro del Norte, San Nicolás, Murra y Wiwilí de Jinotega, tenían tasas de actividad menores del 10%; y habían 26 municipios que tenían tasas de actividad económica femenina menores del 20%, concentrados en el norte de Chinandega y las zonas rurales de Madriz, Nueva Segovia y Jinotega.

Obsérvese que el Departamento de Jinotega, tenía una buena tasa de actividad en los hombres (72%), muy cercana al promedio nacional; pero en el caso de las mujeres era de apenas 16%.

Los estudios de pobreza del FIDEG confirman que uno de los factores más positivos de la economía nacional es el aumento en el nivel de actividad económica, cuya tasa nacional ha pasado de 0.55 (2005) a 61.5 (2009), 63.9 (2010) y 62.6 (2011).

El crecimiento de la actividad económica de la población en edad de trabajar se muestra en el crecimiento en el nivel de ocupación, pero fundamentalmente en el sector primario. El nivel de ocupación en este sector creció del 35.4% al 39.7%; en el caso de los hombres este crecimiento pasó de 50.4% al 53.7%; pero en el caso de las mujeres el crecimiento del nivel de ocupación en el sector primario fue espectacular, pasó del 10.8% al 17.7%.

Estas cifras confirman la tendencia positiva de integración de la mujer rural como sujeto productivo, en las actividades del sector primario.

Con los datos del FIDEG, entre 2005 y 2011 se calcularon las tasas de crecimiento de la actividad económica para ese período y se aplicaron al área

de estudio. A 2011 se esperaba un incremento del nivel de actividad general pasando hasta el 50.2%

5.2.2. Nivel de ocupación³

La población económicamente activa se divide en Ocupados y Desocupados. La tasa de Desocupación es un buen indicador para aproximarnos al análisis de la pobreza en el área de estudio.

Los resultados del Censo Nacional 2005 mostraban una tasa de desocupación promedio de 4.4% en el área de estudio (incluyendo el municipio de León); que oscilaba entre el 3.2% en Nueva Segovia y 6.2% en León.

Se encontraron altos niveles de desocupación en los municipios Santo Tomás (6.6%), La Concordia (8.3%) y Somotillo (9.1%). Pero habían tres municipios con niveles alarmantes, Palacagüina (13.2%), Achuapa (17.2%) y Santa Rosa del Peñón (46.7%).

Tabla 19 Tasa de desocupación. PRODEP II

DEPARTAMENTO	TASA DE DESOCUPACIÓN	
	2005	2011 ⁴
Chinandega	4.5	3.1
León	6.2	4.3
Madriz	5.3	3.7
Estelí	3.4	2.4
Nueva Segovia	3.2	2.2
Jinotega	3.5	2.4
PROMEDIO ÁREA DE ESTUDIO	4.4	3.0
PROMEDIO NACIONAL	4.3	3.0

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IV Censo de Población y VIII de Vivienda. INIDE, 2005; y Encuestas de Hogares (2011) FIDEG.

Según el FIDEG, en el período 2005 – 2011 se disminuyó de forma sensible la desocupación promedio en Nicaragua, pasando de 4.3% a 3.0%; aunque esta disminución fue más sensible en el área urbana. Sobre la base de este cambio se asume la hipótesis de un cambio similar en el área de estudio, y tendríamos que el nivel de desocupación promedio pasaría de 4.4% a 3.0%.

La razón principal para asumir esta hipótesis es el alto nivel de ocupación en actividades primarias en la zona de estudio, actividades que han tenido un

³ Ocupados: Comprende a las personas que declararon que durante la semana anterior a la entrevista trabajaron, a las que no trabajaron por estar de vacaciones, permiso, subsidio o enfermedad y a las que declararon que no trabajaron pero realizaron actividades como: vender en puesto fijo o ambulante, lavar, planchar, coser ajeno, hacer y vender pan, tortillas, dulces, artesanías, ayudantes o aprendiz, labores de campo u otras actividades remuneradas. Los ocupados se agruparon de acuerdo a su actividad económica clasificados en: sector primario, secundario y terciario. (INIDE, 2005)

⁴ Para su cálculo se asume la hipótesis de una disminución semejante al promedio nacional, comparando INIDE 2005 y FIDEG 2011

repunte impulsadas por los buenos precios de los productos de origen agropecuario.

5.2.3. Ocupación por rama de actividad económica

Según los datos del Censo Nacional 2005, la zona de estudio tiene una mayor proporción de personas ocupadas en las actividades primarias; en esa fecha el promedio nacional de ocupados en el sector primario era 35.4%, en cambio en la zona de estudio era del 47.7%.

Según esos datos, 13 municipios del área de estudio tenían más del 80% de su población ocupada en las actividades primarias: San Pedro del Norte y San Francisco del Norte (Chinandega); San Nicolás (Estelí); Telpaneca, San Lucas y Cusmapa (Madriz); Murra, Macuelizo, Santa María y Ciudad Antigua (Nueva Segovia); Wiwilí, El Cuá, San José de Bocay y Santa María de Pantasma (Jinotega).

Por ejemplo, las actividades primarias en Murra concentraban el 86.5% de todos los ocupados del municipios; en San Nicolás el 85.3%.

En el caso de los Departamentos, en Jinotega el 72% de sus ocupados estaba en el sector primario; en Madriz el 62% y en Nueva Segovia el 59%; en tanto, en León, apenas el 25%.

Según los datos del FIDEG, la tasa de ocupación en el sector primario pasó del 35.4% en el 2005 al 39.7% en el 2011; si asumimos la hipótesis de un comportamiento similar en el área de estudio habría que esperar que al 2011 las personas ocupadas en el sector primario representen el 53.5% de los ocupados en el área de estudio.

Tabla 20 Ocupados en el sector primario. PRODEP II

DEPARTAMENTO	TASA DE OCUPACIÓN SECTOR PRIMARIO	
	2005	2011
Chinandega	34.0	38.1
León	24.8	27.8
Madriz	62.3	69.9
Estelí	34.4	38.6
Nueva Segovia	59.0	66.2
Jinotega	71.6	80.3
PROMEDIO ÁREA DE ESTUDIO	47.7	53.5
PROMEDIO NACIONAL	35.4	39.7

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IV Censo de Población y VIII de Vivienda. INIDE, 2005; y Encuestas de Hogares (2011) FIDEG.

5.3. Nivel de pobreza

El nivel de pobreza se ha calculado para el área de estudio a partir de la población proyectada a junio de 2009; respecto al comportamiento de la

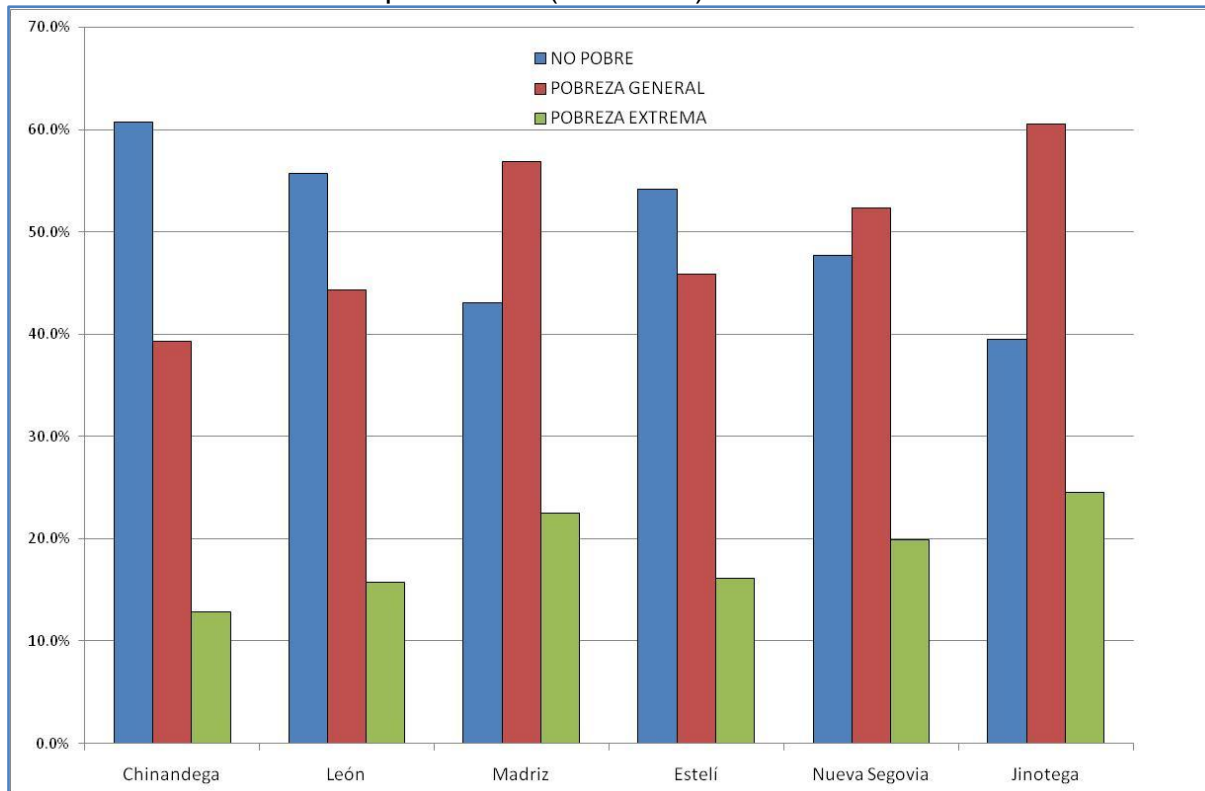
pobreza se han tomado los datos resultantes de la Encuesta de Medición de Nivel de Vida, EMNV 2009⁵. Se privilegia esta fuente porque los datos se anotan por área y región: Pacífico urbano, Pacífico rural, Centro urbano y Centro rural. Por ejemplo, la población urbana del año 2009 de Chinandega se multiplica por la correspondiente tasa de incidencia de la pobreza general/extrema (Pacífico urbano), y la población rural del mismo año se multiplica por su respectiva tasa de incidencia (Pacífico rural) y luego se suman para obtener la cantidad departamental; y así para el resto de Departamentos.

Tabla 21 Incidencia de la pobreza. PRODEP II

DEPARTAMENTO	INCIDENCIA DE LA POBREZA (2009)		
	NO POBRE	POBREZA GENERAL	POBREZA EXTREMA
Chinandega	60.7%	39.3%	12.9%
León	55.7%	44.3%	15.8%
Madriz	43.1%	56.9%	22.5%
Estelí	54.2%	45.8%	16.2%
Nueva Segovia	47.7%	52.3%	19.9%
Jinotega	39.5%	60.5%	24.5%
PROMEDIO	51.0%	49.0%	18.2%
NICARAGUA	57.5%	42.5%	14.6%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de EMNV 2009. INIDE.

Gráfico 7. Incidencia de la pobreza % (Año 2009). PRODEP II



⁵ Véase: Encuesta de hogares sobre medición de nivel de vida 2009 (EMNV 2009). Principales resultados: Pobreza, Consumo, Ingreso. Cuadro 5. Incidencia de la Pobreza, según Área y Región de residencia. EMNV 2009. INIDE. Mayo 2011

Fuente: Elaboración propia sobre la base de EMNV 2009. INIDE.

De los datos de Incidencia de la pobreza del año 2009 se pueden extraer múltiples lecciones; pero, para fines del Proyecto, conviene destacar el alto nivel de incidencia de la pobreza extrema en Jinotega, Madriz y Nueva Segovia; esto es resultado de la alta tasa de incidencia de la pobreza en las zonas rurales, combinada con una alta proporción de habitantes en zonas rurales.

Igualmente, hay que señalar que estos tres Departamentos se distinguen por concentrar la más alta proporción de población indígena.

Las cifras de la EMNV 2009 muestran una vez más que la pobreza extrema ataca principalmente a la población rural. En el Pacífico urbano su incidencia es del 6.8%, mientras que en el Pacífico rural es 21.8%. En el Central urbano es del 7.0%, mientras que en el Central rural es 29.3%.

VI. TENENCIA DE LA TIERRA

En este apartado se abordan los temas: antecedentes de la tenencia de la tierra y situación actual; principales conflictos y sugerencias para su resolución.

6.1. Antecedentes de la tenencia de la tierra

6.1.1. Período anterior a la Revolución sandinista

Para el adecuado análisis de los conflictos de tenencia, particularmente de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte del país, es necesaria – más que en ninguna otra temática – una visión histórica, ya que los mismos solamente se comprenden desde esta perspectiva.

Por tal razón se inserta en Anexos un breve análisis histórico de esta temática desde tiempos pre coloniales hasta el período de la revolución sandinista. Las principales conclusiones del análisis histórico de esta etapa son:

1. Los conflictos de tenencia de la tierra de las comunidades indígenas del Pacífico, centro y norte tienen claramente un origen histórico, derivados de la redistribución de la tierra de las comunidades en el período colonial y post colonial. No se deben a procesos históricos recientes; entendido esto se observa, que en efecto fue en épocas más recientes donde se han agravado los conflictos ya existentes.
2. La pérdida de los terrenos de las comunidades se debió en esencia al acaparamiento de tierras por parte de grandes productores, herederos directos de los primeros conquistadores; a la irrupción gradual de los pobladores mestizos en las tierras de las comunidades; y a la falta de visión de una parte de los propios pobladores indígenas que cedieron sus derechos.

3. La unidad de medida utilizada en la venta de tierras realengas a comunidades indígenas, es la caballería de tierra, cuyas dimensiones ya se encuentran definidas en los manuales coloniales de agrimensores, y ordenanzas de 1567, y 1575, para el caso de México, estipulando esta unidad de medida en aproximadamente 60.9 manzanas. Es muy distinto la caballería como merced real, que implicaba un conjunto de prestaciones territoriales a los “caballeros” o nobles que participaron en las épocas tempranas de descubrimiento y conquista.
4. Debido a la antigüedad de los títulos reales, se utilizan referencias de linderos a partir de propiedades y puntos geográficos que ya se han modificado; por lo que un examen objetivo y detallado de los mismos sería necesario en eventuales procesos de demarcación.

6.1.2. Período de la Revolución Sandinista y 1990 - 2001

Durante el período de la Revolución Sandinista, 1979 – 1990, los cambios en la tenencia de la tierra se orientaron hacia el combate al latifundismo. Los afectados principales fueron la propia familia Somoza y los propietarios de tierras de más de 500 manzanas – para la zona A – y de 1,000 manzanas – para la zona B –. Mientras los beneficiarios fueron: campesinos medieros, aparceros, colonos y precaristas, campesinos sin tierras, productores individuales y empresas de Reforma Agraria⁶.

Tabla 22 Distribución de la tierra en Nicaragua (%) 1978 - 1988

SECTOR / AÑO	1978	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Privado	100.0	76.6	74.1	64.7	63.4	61.6	61.0	60.3	60.2
Menos de 10 Mzs	2.1	2.1	2.1	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6
De 10 a 50 Mzs	15.4	15.3	15.3	6.9	6.9	6.9	7.2	7.2	7.2
Más de 50 a 200 Mzs	30.1	29.6	29.5	29.6	29.6	29.6	29.9	30.0	30.0
Más de 200 a 500 Mzs	16.2	14.8	14.7	12.6	12.6	12.6	12.4	12.0	12.0
Más de 500 Mzs	36.2	14.8	12.5	14.0	12.7	10.9	9.9	9.5	9.4
Reformado	0.0	23.4	25.9	35.2	36.6	38.3	39.1	39.6	39.7
Cooperativas	0.0	5.7	5.8	14.7	17.8	19.1	21.1	23.3	23.4
Propiedad estatal	0.0	17.7	20.1	20.5	18.8	19.2	13.4	13.3	12.4
Abandonadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.6	3.0	3.9
TOTAL	100.0	100.0	100.0	99.9	100.0	99.9	100.1	99.9	99.9

Fuente: Agrarian Reform: Theory & Practice. The Nicaraguan experience.

Los datos de 1978 – 1988 muestran claramente dónde estuvo lo positivo y lo negativo del proceso agrario sandinista. En realidad hubo una reducción sustancial del latifundismo en el período; pero en el proceso de redistribución se privilegió la organización de las cooperativas de forma directa y la formación de empresas estatales.

⁶ Ley de Reforma Agraria, Decreto No. 782. Publicado en La Gaceta No. 188 del 21 de Agosto de 1981.

La distribución directa de tierras a cooperativas, violenta el principio de la voluntad del campesino para organizarse en las mismas. La Ley de Reforma Agraria sandinista estipulaba que las tierras serían asignadas, mediante condicionantes...

“procurando siempre su integración en bloques que faciliten el establecimiento de formas asociativas de producción (...) se organicen en cooperativas agropecuarias para efectos de recibir tierras en asignación así como también a cooperativas ya constituidas (...) procurando el establecimiento de formas asociativas de producción” (Ley de Reforma Agraria, 19 de julio de 1981)

A la organización inadecuada de cooperativas se sumó el crecimiento del sector estatal. El resultado esencial fue la falta de sostenibilidad de muchas cooperativas y empresas estatales en el campo.

Por otra lado las medidas se dieron al margen, y muchas veces en contra de las reivindicaciones de las comunidades por sus tierras ancestrales; a la expropiación por parte terratenientes a lo largo de siglos, se sumó, por parte de la Reforma agraria sandinista, la redistribución de las tierras indígenas, consideradas nacionales.

La Reforma agraria sandinista asignó en la mayoría de los casos la tierra y en menor grado la titulación; igualmente, las propiedades asignadas a los campesinos, así como la tierra de las empresas estatales, objeto de reforma agraria no fueron medidas y las áreas sólo fueron estimadas.

Entre los años 1990 – 2001 se redistribuyeron las tierras de las empresas estatales, con un poco más de 1 millón de manzanas, entre antiguos propietarios, desmovilizados de las armas, y especuladores; a esto se sumó, la desintegración de decenas de cooperativas. Ambos fenómenos ocasionaron un fuerte comercio de tierras, pero también dejaron un panorama caótico en la temática de seguridad en la tenencia de la tierra. En el plano socioeconómico este proceso implicó la reaparición del fenómeno del latifundismo; aunque en un grado menos acusado en comparación con el año 1963.

Tabla 23 Comparativo Número y Área de EAs. Nicaragua 1963 - 2001

Tamaño de la Explotación. (Mzs)	1963		2001	
	EAs (%)	Área (%)	EAs (%)	Área (%)
Menos de 1	2.21	0.02	4.73	0.05
1 a menos de 5	33.22	1.52	24.97	1.34
5 a menos de 10	15.39	1.94	13.63	2.02
10 a menos de 50	27.37	11.25	33.08	16.97
50 a menos de 100	10.71	12.43	12.36	17.65
100 a menos de 200	6.16	14.07	6.86	19.30
200 a menos de 500	3.48	17.60	3.41	20.89
500 y más	1.46	41.17	0.98	21.78
TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: I Censo agropecuario, 1963 y III Censo agropecuario, 2001. INIDE.

El decrecimiento del área y número de explotaciones mayores de 500 manzanas, favoreció fundamentalmente a los segmentos de entre 10 a menos de 200 manzanas, los que en promedio aumentaron su participación en superficie en 5.39 por ciento cada uno.

6.2. Situación actual de la tenencia de la tierra

La panorámica de la situación actual se ofrece para la cobertura total del Proyecto, incluyendo totalmente los seis Departamentos, se excluye únicamente el municipio de León. Pero también se considera necesario un análisis específico para los municipios con un alto porcentaje de población indígena.

6.2.1. Tenencia en el área de cobertura del Proyecto

El área del Proyecto abarca un total de casi 3 millones de manzanas, aproximadamente 1.6 millones de hectáreas, distribuidas entre más de 72 mil Unidades productivas. Incluyendo los Departamentos de Chinandega, Madriz, Estelí y León (excluyendo el municipio de León) y los Departamentos de Nueva Segovia y Jinotega.

El tamaño promedio de las Explotaciones agropecuarias censadas en el año 2001 es de 31.76 manzanas (22.14 has aproximadamente). Los Departamentos de Chinandega y León tienen un tamaño promedio mucho mayor que los otros.

Tabla 24 Tamaño promedio de la EAs. PRODEP II

DEPARTAMENTO	SUPERFICIE (Mzs)	EAs	TAMAÑO PROMEDIO (Mzs/EAs)
Chinandega	455,718.02	11,238	40.55
León	434,486.49	9,060	47.96
Madriz	157,195.24	7,973	19.72
Estelí	226,698.47	7,935	28.57
Nueva Segovia	304,673.41	12,037	25.31
Jinotega	718,943.97	24,113	29.82
TOTAL	2,297,715.60	72,356	31.76

Fuente: Elaboración propia sobre la base de III Censo agropecuario, 2001. INIDE.

El mayor tamaño promedio de las propiedades en Chinandega y León muestra una mayor concentración de la tierra en manos de los grandes productores. Por ejemplo, los productores de más de 200 manzanas concentran el 53% de la superficie en Chinandega y el 43% en León; mientras que en los demás Departamentos no superan siquiera el treinta por ciento: Jinotega (30%), Estelí (27%), Madriz (26%) y Nueva Segovia (23%).

En este análisis se utiliza la tipología de productores definida en el Plan Sectorial de PRORURAL⁷, según la cual: *Pequeños productores*, poseen hasta menos de 10 manzanas; *Medianos productores*, poseen entre 10 y 100 manzanas; *Grandes productores*, poseen más de 100 manzanas.

Según esta tipología, los pequeños productores poseen apenas el 7.5% de la superficie en el área del Proyecto; los medianos productores poseen el 43.5% y los grandes productores el 48.9%.

Tabla 25 Superficie de las EAs (%) por tipo de productor. PRODEP II

TIPOLOGÍA DE PRODUCTOR	SUPERFICIE DE LAS EAs						
	Chinandega	León	Madriz	Estelí	Nueva S.	Jinotega	Total
Pequeños productores	6.3	4.0	13.4	8.3	9.2	8.2	7.5
Medianos productores	29.4	39.3	46.0	46.9	53.5	49.3	43.5
Grandes productores	64.3	56.7	40.6	44.8	37.3	42.5	48.9
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia sobre la base de III Censo agropecuario, 2001. INIDE.

La mayor parte de la superficie de las Explotaciones Agropecuarias, en Chinandega y León pertenece a los grandes productores; mientras que en el resto de los Departamentos, pertenecen a los medianos productores.

6.2.2. Tenencia en los municipios con alta población indígena. PRODEP II

En todo el área de cobertura del PRODEP II, los grandes productores poseen en promedio el 48.9% de la superficie; pero en los municipios con alta población indígena, sólo Jinotega supera ese promedio general, con 50.8% de su superficie en manos de grandes productores.

El comportamiento observado en estos municipios es una mayor proporción de pequeños productores y mucha mayor preeminencia de los medianos productores; y por el contrario una participación mucho menor de los grandes productores, con la excepción de Jinotega y Telpaneca.

Es muy probable que la presencia de territorios indígenas esté contribuyendo a frenar la expansión del latifundio en estos municipios; pero este es un tema en el que habrá que profundizar.

Si se toma como referencia la situación de la tenencia de la tierra por tipo de productor del país, tanto en 1963 y 2001, se muestra que en los Departamentos en el área de cobertura del PRODEP II hay una distribución más equitativa; pero en los municipios seleccionados hay en una situación mucho mejor.

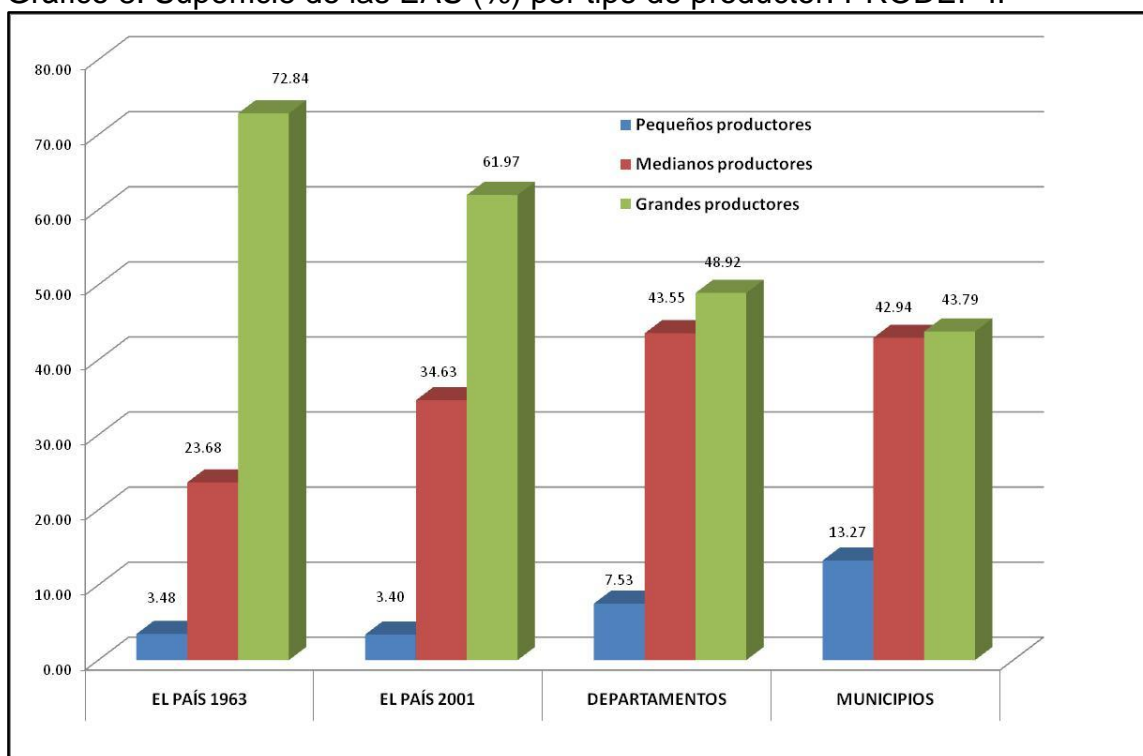
⁷ Véase: "Plan sectorial PRORURAL incluyente, 2010 – 2014." MAGFOR, Managua, Nicaragua, julio de 2009. Págs. 34 – 36. Documento digital disponible en el sitio www.magfor.gob.ni

Tabla 26 Superficie de las EAs por tipo de productor 1963 - 2001

TIPOLOGÍA DE PRODUCTOR	SUPERFICIE DE LAS EAS (%)			
	EL PAÍS 1963	EL PAÍS 2001	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
Pequeños productores	3.48	3.40	7.53	13.27
Medianos productores	23.68	34.63	43.55	42.94
Grandes productores	72.84	61.97	48.92	43.79
TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia sobre la base de I y III Censo agropecuario, 1963 - 2001. INIDE.

Gráfico 8. Superficie de las EAS (%) por tipo de productor. PRODEP II



Fuente: Elaboración propia sobre la base de I y III Censo agropecuario, 1963 - 2001. INIDE.

Para acercarnos un poco a la realidad de los pueblos indígenas, realizamos el examen de la situación de tenencia centrado en los municipios identificados con alto porcentaje de población indígena: Mozonte, Jinotega, Telpaneca, Totogalpa, Cusmapa y San Lucas.

El primer fenómeno que observamos es que el tamaño promedio de las EAs es, generalmente menor que los Departamentos en los cuales están ubicados.

Tabla 27 Tamaño y superficie de las EAs. Municipios. PRODEP II

MUNICIPIO	SUPERFICIE	EAs	TAMAÑO PROMEDIO (MZS/EAs)
Mozonte	12,498.72	645	19.38
Jinotega	87,156.99	4,250	20.51
Telpaneca	29,287.45	1,396	20.98
Totogalpa	16,942.45	817	20.74
San José de Cusmapa	7,061.50	389	18.15
San Lucas	12,252.71	781	15.69
TOTAL	165,199.82	8,278	19.96

Fuente: Elaboración propia sobre la base de III Censo agropecuario, 2001. INIDE.

Los tres municipios en los cuales más del 54% de su población se identificó como indígena tienen EAs con tamaño promedio menor de 20 manzanas: San José de Cusmapa, San Lucas y Mozonte.

En estos municipios seleccionados, hay un peso mucho mayor de los productores menores de 2.5 manzanas: mientras en Nicaragua este segmento representa el 19.8% de los productores, en el área de cobertura del Proyecto representa el 19.6%, pero en estos municipios representan el 30.8%. Igualmente, este segmento posee más superficie en estos municipios.

También, los grandes productores, mayores de 100 manzanas tienen menor peso en los municipios seleccionados: representan el 8.8% de los productores en el país, el 4.9% en el área del Proyecto y apenas el 3.1% en los municipios seleccionados. Ellos poseen el 56.5% de la superficie en el país, el 48.9% en el área del Proyecto y 43.8% en los municipios mencionados.

Tabla 28 Superficie por tipo de productor. Municipios. PRODEP II

TIPOLOGÍA DE PRODUCTOR	SUPERFICIE DE LAS EAS (%)						
	Mozonte	Jinotega	Telpaneca	Totogalpa	Cusmapa	San Lucas	TOTAL
Pequeños productores	10.3	13.4	11.7	13.1	16.9	17.3	13.3
Medianos productores	60.7	35.9	43.9	47.4	69.1	51.7	42.9
Grandes productores	29.0	50.8	44.4	39.5	14.0	30.9	43.8
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia sobre la base de III Censo agropecuario, 2001. INIDE.

6.2.3. Las tierras de pueblos indígenas PCN en el área del PRODEP II

Los pueblos indígenas identificados en el área del PRODEP II son los de Totogalpa, Cusmapa, Telpaneca, San Lucas, Mozonte y Jinotega. Se excluyen del presente análisis los pueblos indígenas ubicados en el área de BOSAWAS.

La situación general encontrada en las tierras de las comunidades indígenas del Pacífico y Norte Centro del País, es que, a pesar de los esfuerzos

desarrollados por los líderes de las comunidades, aún no hay una certeza absoluta en cuanto a su extensión y límites.

Esto se debe a varios factores, los principales:

1. La antigüedad de los títulos originales, en los cuales se contiene información de mojones y linderos que han cambiado sustancialmente con el tiempo.
2. La superposición de propiedades a lo interno de los territorios indígenas, y en su periferia; producto de las leyes y decretos agrarios, implementados desde el período colonial, en detrimento de los pueblos indígenas.
3. Las propias limitaciones presupuestarias y de capital humano de los pueblos indígenas, para enfrentar un proceso de ordenamiento de la propiedad a lo interno de su territorio.

Su principal demanda consiste en el reconocimiento, de parte de las autoridades nacionales y municipales de sus derechos territoriales. Demanda que se expresa, de forma concreta, en la solicitud de medición y amojonamiento de sus territorios.

Tabla 29 Territorios indígenas. PCN. PRODEP II

MUNICIPIO	TERRITORIO INDÍGENA	REGISTRO	OBSERVACIONES
Totogalpa	Pueblo Indígena de Totogalpa. Título Real por 6 caballerías de tierra, que data de 1650, aproximadamente. No está en poder de la comunidad.		No está delimitado
San José de Cusmapa	Pueblo Indígena El Carrizal. Cusmapa. Título Real por 11.5 caballerías de tierra, que data de 1652.	Inscrito con el número 7567, Asiento primero, Folios 96 - 102 del Tomo CVI	Se trabaja actualmente en la delimitación y amojonamiento
Telpaneca	Pueblo Indígena de Telpaneca. Título Real por 14 caballerías de tierra, que data de 1622.	Inscrito con el número 15902. Asiento primero, Folios 176 - 183 del Tomo CLXXXVI, y número 2265. Folios 231 - 240. Tomo LI	Se trabaja actualmente en la delimitación y amojonamiento
San Lucas	Pueblo Indígena San Lucas de Iscayán. Título Real por 4 caballerías de tierra y 8 sitios, que data de 1635.	Inscrito con el número 168, Asiento 164, Folios 191 - 197 del Tomo IV. El sitio Liure: Número 226, Asiento 232, Folios 249 - 251. Tomo V	Se trabaja actualmente en la delimitación y amojonamiento
Mozonte	Pueblo Indígena de Mozonte. Título Real por 2,760 has, que data de 1783.	Inscrito en el Libro Diario, sección Derechos Reales, libro de la Propiedad, Serie No. 13. Año 1884	No está delimitado
Jinotega	Pueblo Indígena de Jinotega. Título Real por 36,859 manzanas, que data de 1723.	Título de remedida. Inscrito con el número 5062, Asiento 4877, Folio 119. Tomo CLXV del libro diario, sección Derechos Reales, y Tomo DIC del libro de propiedades.	Se trabaja actualmente en la delimitación y amojonamiento

Fuente: Consulta con líderes indígenas y Análisis social FA PRODEP, 2009.

6.2.4. Las tierras de pueblos indígenas en la zona especial en Jinotega

Actualmente el pueblo indígena miskitu, asentado a lo largo de la ribera del río Coco posee un título de propiedad a nombre del territorio indígena Miskitu Indian Tasbaika Kum, MITK, por 652.30 kilómetros cuadrados; y otro a nombre del territorio indígena Kipla Sait Tasbaika, KST, por 1,136.00 kilómetros cuadrados. Igualmente las comunidades Mayangnas asentadas sobre la ribera del río Bocay poseen un título de propiedad a nombre del territorio Mayangna Sauni Bu, MSB, por 948.38.

Igualmente existen las solicitudes de demarcación y titulación de áreas complementarias (AC) de los territorios MITK y MSB. En el caso del territorio

MITK el área complementaria tiene una extensión de 275.00 kilómetros cuadrados y la de MSB tiene 316.03 kilómetros cuadrados; ambas áreas ya se encuentran diagnosticadas.

Tabla 30 Territorios indígenas. Zona especial Jinotega. PRODEP II

TERRITORIO INDÍGENA	COMUNIDADES	EXTENSIÓN (Km ²)	POBLACIÓN	ESTADO ACTUAL
Kipla Sait Tasbaika	14	1,136.00	5,164	Titulado
Mískitu Indian Tasbaika Kum	20	652.30	7,500	Titulado
Mískitu Indian Tasbaika Kum (AC)	4	275.00	1,857	Diagnosticado
Mayangna Sauni Bu	9	948.38	2,500	Titulado
Mayangna Sauni Bu (AC)	6	316.03	657	Diagnosticado
TOTAL	53	3,327.71	17,678	

Fuente: Entrevistas líderes MITK y MSB; Diagnósticos de MSB y MITK⁸.

6.2.5. Situación de género en la temática de tenencia de la tierra

En los indicadores de resultados del PRODEP II se destaca que al menos el 40% de los beneficiarios con títulos urbanos y rurales sean mujeres o el título sea mancomunado.

En el área rural la mujer está, según los resultados del III CENAGRO en una situación de franca desigualdad en el acceso a la tierra; según este Censo, en promedio solamente el 17% de los productores individuales son mujeres. Los porcentajes más altos están en Chinandega y León, con 22% y 20%, respectivamente.

En Estelí y Madriz los productores mujeres representan el 16% y en Nueva Segovia y Jinotega el 15%.

Tabla 31 Productoras mujeres (%). PRODEP II

DEPARTAMENTO	PRODUCTORES INDIVIDUALES	PRODUCTORAS MUJERES	PRODUCTORAS (%)
Chinandega	11,012	2,380	22%
León	8,961	1,810	20%
Estelí	7,712	1,210	16%
Madriz	7,894	1,298	16%
Nueva Segovia	11,936	1,800	15%
Jinotega	23,768	3,519	15%
TOTAL	71,283	12,017	17%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de III Censo agropecuario, 2001. INIDE.

⁸ Para mayor información véase los siguientes documentos: Roiz, Roberto: "Diagnóstico para la titulación del Área Complementaria del Territorio Mayangna Sauni Bu" (sin fecha ni lugar); López Calero, Germán et. Al: "Diagnóstico al Área Complementaria del Territorio Miskito Indian Tasbayka Kum. MITK" Abril 2010; Zolano, Francisco (Compilador): "Documentación del reclamo histórico de las comunidades Mayangna de la cuenca del río Bocay". Nicaragua, 1995.

De ahí, que al menos en el 17% de los casos habrá que esperar una titulación directamente a nombre de la mujer.

6.3. Principales conflictos por la tenencia de la tierra

En toda el área de influencia del PRODEP II, la lectura bibliográfica sugiere la presencia de conflictos por la tenencia de la tierra que son genéricos a todo el país, y que el Proyecto contribuirá a resolver, como parte de su misma dinámica. La identificación de los principales conflictos por la tenencia de la tierra, en el área del PRODEP II, se realiza sobre la base de las *opiniones de los actores sociales consultados*.

6.3.1. Identificación de conflictos

Partiendo de la información ofrecida por los actores sociales que participaron en este proceso de consulta se identificaron los focos de conflictos, que se plasman según el régimen de tenencia, en la forma que fueron expresados por los consultados.

- Pueblos indígenas – Estado
- Pueblos indígenas – Alcaldías
- Pueblos indígenas – Productores privados
- Pueblos indígenas – Pueblos indígenas
- Productores privados – Productores privados
- Productores privados – Estado
- Cooperativas – Cooperativas
- Cooperativas – Estado
- Otro tipo de conflictos

Conflictos. Pueblos Indígenas del Pacífico Norte y Centro – Estado

- El primer conflicto mencionado es el por el reconocimiento, por parte del Estado, de los títulos indígenas, y por consiguiente de los territorios de las comunidades indígenas del Pacífico, Norte y Centro de Nicaragua. La demanda es el reconocimiento de los títulos y la demarcación de los territorios, de una forma semejante a la de la Costa Caribe; como no se atendió esta demanda por parte del Estado, las autoridades indígenas optaron por oponerse al barrido en los municipios de Telpaneca, y Cusmapa, y parcialmente en San Lucas; aunque se permitió en el caso de Totogalpa.

Un aspecto a mencionar en este conflicto, es que el no reconocimiento se centra principalmente en los procesos de remedia de los territorios indígenas, realizadas en años posteriores; ya que se incrementan de forma sustancial las áreas incorporadas en los títulos originales. Por ejemplo, en el caso de Jinotega se señala que el territorio original reconocido del PI Jinotega eran unas 1,250 manzanas, pero que producto del proceso de remedia se expandió a unas 37,824 manzanas; igual señalamiento se hace a las demás comunidades. Por

su lado, las comunidades argumentan que estas son las medidas originales contenidas en los Títulos Reales, y que la no concordancia se debe a asuntos de unidades de medida.

- Titulación, por parte del Estado, a personas ajenas a la comunidad (terceros) en terrenos de los pueblos indígenas, sin el consentimiento de los líderes indígenas. Este conflicto fue planteado por el PI Telpaneca, en el caso de El Limón; por el PI Totogalpa, en el caso de Las Lomas y por el PI San Lucas, en el caso de Las Playas. Ellos argumentaron que esto fue la causa de ruptura de acuerdos para permitir el barrido catastral en su territorio; todos los líderes indígenas expresaron su temor de que al permitir el barrido catastral en sus municipios, el Estado titule a terceros.
- Autorización para el uso de recursos naturales de los territorios indígenas sin el aval o consentimiento de los líderes indígenas. Aunque es un caso puntual, fue planteado por el PI Telpaneca, sobre una autorización para la corta de árboles en territorio indígena.
- Reclamo por la posesión de terrenos del PI de San Lucas, por parte de la Dirección General de Aduanas, en el caso del puesto fronterizo El Espino; se resume en la posesión, por parte de la DGA de dos manzanas de terreno.
- Reclamo por la posesión de terrenos del PI Jinotega anegados por el lago Apanás. Se sustenta en el incumplimiento, por parte de la empresa HIDROGESA del pago del 0.5% de las utilidades al PI Jinotega; según lo establecido en la Ley 517, aprobada en el 2005. A este problema se suma el asentamiento de precaristas indígenas en las orillas del lago Apanás.
- Productor ejecutado por el Banco Mercantil, y cuya propiedad pasó a manos del Estado, ahora se niega a entregarlas, aduciendo que son de la comunidad indígena de Jinotega, en el polígono de Pantasma. Por su parte, la comunidad lo protege, lo que ha originado un conflicto entre el Estado y la Comunidad Indígena.

Conflictos. Pueblos Indígenas del Pacífico Norte y Centro – Alcaldías

- El principal conflicto es que las Alcaldías no reconocen ni los títulos ni el territorio indígena. Este conflicto fue planteado por los PI Totogalpa, Telpaneca y Jinotega. Se presenta de forma parcial en el caso de Mozonte.
- La Alcaldía no reconoce terreno del PI de Mozonte que fue entregado en concepto de arriendo por el PI para apoyar a la Alcaldía, que ahora asume estos terrenos como ejidales, la extensión aproximada – según las autoridades del PI Mozonte – es de 6,000 hectáreas.

- El título original del PI de Totogalpa está en manos de la Alcaldía que se niega a entregarlo. Este conflicto fue planteado por el PI de Totogalpa.
- La Alcaldía está cobrando Impuesto de Bienes Inmuebles a miembros de la comunidad indígena y colonos que pagan su canon de arrendamiento, asentados en el territorio del PI Jinotega.
- La Alcaldía de Pantasma se niega a pagar el canon de arriendo al PI Jinotega, por la posesión de terrenos indígenas en el casco urbano de Pantasma. El territorio indígena de Jinotega se encuentra dividido en dos polígonos, el más grande ubicado en el municipio de Jinotega y el de menor extensión, en Pantasma.
- La Alcaldía de Pantasma cobra el canon de arriendo por la instalación de una antena de la empresa Claro en el municipio de Pantasma, ubicada en territorio indígena.

Conflictos. Pueblos Indígenas del Pacífico Norte y Centro – Productores privados

- El principal conflicto es el no reconocimiento de los títulos y territorios indígenas por parte de *grandes productores* que se niegan a pagar el canon de arriendo a las comunidades indígenas. El argumento de los mismos es que cuentan con derechos reales adquiridos incluso, hace muchos años; el punto de vista de los líderes indígenas es que estos derechos se adquirieron al amparo de los gobiernos anteriores, en contra de las comunidades, y que por tanto deben ser anulados. Los líderes señalan que este problema se tiene fundamentalmente con los grandes productores ganaderos y cafetaleros, con extensiones mayores a 200 manzanas, que tienen un gran poder económico y capacidad de presionar a las autoridades municipales y nacionales.

En todos los casos las autoridades indígenas indicaron que no se trata de expulsarlos, sino únicamente de cancelar sus títulos y firmar los respectivos contratos de arriendo; y en casos muy puntuales, la redistribución de tierras a los miembros de la comunidad, sobre la base del exceso que tienen estas propiedades.

Los pueblos que tienen de forma más acusada este conflicto son Jinotega y San Lucas. En el caso del PI Jinotega, se menciona de manera específica los sitios San Gabriel, Mancotal y Chagüites grandes, como los sitios en donde los grandes propietarios de tierras se niegan a pagar el canon de arriendo.

Es necesario señalar que se presentan casos – en todos los territorios – en que los propietarios, aún y cuando tienen títulos de dominio privado, pagan el canon de arriendo a la comunidad respectiva “para evitar conflictos”, ya que el costo del mismo es relativamente bajo y esto asegura estabilidad a los productores.

- No reconocimiento de los títulos y territorios indígenas, por parte de pequeños y medianos productores, muchos de ellos desmovilizados de las armas, que cuentan con títulos supletorios, y que se niegan a pagar canon de arriendo. Este conflicto tiene mucho menos intensidad que en el caso de los grandes productores, por la disponibilidad a negociar.

En entrevistas informales durante los talleres, se verificó con los líderes de la UNAG que con los pequeños y medianos productores estos conflictos se presentan en menor escala; que hay disponibilidad para negociar y que de parte de esta organización se apoya el derecho de las comunidades a reivindicar sus territorios.

- Toma de tierras, por parte de población indígena y juicios promovidos contra grandes propietarios que no reconocen los derechos al pago del canon de arriendo, en Jinotega. Aunque este es un conflicto derivado del primero anotado; sin embargo se hace necesario señalarlo porque implica una escala mayor en el enfrentamiento entre ambos grupos sociales. Los argumentos de las partes son los mismos que se expusieron antes. Las tomas se han presentado en Las Lomas, Tomatoya y Chagüites Grandes, en el municipio de Jinotega; y en parte de Pantasma.
- Toma de callejones, o caminos de acceso a las propiedades en Jinotega, por parte de miembros de la comunidad indígena. Este es un problema que se plantea de forma puntual en algunas comarcas rurales de Jinotega; por parte de la comunidad indígena se aduce que estos precaristas de origen indígena no tienen tierra en donde ubicarse, que igualmente sucede con los asentados en las orillas del lago Apanás.
- Deforestación y daños ambientales en el territorio del pueblo indígena de Telpaneca, provocados por la introducción de ganado de grandes productores en los terrenos comunales indígenas.
- Sitio histórico, de la comunidad indígena y del municipio en manos de un productor privado, que no cuida del mismo. Este problema fue planteado por el PI Totogalpa; aunque es muy puntual, es necesario señalarlo por la posibilidad que durante el barrido se encuentren otros casos. En las consultas los líderes indígenas manifestaron conocer de sitios con valor arqueológico en diversos puntos.

En el caso de Totogalpa, este conflicto se plantea en el sitio Cayantú, en donde están ubicadas las ruinas del asentamiento original de Totogalpa, y que permanece en manos de un productor privado que realiza actividades agrícolas en el sitio. Este lugar fue visitado por el Consultor en compañía de autoridades del pueblo indígena, aunque no se pudo ingresar a la parcela, tiene las coordenadas 16P 0559903, 1498671 y está ubicado al sur del camino que conduce a la comunidad Cayantú. En Cusmapa se menciona un sitio al pie del cerro Orocuina en donde se ha dado extracción de tiestos; en el caso de San Lucas se mencionan los

sitios El Cairo, El Cañón, Silancayán, Quiligüisca y Caulato, en donde se han dado extracciones de ídolos y cerámica utilitaria.

Conflictos. A lo interno de los Pueblos Indígenas del Pacífico Norte y Centro

- A lo interno de las comunidades indígenas se dan conflictos por quién ostenta la representación legal de la misma; aunque no es un problema relacionado de forma directa con la tenencia de la tierra, sí es un conflicto respecto a los derechos sobre la misma y las disposiciones que se tomen respecto a su ordenamiento. Este conflicto se presentó anteriormente entre directivos del PI Jinotega, en la actualidad se considera superado.
- Violación del derecho consuetudinario. Otro conflicto interno de las comunidades se ha presentado entre miembros de la comunidad y directivos de la misma en torno a los derechos de uso y goce; en el PI Jinotega se presentó el caso que directivos de la comunidad despojaron de sus derechos de uso y goce de forma arbitraria a algunos miembros de la comunidad y los reasignaron de forma arbitraria. Este hecho estuvo vinculado al conflicto mencionado anteriormente; y se cataloga como una violación al derecho consuetudinario.
- Un conflicto interno que está relacionado con los productores privados o “terceros”, consiste en que las Juntas Directivas anteriores o líderes indígenas anteriores, vendieron a título personal tierras de las comunidades a terceros, sin contar con la aprobación de los pueblos indígenas. Se menciona de manera puntual el caso de la anterior Junta Directiva de Jinotega, cuyo presidente vendió terrenos a particulares en áreas del territorio indígena; lo que ha originado conflictos que aún se mantienen.
- Un conflicto interno, planteado por terceros, es el hecho de que los beneficios resultantes del arrendamiento de tierras de las comunidades indígenas no se redistribuyen en forma de beneficios a los miembros de esas comunidades. La opinión de los líderes indígenas es que sí hay una inversión social de los mismos, en formas de becas a jóvenes, y ayuda en caso de fallecimiento; pero es muy poco debido a que los fondos generados son escasos. Se anotó el ejemplo del Presidente de la Junta Directiva del PI Jinotega, el cual devenga un salario mensual de C\$ 3,500, mientras los otros directivos es de C\$ 3,000. En el caso de San Lucas, las autoridades indígenas manifestaron que lo que se recoge en arriendo es de apenas C\$ 10,000, por lo que hay ocasiones en que deben hacer colectas entre los miembros del pueblo indígena para enfrentar gastos. En resumen, los ingresos generados no cubren las necesidades de los miembros de la comunidad; por lo que, sólo con el apoyo de proyectos, con otros organismos se dan actividades de capacitación y educación u otros beneficios.

Conflictos. Productores privados – productores privados

- Conflictos entre diferentes grupos de beneficiarios por los derechos sobre una misma propiedad; resultado de las políticas públicas de asignación y titulación de propiedades ya entregadas. Este conflicto se manifiesta en la superposición de derechos de distintos grupos de beneficiarios en distintos períodos de gobierno; particularmente, la entrega, en el período 1990 - 2003 a desmovilizados de las armas de propiedades ya entregadas durante la Reforma Agraria de los años 80. Este es un conflicto bastante agudo que ha adquirido dimensiones de enfrentamientos armados con resultados de pérdidas de vidas.
- Ausencia de documentos para los actos de compra venta, donaciones, desmembraciones, promesas de venta, herencias y cualquier otro traspaso de derechos, que se realizan únicamente de forma verbal o entregando “papelitos” sin valor legal alguno. Este conflicto se presenta no sólo en el sector reformado, sino también en propiedades con antecedentes de dominio privado.
- Conflictos entre vecinos por linderos, provocados por la falta de medición de parcelas, traslape de propiedades o ampliación ilegal de linderos. Este problema se ha presentado cuando hay un propietario más grande colindante con pequeños productores; también en el área urbana por lotificaciones imprecisas en asentamientos progresivos.
- Conflictos por los derechos de servidumbre de paso o agua. Por ejemplo, la toma de callejones de acceso a las propiedades por parte de precaristas en el Departamento de Jinotega, mencionado específicamente en San Rafael del Norte; también se menciona la toma de callejones de uso público en Dipilto; igualmente en el casco urbano de Pantasma, la toma de un callejón perteneciente al barrio San Carlos.
- Conflictos entre dueño y ocupante. Este problema se ha presentado en aquellos municipios en donde hay altas tasas de migración internacional y las familias dejan a cargo de sus propiedades a otras personas. La experiencia del barrido catastral por parte del Proyecto, muestra que se puede presentar este tipo de conflictos.
- Las ejecuciones bancarias a propietarios privados que no cancelan sus hipotecas. Este conflicto vino evolucionando hasta desembocar en las protestas del Movimiento de Productores y Comerciantes del Norte, conocido como el “Movimiento no pago”, que aglutinó en el período 2008 – 2011 – según declaraciones públicas de sus organizadores – a unos 2,500 productores y comerciantes de Nueva Segovia y 400 de Jinotega; y llevó a protestas en los municipios de Jalapa, Quilalí, Wiwilí y Jinotega. Aunque la intensidad del conflicto ha bajado, aún se mantiene.

Conflictos. Productores privados – Estado

- El principal conflicto presentado fueron las acciones desarrolladas en el período 1990 – 2003 con la entrega a desmovilizados de las armas de propiedades que ya habían sido entregadas a otros beneficiarios. Aunque han cesado las acciones de entrega, aún se mantienen los conflictos en el campo.
- Falta de titulación definitiva a productores privados de propiedades que les fueron entregadas en períodos anteriores.
- Ampliación ilegal de linderos de productores privados a cuenta de propiedades del Estado en Áreas protegidas. De forma puntual se señaló el caso de privados que han movido sus cercos hacia terrenos de uso público en el sector oeste del área protegida Cerro Kilambé, en el municipio El Cuá, sectores La Pita y El Carmen; en este mismo municipio se presenta este problema en el sector oeste del área protegida Peñas Blancas. También se menciona este conflicto en el área protegida Cerros de Yalí, en los sectores Cayansimil, Las Trozas, El Volcán, La Golondrina y Samaria, en donde están ampliando los cercos para el cultivo de café. En este caso han sido afectados terrenos nacionales y un predio de ENACAL para la recarga de agua.
- Toma de terrenos nacionales y ejidales por parte de propietarios privados. Este problema se señaló de forma puntual en un caso en el municipio de Dipilto, sector Las Nubes, en donde un privado, a través de una mensura judicial, pretendió apoderarse de un terreno abarcando propiedades del Estado y de la Municipalidad, en donde están importantes fuentes de agua – nacimiento del río Dipilto. Aunque este conflicto puntual fue superado, (resolución judicial favorable al Estado) no se descarta su existencia en otras áreas protegidas.
- Invasión de derechos de vía por parte de propietarios privados. Este problema se mencionó en el Departamento de Nueva Segovia.

Conflictos. Cooperativas – Productores privados

- Se presenta el conflicto de invasión o toma de terrenos de las cooperativas por parte de precaristas, que afirman ser beneficiarios de procesos de reforma agraria. Este conflicto es una variante del mismo conflicto resultante de la entrega de tierras a desmovilizados de las armas de propiedades que ya habían sido entregadas a otros beneficiarios.

Conflictos. Cooperativas - Cooperativas

- El principal conflicto son las disputas sobre los derechos posesorios de los ex socios cuando las tierras de las cooperativas se dividen en parcelas. La desmembración y medición de las parcelas. Este conflicto

se agrava cuando estos ex socios han vendido o cedido sus derechos a personas ajenas a la cooperativa.

- Otro conflicto, muy similar al anterior, son las disputas entre ex socios cuando al disolverse la cooperativa, no se respetan derechos de servidumbre, como paso y agua; igualmente se agrava cuando ex socios han vendido o cedido sus derechos a personas ajenas a la cooperativa.

Conflictos. Cooperativas - Estado

- En esta relación el principal conflicto fue la entrega de títulos a otros beneficiarios sobre las tierras de las cooperativas que habían sido beneficiadas antes. Aunque este proceso no ha seguido desarrollándose, aún se mantienen sus secuelas, principalmente en áreas en donde se presentaron conflictos armados.
- La falta de titulación adecuada de muchas cooperativas, con medidas que no corresponden a la realidad de la cooperativa.

Conflictos. Alcaldía - Alcaldía

- Entre los gobiernos municipales se dan situaciones de conflictos por cuestiones de límites municipales. Por ejemplo, el caso de Ocotal – Dipilto, se argumenta que el límite municipal fue demarcado erróneamente en una quebrada con nombre similar a otra; producto de este error a Dipilto argumenta que su límite llega hasta la hacienda San Fabián y no donde está actualmente, y debido a esto se cercenan 44.5 kilómetros cuadrados a Dipilto.

También se mencionan casos de comunidades, que perteneciendo a un municipio, son atendidas por otros municipios y que existe el riesgo que esto pueda derivar en un futuro en reclamos de orden territorial entre municipios. Tales son los casos de las siguientes comunidades:

Guatales: En el límite Jalapa – Jícaro

Las Cañas: En el límite Santa María – Macuelizo

Vallecillo: En el límite San Rafael – La Concordia

Conflictos. Pueblos Indígenas MITK y MSB – Estado

- La falta de continuidad del proceso de saneamiento en los territorios titulados constituye la principal demanda de los pueblos indígenas. La lectura de la información secundaria sugiere que esta es una demanda muy sentida de los pueblos indígenas de la Costa Caribe y la Zona Especial de Jinotega.
- La falta de respuesta rápida a las demandas de titulación de los territorios complementarios, por parte del Estado. En el proceso de consulta, los líderes urgieron a las autoridades del Proyecto iniciar cuanto antes este proceso, que adquiere ribetes de emergencia por la

situación precaria en que se encuentran los pobladores indígenas en algunos sectores y comunidades de estas áreas.

- La falta de respuestas energicas por parte de las autoridades del Gobierno central para con los mestizos que se han asentado últimamente en los territorios indígenas, tanto en las áreas tituladas como no tituladas; incluyendo la falta de respuesta a las actividades de depredación de los recursos naturales que realizan algunos pobladores mestizos en esas áreas. En el taller de Amak se planteó que “*el Batallón Ecológico no pudo resolver esta situación*”.

Conflictos. Pueblos Indígenas MITK y MSB – Mestizos

- El principal conflicto es el no reconocimiento de los derechos indígenas en los territorios titulados y no titulados por parte de los pobladores mestizos (terceros). Este conflicto se manifiesta con igual energía con los productores mestizos grandes, medianos y pequeños.

Este conflicto se manifiesta con los productores privados mestizos que ya tienen más dos años de estar en la zona y que están asentados dentro de las áreas complementarias, el caso más dramático es la comunidad mestiza Sibiwás, que se encuentra a unos 7 kilómetros dentro del límite sur del área complementaria del territorio MSB. En cierto sentido estos pobladores se encuentran en una situación más estabilizada, ya que permanecen desde hace tiempo en ese lugar.

Pero también se manifiesta con los productores privados mestizos que están recién llegados al área y que para asentarse desarrollan actividades fuertemente depredatoria en las áreas boscosas que sirven de reserva a las comunidades indígenas. En cierto sentido estos pobladores se encuentran en una situación dinámica, ya que aún no se asientan de manera definitiva. Ellos representan de manera directa las corrientes migratorias actuales.

Existen actualmente tres grandes corrientes migratorias hacia los territorios MITK y MSB.

La primera es procedente del suroeste, sobre el curso del río Coco, se mueve un importante flujo de familias mestizas procedentes principalmente de los pueblos de Nueva Segovia, Estelí y Madriz. Esta corriente presiona el área complementaria del territorio MITK. Es la corriente más fuerte, a tal grado que en esta área se han asentado cerca de 12,000 personas que han formado poblados importantes como San Pedro de Ulwasking (450 habitantes), Kantayawás 2 (819 habitantes).

La segunda es procedente del sur, sobre el curso del río Bocay. Las familias en este caso son procedentes de Jinotega, incluyendo población de los mismos municipios en los cuales están los territorios indígenas. Esta corriente presiona principalmente el área complementaria de territorio MSB; ha generado cerca de 220 pobladores mestizos en estas áreas, concentrados principalmente en Sibiwás y los alrededores de Tunawalang.

La tercera es procedente del sureste, sobre el curso del río Ulí. Las familias en este caso son procedentes del área de las minas (Siuna), y Waslala. Esta corriente bastante reciente, presiona el área titulada del territorio MSB.

En todos los casos, este conflicto está generando no sólo inseguridad en la tenencia, sino también inseguridad personal en las comunidades indígenas.

Conflictos. Pueblos Indígenas MITK y MSB – Pueblos Indígenas MITK y MSB

- Se presenta un conflicto interno en las comunidades respecto a la posición que se debe asumir respecto a los terceros ubicados en los territorios indígenas: la mayoría 93% de los asistentes al Taller, plantean que se debe titular toda el área complementaria reclamada, con un Título Territorial, mientras que la minoría 7% (2 de 30) manifestaron la idea de titular las áreas sólo en posición efectiva de la comunidad, evitando los territorios ocupados por los mestizos, y para ello titular sólo a nivel de comunidad, con Títulos Comunales.

Se verificó en el mismo proceso de consulta, que la posición de titular las áreas sólo en posesión efectiva, o títulos comunales en realidad deriva de la falta de un conocimiento adecuado de la legislación (Ley 445), pues se creía que la titulación genera de manera directa la expulsión de terceros sin mediar procesos de negociación.

- Un conflicto interno, reflejado en el diagnóstico de MSB, consiste en que en las comunidades se dan casos de pobladores que venden porciones del territorio indígena a terceros.

Este conflicto no fue mencionado en el proceso de consulta, pero se refleja claramente en el diagnóstico realizado en el área complementaria del territorio MSB. Se presenta en el caso de las comunidades Kiuhsi – Yapuwás, en donde un anciano de Kiuhsi alega ser propietario de las tierras de Yapuwás y posee un testimonio de compraventa que él mismo había realizado en 1975 a favor de un norteamericano; el segundo caso es el encontrado en la comunidad Tunawalang, en donde el diagnóstico verificó la venta de pequeñas parcelas a colonos mestizos de parte de pobladores indígenas: *“según los mismos comunitarios, aparentemente es la situación de crisis económica, la que provoca que continúe esta práctica en esta comunidad”*.⁹

Otro tipo de conflictos:

- Se presentan conflictos en las propiedades ubicadas en el borde fronterizo con Honduras, ya que algunas fincas tienen su terreno en ambos países y los mojones de límites nacionales dividen las propiedades. En un caso señalado en Jalapa, se presenta el conflicto con un productor de origen hondureño, que aprovechando su poder (ex

⁹ Para mayor información véase: Roiz, Roberto: *“Diagnóstico para la titulación del Área Complementaria del Territorio Mayangna Sauni Bu”* Página 70. Documento impreso sin fecha ni lugar, facilitado por el GTI.

Alcalde de Las Trojes) ha movido el cerco de su propiedad, afectando a una productora nicaragüense. Se afirmó que la pretensión de este productor es apropiarse de la fuente de agua y piscinas naturales de agua termal que hay en la propiedad.

- Otro conflicto planteado fue el uso inapropiado de los recursos naturales en la zona urbana y rural del municipio Pantasma; en áreas que no pertenecen a ninguna área protegida. Los abusos cometidos son: extracción de piedras y arena del río que atraviesa el caso urbano de Pantasma. También se está despalandando en los sitios: Las Cruces, Las Parcelas y El Comal, en el mismo municipio, en un área muy cercana a la carretera a Jinotega.
- Otro conflicto planteado fueron las presiones por parte de empresas mineras hacia la Alcaldía de Wiwilí, para la entrega de avales a la actividad de exploración minera. La Alcaldía señala que no se siente una posición firme de parte de otras instituciones del Estado, MARENA y el MEM; aún y cuando estas actividades se planean desarrollar en áreas protegidas.

Tabla 32 Resumen de Conflictos identificados. PRODEP II

RESUMEN DE CONFLICTOS	ACTORES SOCIALES				
	Estado	P Indígenas	Productores P	Cooperativas	Alcaldías
No reconocimiento de títulos indígenas	x	x	x		x
Titulación a personas ajenas (terceros) al P. Indígena	x	x	x		
Terrenos del P Indígena en manos de DGA	x	x			
Terrenos de P Indígena anegados en Apanás	x	x			
Terrenos de P Indígena en manos de Alcaldía		x			x
Título de P Indígena en manos de Alcaldía en Totogalpa		x			x
Cobro de IBI por terrenos de P Indígena		x			x
Negativa de pago de arriendo por terreno de P Indígena		x			x
Toma de tierras de Productores que no pagan arriendo		x	x		
Toma de callejones por precaristas indígenas		x	x		
Daños ambientales en terrenos de P Indígena		x	x		
Sitio histórico de P Indígena en manos de privado		x	x		
Pugna por representación legal de P Indígena		x			
Incumplimiento de derecho consuetudinario de P Indígena		x			
Beneficios de arrendamiento no llegan a P Indígena		x			
Superposición de derechos sobre una misma propiedad			x		
Actos de traspaso de derechos sin documentos legales			x		
Conflictos por linderos			x		
Incumplimiento de derechos de servidumbre (paso y agua)			x		
Conflicto entre ocupante y dueño por ausencia de este			x		
Ejecuciones bancarias a propietarios privados			x		
Entrega a desmovilizados de propiedades ya entregadas	x		x	x	
Falta de titulación definitiva a sector reformado	x		x	x	
Ampliación de linderos de productores en terrenos estatales	x		x		
Toma de terrenos estatales y ejidales por productor privado	x		x		x
Invasión/toma de tierras de cooperativas por precaristas			x	x	
Disputas por derechos posesorios de ex socios				x	
Incumplimiento de derechos de servidumbre por ex socios				x	
Falta de titulación adecuada a cooperativas	x			x	
Desacuerdos por límites municipales					x

Fuente: Consulta. Análisis social. PRODEP II. (2012)

6.3.2. Análisis de conflictos

- ***Conflictos entre Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte con el Estado.***

En esencia estos conflictos se deben a la falta de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas sobre los territorios referidos en los títulos de propiedad que poseen. El análisis muestra que esto se debe a que no existen canales de comunicación efectivos y desconfianza mutua; también a que no hay existe un marco legal específico para la demarcación y titulación de territorios indígenas asentados en los departamentos del Pacífico y Centro Interior, a diferencia de los pueblos indígenas de la Costa Caribe y zona de régimen especial.

Tal como se indicó antes, el análisis histórico muestra que la problemática de estas tierras tiene un carácter histórico, y a ella han contribuido en mayor o menor grado todos los actores sociales, incluyendo algunos miembros de las mismas comunidades: de tal manera que la solución entraña necesariamente la participación armónica de estos sujetos en la búsqueda de mecanismos concretos para avanzar en el reconocimiento de sus derechos, aún en el marco legal actual.

En su diseño el Proyecto no prevé demarcación ni titulación de estos territorios del Pacífico y Centro Interior y cualquier avance en el reconocimiento de los mismos sólo es posible mediante el compromiso de ambas partes – por un lado, y por otro obtener la información de diagnóstico de campo necesaria, lo que implica realizar un levantamiento catastral que verifique la situación actual de tenencia en los mismos y el intercambio de información que tienen los Pueblos Indígenas en sus registros de tierras, con la información pública.

La falta de solución de este conflicto afectaría a otros actores sociales, incluyendo los propios indígenas; ya que continuaría la situación de inseguridad en la tenencia en estos territorios.

- ***Conflictos entre Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte y los Productores privados.***

Han sido los productores privados los principales beneficiarios de la desintegración de las tierras de las comunidades indígenas; tal como en el caso anterior, esta problemática tiene raíces históricas. Hay muchos casos de productores que alegan tener derechos reales, otros están en situación de derechos posesorios; sin embargo el Proyecto, en aras de lograr la seguridad en la tenencia debe realizar los debidos diagnósticos situacionales particulares para cada uno de los territorios, incluyendo el levantamiento catastral.

Los productores ubicados en los territorios reclamados por los pueblos indígenas serían afectados por la falta de regularización de sus propiedades y la inseguridad en la tenencia.

Por ejemplo, para el caso de San José de Cusmapa y Telpaneca hay cerca de 1,785 productores censados en 2001; en Mozonte los productores no indígenas censados representaban 644, y en Jinotega 4,250. Sin incluir los poseedores de predios urbanos en estos territorios.

- ***Conflictos entre Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte y las Alcaldías.***

Igualmente, en esencia este problema se debe a la falta de reconocimiento de las Alcaldías Municipales de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios; la no solución de estos conflictos incidiría negativamente, en la falta de ordenamiento de la propiedad a lo interno de los territorios municipales.

Desde el punto de vista de los ingresos de estas municipalidades por el impuesto de bienes inmuebles, no se tiene un estimado si resultarían afectados, ya que un eventual reconocimiento de los derechos indígenas tendería a limitar sus posibilidades de recolección de impuestos en estos territorios.

- ***Conflictos entre productores privados y los productores privados***

Estos son los conflictos cuya resolución está implícita en los productos del Proyecto; garantizados por los procesos de delineación de parcelas o predios, resolución alterna de conflictos, exposición pública, regularización de propiedades; de tal manera que se espera que disminuyan de forma sensible.

- ***Conflictos entre productores privados y el Estado***

Estos conflictos se han originado por acciones u omisiones del Estado, entre ellas la falta de titulación, pérdidas de documentos, titulación en áreas ya entregadas a otros, etc.

También la resolución de estos conflictos está implícita en los productos del Proyecto; garantizados por los procesos descritos anteriormente. Tal como ha sido ejecutado en la primera etapa del Proyecto, tomando las debidas medidas de diagnósticos de antecedentes registrales para evitar incurrir en los errores del pasado.

6.4. Sugerencias para la resolución de conflictos

La resolución de conflictos está contenida en los propios resultados del Proyecto, a partir de medidas como las asambleas informativas, las exposiciones públicas, y fundamentalmente la mediación de conflictos por parte de mediadores especializados en la temática, bajo la tutela de la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos, DIRAC, de la Corte Suprema de Justicia.

Sin embargo, en el presente diagnóstico se incorpora una Estrategia Social del PRODEP II, que debe ser ajustada por el especialista Socio – Ambiental contratado por el Proyecto. En la temática de los conflictos esta estrategia

busca como contribuir de forma participativa a la solución de los mismos, procurando fortalecer la participación social en las actividades del Proyecto.

Las principales líneas de acción contempladas en dicha estrategia son:

- Mejoramiento de los mecanismos de información y consulta con los beneficiarios
- Fortalecimiento de las capacidades sociales en materia de regularización, administración y manejo de la tierra
- Fortalecimiento de la participación indígena y otros actores en las actividades de regularización, demarcación de áreas protegidas y demarcación de áreas complementarias.
- Fortalecimiento de la participación indígena en las actividades de monitoreo y seguimiento del Proyecto

VII. ORGANIZACIÓN SOCIO CULTURAL

Se exponen en este apartado: la organización entre la población beneficiaria no indígena, y la población beneficiaria indígena, los roles e interacciones entre las organizaciones, las mujeres en la organización comunitaria, la organización para la administración de la tierra.

7.1. Organización entre los Beneficiarios no indígenas

7.1.1. Pobladores urbanos y rurales

Gabinetes de Poder Ciudadano, Juntas Comunales, otros Comités

En el medio urbano la organización social de los pobladores se inició con los Comités de Barrio, que evolucionaron cerca del año 2007 hasta convertirse en los actuales *Gabinetes del Poder Ciudadano*, GPC, que cuentan con un tendido en todas las cabeceras urbanas de los municipios en el área del Proyecto.

La estructura de los mismos varía, según el desarrollo alcanzado en cada municipio, y asumen roles de facilitadores de los programas y proyectos públicos, relacionados con salud, mejoramiento de calles, parques, educación, etc. Esta experiencia los convierte en excelentes interlocutores de las acciones del Proyecto con la población; ya que han logrado convertirse en expresiones organizativas de los pobladores con menos intermitencia.

En las cabeceras urbanas de algunos municipios aún superviven Juntas Comunales o Juntas Comunitarias; aunque funcionan de una manera más intermitente.

En el medio rural la organización de los pobladores no indígenas arrancó a partir de los Comités Comarcales, fortalecidos principalmente en el occidente del país. Al igual que en el medio urbano, a partir del 2007 estos Comités fueron transformándose en Gabinetes del Poder Ciudadano. Esta forma organizativa se encuentra en todas las comunidades rurales, aunque existen municipios en donde su presencia es más débil, y por el contrario se encuentra

otra figura organizativa tradicional como son los “Alcalditos” o representantes comunales, nombrados y atendidos por las autoridades municipales.

Tanto en el sector rural como urbano, los GPC cuentan con la fortaleza de tener presencia en casi todos los centros poblados; otra fortaleza es su experiencia en la facilitación de los proyectos públicos de desarrollo, aunado a esto, su capacidad y experiencia en la fiscalización de las acciones públicas.

A partir de temáticas concretas, a veces se constituyen Comités provisionales para atenderlas, tales como Comité de Agua, Comité de Padre de Familia, Comité de Salud; es común encontrar que los miembros de estas organizaciones menos estables, pertenecen igualmente a los GPC o a las Juntas Comunales.

En todas estas organizaciones no indígenas se reconoce la necesidad del fortalecimiento de su capacidad de fiscalización o auditoría social; de tal manera que el proceso de información deba contener elementos de capacitación en las metodologías, contenidos y acciones del Proyecto.

7.1.2. Productores rurales no cooperativizados

Los productores individuales en el área del Proyecto están representados por tres grandes gremios: Unión de Productores de Nicaragua, UPANIC, que aglutina a empresarios agropecuarios que son grandes y medianos productores; la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos, UNAG, que aglutina a medianos y pequeños productores y la Unión Nacional de Productores Agropecuarios UNAPA, compuesta por ex trabajadores agrícolas de las empresas estatales.

La *UPANIC* cuenta con unos 6,000 afiliados a nivel nacional; en el área del Proyecto tiene las siguientes organizaciones

- ADAL. Asociación de aldoneros y otros cultivos del Departamento de León
- ADACH. Asociación de aldoneros y otros cultivos del Departamento de Chinandega
- APRICO. Asociación de productores privados de caña de azúcar de occidente
- APROMANI. Asociación de productores de maní y otros cultivos de Chinandega
- FAGANIC. Federación de asociaciones ganaderas de Nicaragua
- PROBANIC. Productores de banano de Chinandega
- UNCAFENIC. Unión nacional de caficultores de Nicaragua

Estas organizaciones representan principalmente a grandes y algunos medianos productores. Un hallazgo muy importante es que sus planteamientos en torno a la temática de la tierra no los realizan de forma colectiva o gremial, sino ha sido un asunto tratado a nivel individual por cada productor.

Esto es así, porque la mayoría de los miembros de este gremio no enfrentan problemáticas de tenencia de la tierra, salvo en algunos casos específicos y muy puntuales, con tomas de tierras por parte de precaristas y los conflictos con las comunidades indígenas.

Los listados de proyectos ejecutados por las asociaciones de UPANIC muestran claramente que su gestión se centra en la negociación y administración de proyectos de índole productivos, según el sector que cada asociación representa: semillas, mejoramiento genético, plantas de acopios, etc.

El otro gremio es la *UNAG*, que cuenta con unos 60,000 afiliados a nivel nacional, representa principalmente a medianos productores y a algunos grandes. Se constató que solamente en el caso de Jinotega están organizando a los productores de Wiwilí para facilitar sus demandas de titulación; en este caso ya han realizado las coordinaciones respectivas con las autoridades de la IP.

En lo demás, como se ha señalado antes, ellos no plantean conflictos relevantes con las comunidades indígenas y más bien plantean que es una reivindicación a la que se le debe buscar algún tipo de negociación.

La *UNAPA* cuenta con unos 5,000 pequeños y medianos productores a nivel nacional.

7.1.3. Productores rurales cooperativizados

La mayor parte de las cooperativas agropecuarias están organizadas en cuatro grandes Federaciones, en el área de influencia del Proyecto tienen presencia la Federación Nacional de Cooperativas, FENACCOOP; la Federación de Cooperativas Agroindustriales de Nicaragua, FENIAGRO; y la Federación Agropecuaria de Cooperativas de Mujeres Productoras del Campo de Nicaragua, FEMUPROCAN.

En el caso de *FENACCOOP*, que es una cooperativa de tercer grado, aglutina a las siguientes uniones de cooperativas en el área del Proyecto:

- PRODECOOP. Promotora del Desarrollo Cooperativo de Las Segovias. Es una cooperativa de servicios múltiples, que aglutina a productores cafetaleros (orgánico y convencional). Está compuesta por 40 cooperativas con 2,300 miembros, de los cuales el 30% son mujeres. En el área del Proyecto tiene presencia en los siguientes municipios: Estelí, Pueblo Nuevo, Condega, Somoto, San Juan de Río Coco, San Lucas, Jalapa, Dipilto, y Quilalí.
- COOPAL. Central de Cooperativas Multisectorial de Palacagüina. Aglutina a 5 cooperativas, con 259 miembros, de los cuales el 53% son mujeres.

- SOPEXCA. Unión de cooperativas agropecuarias de pequeños productores y exportadores de café. Aglutina a 606 miembros, de los cuales el 37% son mujeres. Tiene presencia en Jinotega.
- NICARAOCOOP. En el área del Proyecto está afiliada únicamente la Unión de Agricultores y Ganaderos de Quilalí, UGAQ, que aglutina a 448 miembros, de los cuales el 31% son mujeres.

En el caso de *FENIAGRO*, que es una cooperativa de tercer grado, aglutina a las siguientes uniones de cooperativas en el área del Proyecto:

- CECOCAFEN. Central de Cooperativas Cafetaleras del Norte. Trabaja en el Departamento de Jinotega y apoya la producción cafetalera y recientemente la ganadería.
- DEL CAMPO. Central compuesta por 14 cooperativas con 3,641 productores. En el área del Proyecto, trabaja en los Departamentos de León y Chinandega. Sus rubros principales son ajonjolí, soya y maní.
- UCPCO. Unión de Cooperativas Multifuncional Productoras de Café Orgánico. Compuesta por 6 cooperativas. Tiene presencia en Telpaneca y San Juan del Río Coco.
- UCA Miraflor. Unión de Cooperativas Agrícolas de Miraflor. Está compuesta por 15 cooperativas, 8 mixtas y 7 de mujeres, con un total de 417 socios. Sus rubros principales son café, hortalizas y ganadería menor. Tiene presencia en Estelí y Condega.

En el caso de *FEMUPROCAN*, que es una cooperativa de tercer grado, aglutina a las siguientes uniones de cooperativas en el área del Proyecto:

- UCA Theo Klomberg. Es una Unión de Cooperativas Agropecuarias, compuesta por 5 cooperativas. Tiene presencia en el Departamento de Jinotega.

7.2. Organización entre los Beneficiarios indígenas

7.2.1. Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte

Los pueblos indígenas identificados en este diagnóstico han conservado o restablecido formas organizativas propias: El Consejo de Ancianos, La Junta Directiva y la Asamblea Indígena.

El Consejo de Ancianos. Es una instancia de carácter consuetudinario, que tiene funciones normativas, reconocida como la autoridad máxima en los pueblos indígenas; su función principal consiste en la toma de las principales decisiones que afecten los intereses de cada pueblo indígena.

Está integrado por los ancianos representantes de cada una de las comunidades en donde tiene presencia el pueblo indígena; del seno de los cuales se escoge una estructura de dirección a nivel municipal.

La Junta Directiva de cada pueblo somete al Consejo las consultas y consideraciones en aquellos temas más importantes. Cada uno de los miembros, una vez electo es de por vida en algunos pueblos, mientras en otros es ratificado cada cierto tiempo, por lo general mayor de un año.

La Junta Directiva. Es el órgano ejecutivo y administrativo de los Pueblos Indígenas, compuesta normalmente por un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y Fiscales. El Presidente representa legalmente al Pueblo Indígena, el Secretario es el responsable de llevar los libros de actas, los registros de pobladores indígenas y el registro de propiedades. Los períodos de las Juntas Directivas varían entre dos a cuatro años, según los estatutos.

Una cuestión muy importante, es que en estas Juntas Directivas se reconoce la integración de un representante de la Mujer y otro de los Jóvenes.

Por cada una de las comunidades o comarcas se elige un representante para el Consejo de Ancianos, un representante de la Mujer y un representante de los Jóvenes. De entre los representantes de la Mujer y Juventud se eligen los representantes que componen la Junta Directiva.

La Asamblea Indígena. Compuesta por todos los delegados o representantes de cada una de las comunidades o comarcas. La Asamblea es presidida por el Cacique Mayor o representante del Consejo de Ancianos y el Presidente de la Junta Directiva. La Asamblea se reúne mediante convocatoria del Consejo de Ancianos y la Junta Directiva. La Asamblea es un órgano de consulta del Consejo de Ancianos.

Las elecciones para el Consejo de Ancianos se realizan de forma libre y directa en cada comunidad; para las elecciones de la Junta Directiva, según el período estipulado se conforma un Comité Electoral que organiza las elecciones entre todos los integrantes del pueblo indígena registrados, la elección es directa y el voto secreto.

En el caso del Pueblo Indígena de San Lucas existe una forma organizativa distinta: los representantes del Consejo de Ancianos, de la Mujer y de los Jóvenes de cada comunidad se reúnen y forman el denominado Monéxico; el que elige de su seno un Coordinador del Consejo de Gobierno Indígena, Monéxico. Este coordinador es la máxima instancia del Pueblo Indígena, y se nombra una Junta Directiva que realiza las labores ejecutivas de apoyo al coordinador.

Los pueblos indígenas de Madriz y Nueva Segovia han conformado la Coordinadora de Pueblos Indígenas Chorotegas (CPICH), compuesta por los pueblos de Totogalpa, San Lucas de Iscayán, Cusmapa - El Carrizal, y Mozonte. Telpaneca abandonó la Coordinadora.

En el caso de Jinotega, el Pueblo Indígena pertenece a la Coordinadora Diriangén, en la cual están también Matagalpa, Sébaco y Muy Muy.

Estas Coordinadoras mencionadas, junto a la Tenderí (Masaya, Monimbó, San Juan de Oriente, Catarina, Nandasmo y Nindirí) y la Nicarao (Urbaite, Nancimí, Las Salinas, Ometepe, Ostional y Veracruz) forman el *Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas del Pacífico Centro-Norte*. Este Consejo está integrado por los Presidentes de Juntas Directivas y los Presidentes de los Consejos de Ancianos de todos los pueblos mencionados.

7.2.2. Pueblos Indígenas de la zona especial de Jinotega

Existen dos territorios indígenas que serán beneficiados: Miskito Indian Tasbaika Kum, MITK y Mayangna Sauni Bu, MSB. Las formas de organización social son las establecidas según el derecho consuetudinario y las establecidas según los estatutos y reglamentos internos formales.

El Consejo de Ancianos. Es una instancia de carácter consuetudinario, que tiene funciones normativas, reconocida como la autoridad máxima en los pueblos indígenas; su función principal consiste en la toma de las principales decisiones que afecten los intereses de cada pueblo indígena.

El Consejo comunal o territorial. Es el órgano ejecutivo y administrativo de cada una de las comunidades.

La Asamblea Comunal, compuesta por todos los habitantes de cada comunidad, que reunidos eligen a sus autoridades: Consejos de Ancianos y Consejos comunales o Territoriales. La ley 445 define la Asamblea Comunal de la siguiente manera: “Es la reunión de los miembros de la comunidad, congregados para tomar decisiones sobre asuntos que son de interés comunitario, de conformidad con sus costumbres y tradiciones.” (Arto 3). Esta Asamblea es una instancia de derecho consuetudinario reconocida directamente en el marco legal actual.

La Asamblea Territorial, compuesta por todos los delegados de las comunidades que integran un territorio. La ley 445 define la Asamblea Territorial de la siguiente manera: “Es la reunión de las autoridades comunales tradicionales que integran una unidad territorial, congregados para tomar decisiones sobre asuntos propios del territorio”.

Organización social en el MITK

Los diagnósticos preliminares indican la presencia de Consejos de Ancianos en todas las comunidades del territorio MITK.

En las comunidades, actualmente todas cuentan con Consejos Comunales o Juntas Directivas, que son los órganos ejecutivos en cada comunidad. Esta forma de organización se ha visto fortalecida a partir de los procesos de demarcación y titulación.

Igualmente funcionan las Asambleas Comunales, que son un órgano consuetudinario de fuerte presencia en todas las comunidades; funciona también la Asamblea territorial o Asamblea del Territorio, de su seno se elige la Junta Directiva Territorial.

También existe la organización **ADEPCIMISUJIN**, que es la Asociación para el Desarrollo y Progreso de las Comunidades Indígenas Mískitas y Sumos del Departamento de Jinotega. Esta Asociación tiene su sede en San Andrés de Bocay y una sub sede en Amak. Su legalización aparece en La Gaceta, Diario Oficial No. 162, del 28 de agosto del 2000.

Organización social en el MSB

En el territorio MSB los diagnósticos mostraron la presencia de Consejo de Anciano únicamente en una comunidad.

En todas las comunidades se reportó la presencia de Consejos Territoriales, que al igual que el caso de los Consejos Comunales del MITK, realizan actividades ejecutivas y administrativas en cada comunidad. Igualmente funcionan las Asambleas Territoriales en todas las comunidades.

En ambos territorios, MITK y MSB otra forma de organización social muy fuerte son las Iglesias, principalmente la Iglesia Católica, cuyos líderes trabajan de la mano con los Gobiernos Territoriales.

7.3. Organizaciones No Gubernamentales en el territorio

Aunque existe una multiplicidad de organismos no gubernamentales en el área del Proyecto. Se exponen los que trabajan principalmente en los Departamentos de Nueva Segovia y Jinotega.

COSUDE. Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación. Cooperante Suizo ha financiado proyectos de agua potable en comunidades rurales de Jinotega y Nueva Segovia.

AECID. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cooperante español. Ha financiado proyectos de desarrollo en las comunidades indígenas de Madriz.

ACSUR – Las Segovias. Asociación para la Cooperación con el Sur. ONG Internacional. Es una asociación fundada en 1986. Su experiencia en ordenamiento territorial se centra en acciones de preservación ambiental y desarrollo territorial. Ha realizado acciones en el norte de Nicaragua, incluyendo Madriz, Nueva Segovia, Estelí y Jinotega.

Centro Humboldt. ONG Internacional. Organización sin fines de lucro fundada en 1990. Su experiencia es muy fuerte en los temas de desarrollo territorial, gestión de riesgos y sostenibilidad ambiental. Ha desarrollado acciones en todos los municipios de Jinotega; incluyendo las comunidades indígenas de la

Zona de régimen especial de Desarrollo; incluyendo el tema de los derroteros municipales entre Yalí, San Rafael del Norte y La Concordia.

SI. Solidaridad Internacional. ONG Internacional de origen español; trabaja fundamentalmente en temas de vulnerabilidad y riesgo, participación ciudadana, equidad de género, medio ambiente, caminos y acción humanitaria.

IS-44. Intercambio y Solidaridad. ONG Internacional de origen francés; trabaja principalmente en diversificación de cultivos, ha financiado proyectos de la UNAG en Nueva Segovia.

AVODEC. Association of Volunteers for the Development of Communities. ONG Internacional. Trabaja en los temas de salud, agua, e infraestructura social.

SIMAS. Servicio de Información Mesoamericano sobre Agricultura. ONG Regional; trabaja fundamentalmente en soberanía y seguridad alimentaria, desarrollo empresarial, desarrollo de servicios de información agropecuaria y conservación de RRNN.

AMUNSE. Asociación de Municipios de Nueva Segovia. ONG Local. Es una asociación formada en 1997. Su experiencia en temas relacionados al ordenamiento territorial son el Plan ambiental de Nueva Segovia, los estudios de ordenamiento de cuencas, y el Plan de ordenamiento forestal; en los cuales han consolidado la información cartográfica ambiental. Ha realizado acciones en todos los municipios de Nueva Segovia.

La Cuculmeca. ONG Local. Asociación de Educación y Comunidades. Asociación sin fines de lucro, formada en 1990. Su experiencia se basa en ordenamiento territorial, agricultura ecológica; en el tema de medio ambiente, apoyó la formulación del Plan de manejo del área protegida Cerros de Yalí. También realiza acciones de desarrollo en Datanlí – El Diablo.

FUNJIDES. Fundación Jinotega para el Desarrollo Sostenible. ONG Local. Trabaja fundamentalmente en desarrollo rural, promoción y difusión tecnológica y protección de suelos y agua.

APRODEL. Asociación Pro Desarrollo Local. ONG Local. Trabaja fundamentalmente en asistencia técnica agropecuaria, diagnósticos participativos rurales.

ADEPROFOCA. Asociación para el Desarrollo Forestal Campesino. ONG Local. Trabaja principalmente en planes de manejo forestales, asesoría técnica y legal en materia forestal y transformación de productos forestales.

CARITAS. Asociación Católica Caritas Diocesana de Jinotega. ONG Local. Trabaja en los aspectos de salud, agricultura, servicio social y microcrédito.

CEPAD. Comité Evangélico Pro Ayuda Denominacional. ONG Local. Trabaja en fortalecimiento de servicios sociales básicos.

Aldea Global. ONG Local. Es una asociación de 1,200 pequeños productores de Jinotega que trabaja en desarrollo empresarial, municipalismo, género, cadenas de valor y micro crédito.

7.4. Las mujeres en la organización comunitaria

La participación de la mujer en las organizaciones comunitarias no indígenas e indígenas es contradictorio: a la vez que están en minoría en estas organizaciones, ocupan los cargos de mayor importancia.

7.4.1. Las mujeres en las Organizaciones de pobladores, GPC

En el caso de los GPC de los Departamentos de Nueva Segovia y Jinotega, de 20 municipios, solamente en 7 de ellos el Coordinador municipal es una mujer, lo que representa apenas el 35%, estos municipios son: Ocotal, Jalapa, Mozonte, Macuelizo, Jinotega, La Concordia y Pantasma. Sin embargo los dos coordinadores departamentales son mujeres.

7.4.2. Las mujeres en los Pueblos Indígenas del PCN

En el caso de las organizaciones indígenas, en los seis pueblos indígenas en los cuales hay Juntas Directivas estables, el 50% de los Presidentes son mujeres: Mozonte, San Lucas y Cusmapa; y el 50% son hombres: Jinotega, Telpaneca y Totogalpa; sin embargo, la Coordinadora de todos los Pueblos Chorotegas es una mujer. Además tres lideresas indígenas, como se expuso antes, son candidatas a Alcalde en cada uno de los municipios de origen.

Se hizo un cálculo rápido para valorar la participación de la mujer a lo interno de las comunidades indígenas: El Consejo de Ancianos de San Lucas tiene 32 representantes, de los cuales 11 son mujeres, y el de Mozonte tiene 16 de los cuales 5 son mujeres, lo que arroja una representación promedio del 33% en los Consejos de Ancianos.

En las Juntas Directivas de Jinotega son 7 miembros, de los cuales 2 son mujeres, y en Mozonte, de los 7 miembros, 5 son mujeres, para una representación porcentual promedio del 50% en las Juntas Directivas.

7.4.3. Las mujeres en los Pueblos Indígenas de la zona especial

Las mujeres del territorio indígena MITK, se encuentran organizadas en su propia asociación denominada Wangki Iswaika Indianka Mairin Pawanka Asla Takanka (Asociación de Mujeres Indígenas del Alto Coco), **WIMPA**. Su legalización aparece en La Gaceta, Diario Oficial No. 27, del 9 de febrero del 2004.

Las mujeres del territorio indígena MSB, se encuentran agrupadas en la organización Yal Asla Kalahna Mayangna Sauni Bu, **YAKMASBU**, (Asociación de Mujeres Mayangnas de la Cuenca del Río Bocay). Su legalización aparece en La Gaceta, Diario Oficial No. 158, del 20 de agosto del 2007.

7.5. Interacciones entre las organizaciones

Un hallazgo muy importante es la relación armoniosa entre las autoridades indígenas y la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos, UNAG, en los Departamentos de Nueva Segovia y Jinotega.

Los líderes departamentales de la UNAG de Nueva Segovia y Jinotega, manifestaron sin reservas, que aunque se han dado conflictos por los derechos sobre la tierra, su organización apoya las reivindicaciones de los pueblos indígenas.

En el caso de Nueva Segovia, esta relación se da al punto que se han realizado proyectos de forma conjunta que benefician a los productores de filiación indígena. Esta relación armoniosa deberá ser aprovechada al máximo para el logro de los objetivos del Proyecto.

Hay otro hallazgo muy importante en este campo es la coordinación efectiva entre el PI Mozonte y los GPC, representado en que la propia Coordinadora Municipal del Gabinete es miembro de la Junta Directiva.

El proceso de acercamiento entre los líderes indígenas y las organizaciones de ciudadanos no indígenas es evidente en los municipios Mozonte, San Lucas y Cusmapa – El Carrizal, en donde las máximas autoridades de las Juntas Directivas son a la vez las actuales Alcaldesas. Menos relevante es el caso de Pantasma, en donde directivos del PI Jinotega han sido nominados candidatos a Concejales.

En todos los casos se preguntó a los líderes si esta participación política no constituye un obstáculo en sus reivindicaciones indigenistas; todos respondieron que esto más bien fortalece la lucha de los pueblos indígenas porque su participación se realiza desde la perspectiva de la reivindicación indígena y que los líderes partidarios respectivos así lo tienen claro.

Otro hallazgo respecto a las organizaciones, es que en el caso de los productores no indígenas, aún cuando están organizados gremialmente en distintas organizaciones no muestran un mayor interés en participar activamente en el Proyecto.

7.6. Papel de las organizaciones sociales en la administración de la tierra

Entre la *Población no indígena* no existen organizaciones sociales para la administración de la tierra, esto se deriva de la existencia casi exclusiva de propiedad individual sobre la tierra. En estos casos la administración de la tierra, incluyendo los recursos naturales que posee corre exclusivamente a cargo de la familia.

En el caso de los *Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte*, la administración de la tierra tiene carácter social. La tierra es entregada por decisión de la Junta Directiva en derecho de uso y goce de por vida a los miembros del pueblo indígena, que pueden traspasar este derecho o heredarlo

a miembros de su familia o de la comunidad o pueblo indígena; pero este acto debe ser registrado en el libro de propiedades que lleva el Secretario de la Junta Directiva.

En el caso de terceros, a los que se arriendan tierras de las comunidades, se les cobra un promedio de C\$ 10 (USD 42.5) anuales por cada manzana; el contrato de arriendo se renueva cada 10 años, pero puede ser denegado por casos de abusos, uso no sostenible de los recursos o causas de división en el pueblo indígena.

Este libro está formado por tres columnas, en la primera se anotan los derechos de uso y goce, en la segunda los derechos de arriendo y en la tercera los traspasos de derechos.

Un avance muy importante consiste en que algunas microfinancieras y bancos reconocen los contratos de arriendo y contratos de uso y goce emitidos por los pueblos indígenas para otorgar préstamos; en el caso de Mozonte, el BANPRO los reconoce, pero solicita también carta o aval de la Junta Directiva.

En cuanto a la administración de los recursos naturales de los pueblos indígenas, un avance, en Mozonte es que el INAFOR para autorizar la extracción de madera en áreas reclamada por el Pueblo Indígena solicita el aval respectivo de la Junta Directiva Indígena. Igualmente el MAGFOR para los programas de crédito y asistencia técnica, como el programa Crisol, solicita la documentación emitida por las Juntas Directivas de las comunidades indígenas.

En el caso de los *Pueblos Indígenas de la zona especial de Jinotega*, existen los Comités Territoriales y Comités Comunales que tienen entre sus funciones la administración de las tierras de las comunidades; entre ellos está la figura del Síndico que es el encargado directo de la distribución de tierras entre los miembros de las comunidades y además vela por la administración de los recursos naturales dentro del territorio de cada comunidad.

7.7. Roles de las organizaciones sociales en el Proyecto

7.7.1. Pobladores urbanos y rurales

Las organizaciones de pobladores, GPC, Juntas Comunales y otros comités ciudadanos, junto a las Iglesias participan activamente en los procesos de divulgación, convocatorias a los ciudadanos, apoyo a las brigadas de barrido y demarcación, y divulgación de exposiciones públicas. En la estrategia social se propone no sólo la información hacia estas organizaciones, sino también la capacitación en temática de legalización de tierras.

7.7.2. Productores rurales no cooperativizados

Ellos son beneficiarios directos y como tales participan de las acciones del Proyecto en sus propiedades; las exposiciones públicas; pero también se

proponen mecanismos de información por separado a nivel departamental, y su incorporación eventual en las Mesas de Negociación.

7.7.3. Productores rurales cooperativizados

Igualmente son beneficiarios muy importantes, en tanto la mayoría de ellos posee propiedades reformadas. Participan de las acciones del Proyecto en sus propiedades y las exposiciones públicas. Se propone un tratamiento similar al de los productores rurales no cooperativizados.

7.7.4. Pobladores Indígenas del PCN

Su participación se realizará en las Asambleas de información y consulta que se realizarán de forma separada; su integración en las Mesas de Diálogo y como tales participar de las acciones de seguimiento y monitoreo del Proyecto; igualmente su participación como acompañantes en el proceso de barrido catastral.

7.7.5. Pobladores Indígenas del MITK y MSB

Su participación está regulada por la Ley 445, se garantiza en las Asambleas comunales de información y consulta, la validación de los diagnósticos realizados, la capacitación en temática de la tierra; la participación en las Mesas de Concertación y como integrantes directos de las brigadas de demarcación y amojonamiento.

7.7.6. ONG

Aunque no son beneficiarios directos son un aliado para la extensión de los beneficios sociales del Proyecto; por tanto se deben invitar para participar en los procesos de capacitación en la temática de derechos indígenas sobre la tierra.

VIII. ARREGLOS INSTITUCIONALES EN LA TEMÁTICA DE LA TIERRA

Los actores involucrados en la temática de la tierra son, en primer lugar, el sector público, formado por las instituciones ejecutoras del PRODEP II, quienes participan en el mismo sobre la base arreglos institucionales. Entre las organizaciones de la sociedad civil están los gremios de productores, las cooperativas y las organizaciones no gubernamentales.

8.1. Arreglos institucionales

La implementación general del proyecto está bajo la conducción de la institución que el Presidente de la República ha designado, la Procuraduría General de la República, a cargo de la Secretaría Ejecutiva del PRODEP. Participan como instituciones coejecutoras: la Intendencia de la Propiedad/PGR, el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), el Ministerio del Ambiente y de Recursos Naturales (MARENA), el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), la Vice Intendencia de la Propiedad/PGR, la Secretaría para el Desarrollo de la Costa Caribe (SDC) y la Corte Suprema de Justicia, a través de los Registros Públicos y la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos.

Las instancias de coordinación para la implementación del PRODEP serán las siguientes:

El *Comité Interinstitucional del Programa* (CIP) que tiene la competencia de formular, coordinar y dictar las políticas relacionadas con la propiedad urbana y rural, asegurar la coordinación interinstitucional efectiva, aprobar los Planes Operativos Anuales y supervisar la implementación del Programa de Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP).

El *Comité Técnico Operativo del Proyecto*, CTO. El CIP contará con un Comité Técnico Operativo, de carácter consultivo, no obligatorio con el propósito de garantizar la implementación operativa del Programa de forma eficaz y eficiente, conforme a los lineamientos del CIP. El CTO estará conformado, por aquellos servidores públicos, que en el ejercicio de de sus funciones de carácter técnico, en representación de su institución, guarden estrecha relación con el programa, y que serán nombrados por el CIP.

La *Secretaría Ejecutiva* del PRODEP. El CIP contará con una Unidad Ejecutora a cargo de un Secretario Ejecutivo, con el propósito de garantizar la implementación operativa del programa de forma eficaz y eficiente, conforme los lineamientos del Comité Interinstitucional del Programa”.

Mecanismos de coordinación en las instituciones: En cada una de las instituciones coejecutoras del proyecto se mantendrá una pequeña de Oficina de Coordinación de las actividades del PRODEP bajo la responsabilidad de la institución. Esta Oficina de Coordinación (UCC) tendrá la función de coordinar, planificar, supervisar, aprobar los productos, dar seguimiento a los planes operativos y la presentación de informes de avance físico y financieros, de forma mensual, trimestral y anual. Así mismo, es responsable de ejecución y

control del presupuesto y los bienes, según lo establecido en el Convenio y las Normas y Procedimientos del Banco Mundial y el Gobierno de Nicaragua.

8.2. Agencias ejecutoras

Procuraduría General de la República (PGR)

Coordina e integra todos los esfuerzos de las instituciones del Gobierno de Nicaragua en materia de fortalecimiento de los derechos de la propiedad en el país. También es responsable de la legalización de las propiedades a favor del Estado que son incorporadas a los planes de regularización y titulación.

Intendencia de la Propiedad/PGR

Coordina en conjunto con la PGR, INETER, Corte Suprema de Justicia, Alcaldías Municipales y Poder Ciudadano, todos los trabajos de regularización, saneamiento legal, caracterización de las propiedades; hasta culminar con la emisión y entrega de los documentos legales de propiedad.

Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER)

En conjunto con la Intendencia de la Propiedad y PGR es responsable del levantamiento catastral de las propiedades. Así mismo es responsable, en conjunto con la Corte Suprema de Justicia, de la estabilización del SIICAR en Chinandega, Rediseño y la implantación del SIICAR en los departamentos seleccionados. Es responsable de la supervisión de los trabajos de demarcación en áreas protegidas y titulación de territorios indígenas. Así mismo coordina con el INIFOM y las Municipalidades el traslado y sostenibilidad de la información catastral.

Corte Suprema de Justicia (CSJ)

En conjunto con el INETER es responsable de la estabilización, rediseño e implantación del Sistema de Información Integrado de Catastro y Registro. También es responsable de la coordinación e implementación de las actividades de mediación de conflictos, la certificación e inscripción de documentos legales en el marco de las actividades de regularización y titulación masiva.

Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)

Coordina el componente de demarcación de los límites de las áreas protegidas. Con el INETER coordina la supervisión de los trabajos de demarcación y georeferencia de las áreas protegidas.

Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM)

Coordina y fomenta la participación de las municipalidades en las actividades de levantamiento catastral y regularización de la propiedad y el aprovechamiento de los productos generados por el proyecto, creando

capacidades, asesorando y acompañando al personal técnico de las Unidades de Catastro de las municipalidades. Además coordina con la Intendencia de la Propiedad la implementación de planes de regularización de terrenos ejidales y municipales y con INETER en las actividades de traslado y sostenibilidad de la información catastral de parte de las municipalidades.

Vice Intendencia de la Propiedad/PGR/Secretaría para el Desarrollo de la Costa Caribe (SDC)

Es responsable de la coordinación del componente Demarcación y Titulación de Tierras Indígenas. Adicionalmente coordina con el INETER las actividades de demarcación y amojonamiento de los territorios indígenas y otras actividades según lo establecido en la Ley 445.

IX. BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Los *beneficiarios directos* del Proyecto:

- Con el levantamiento catastral de 144,800 parcelas serán beneficiadas 598,024 personas de los cuales 239,209 son hombres y 358,815 mujeres en los 12 municipios de Nueva Segovia y 8 de Jinotega.
- Con la emisión de 122,400 documentos serán beneficiados de forma directa 549,621 personas.
- A través de la resolución de la resolución de conflictos a 3,000 personas de forma directa.
- La población de 5 áreas protegidas que serán demarcadas y rotuladas.
- Un total de 65 Alcaldías Municipales a través de la capacitación, equipamiento y la entrega de la información catastral actualizada y necesaria para la planificación del territorio y la recaudación de impuestos.
- Cuatro Oficinas del Registro Público de la Corte Suprema de Justicia y del Catastro Físico del INETER, donde ha sido implementado el SIICAR rediseñado.
- Los comunitarios de diez comunidades indígenas comprendidas en 2 áreas complementarias de los territorios a demarcar y titular.
- Serán beneficiadas las Instituciones de Gobierno, Corte Suprema de Justicia y Municipalidades porque se genera una base de datos catastral y de tenencia de la tierra para las actividades de planificación municipal y ordenamiento territorial.

Los *beneficiarios indirectos* del Proyecto son:

La población total residente en el área de influencia del Proyecto, al mejorar la seguridad de la tenencia de la tierra y los servicios de administración de tierras.

A esta población se agregan:

- Los desarrolladores y agentes de bienes raíces
- Las organizaciones de productores y las asociaciones de comercio
- Las organizaciones no gubernamentales y los proveedores de servicios profesionales
- Otras entidades gubernamentales que necesitan acceso a la información catastral y registral.

X. ALIANZAS ESTRATÉGICAS ENTRE ESTADO / SOCIEDAD CIVIL

El Proyecto se desarrolla en alianza con todos los beneficiarios del mismo; sin embargo no todas estas alianzas tienen el mismo nivel de importancia. Los principales conflictos en la temática de tenencia y que afectaron el desarrollo del Proyecto en la etapa anterior tienen que ver con la presencia de pueblos indígenas.

10.1. Alianzas estratégicas para la ejecución del Proyecto

Las alianzas fundamentales o estratégicas, son: entre el Estado y las organizaciones de pobladores no indígenas y entre el Estado y las organizaciones indígenas.

Alianza Estado – Organizaciones de pobladores no indígenas (GPC).

Esta es la alianza fundamental que establece el Proyecto con los beneficiarios No Indígenas. El beneficio de esta alianza es mutuo, ya que la gestión del Proyecto fortalece la autoridad y credibilidad de estas organizaciones frente a la población y los fortalece internamente producto de los procesos de capacitación previstos en el Proyecto. Pero también fortalece al Proyecto, porque permite llegar a la mayor parte de la población con un esfuerzo menor, a la vez que estas organizaciones desarrollarían el papel de facilitadores de procesos con los pobladores, tales como convocatorias a asambleas, invitaciones a la exposición pública, divulgación de las acciones del Proyecto, igualmente son importantes para los procesos de seguimiento y monitoreo.

Una observación importante, es el hecho que en los municipios con alta población indígena, ésta se encuentra organizada también en GPC, tal como se verificó en San Lucas, Cusmapa y Mozonte.

Para el fortalecimiento de esta alianza se sugiere:

- Mejoramiento de la calidad de la información que se ofrece a los potenciales beneficiarios sobre los Componentes, Actividades y Procesos del Proyecto
- Capacitación en materia legal de ordenamiento de la propiedad a organizaciones de pobladores beneficiarios no indígenas organizados en Gabinetes de Poder Ciudadano y Juntas Comunales
- Realización de al menos una Asamblea departamental cada año, con los líderes municipales de los GPC para seguimiento de las actividades del Proyecto.

Alianza Estado – Comunidades indígenas del MITK y MSB.

Esta es la segunda alianza fundamental. El Estado está atendiendo la demanda histórica de estas comunidades y como tal, es considerado por las mismas como su principal aliado.

Para el fortalecimiento de esta alianza se sugiere:

Participación de los Pueblos Indígenas de la Zona de Atención Especial, ZAE, de Jinotega en las actividades de validación de los diagnósticos territoriales; Capacitación en temáticas de marco legal de derechos indígenas a miembros de las Directivas Territoriales/Comunales y Consejos de Ancianos de las comunidades de los territorios MITK y MSB; Capacitación en temáticas de marco legal de derechos indígenas a mujeres indígenas organizadas en las asociaciones WIMPA y YAKMASBU, de los pueblos indígenas MITK y MSB; Sensibilización a beneficiarios indígenas en materia de importancia social y cultural de la titulación de tierras indígenas en MITK y MSB; Inclusión de cuotas de participación de miembros de Consejos de Anciano en los procesos de Capacitación de todos los pueblos indígenas; Participación de los Pueblos Indígenas de los territorios MITK y MSB como integrantes del proceso de delimitación y amojonamiento de las áreas complementarias; Participación de los Pueblos Indígenas de la zona especial de Jinotega como integrantes de las Mesas de Concertación; Realización de actividades de monitoreo y seguimiento de las actividades del Proyecto en la Comisión Intersectorial de Demarcación y Titulación de la zona de atención especial de Jinotega.

Alianza Estado – Pueblos Indígenas del Pacífico – Norte y Centro.

Es fundamental esta alianza, para evitar resultados como en los casos de Madriz, en donde no se permitió el barrido catastral. El fundamento de la misma debe ser la permanente comunicación entre las Agencias Ejecutoras y las Autoridades de los Gobiernos Indígenas. El punto de partida de esta alianza es la visión del Estado como un aliado de los pueblos indígenas para la solución de sus demandas, en el marco del contexto jurídico vigente. Nota: para profundizar en las condiciones y acciones de esta alianza, consultar el Plan de Participación Indígena.

Para el fortalecimiento de esta alianza se sugiere:

Ampliar la información y consulta a las organizaciones no tradicionales y tradicionales de los Pueblos Indígenas del PCN; Incluir a los Pueblos Indígenas del PCN en las actividades de elaboración de los diagnósticos municipales en los municipios correspondientes; Capacitación en temáticas de marco legal de derechos indígenas a miembros de las Juntas Directivas, Consejos de Ancianos, Organizaciones de Mujeres y Jóvenes de los Pueblos Indígenas del PCN; Inclusión de cuotas de participación de miembros de Consejos de Anciano en los procesos de Capacitación de todos los pueblos indígenas; Capacitación de Pueblos Indígenas del PCN en materia de temas ambientales y uso sostenible de recursos en las Áreas Protegidas correspondientes; Mejoramiento del equipamiento técnico para la administración de tierras a Pueblos Indígenas del PCN; Participación de los Pueblos Indígenas del PCN de Nicaragua como observadores del proceso de barrido catastral en las áreas reclamadas; Instalación y ejecución de Mesas de Diálogo entre las autoridades designadas por el Proyecto y los Pueblos Indígenas del PCN de Nicaragua.

Alianza Estado – Gobiernos Municipales

Estado – Gobiernos Municipales. Si bien esta alianza está contenida en los documentos conceptuales y operativos del Proyecto, se recomienda fortalecerla. En el diseño del Proyecto se prevé la coordinación con las Alcaldías para la temática de las poblaciones ubicadas en terrenos ejidales; igualmente, el fortalecimiento de las capacidades de los Catastros Municipales; apoyo para la definición de los límites urbanos – rurales y la mediación de conflictos entre Alcaldías por cuestiones de límites.

El fortalecimiento de esta alianza prevé incluir a los Gobiernos Municipales en la capacitación dirigida a funcionarios públicos sobre temática de marco legal de derechos indígenas; e incluirlos eventualmente en las Mesas de Diálogo que se instalarán entre el Proyecto y los Pueblos Indígenas del PCN.

Con el resto de actores sociales se recomienda incluir en las Asambleas Informativas urbanas y rurales a representantes de las Cooperativas y de los Gremios de los grandes, medianos y pequeños productores.

10.2. Cómo las alianzas estratégicas favorecen la ejecución del Proyecto

Estado – Organizaciones de pobladores. Esta alianza favorece la capacidad de convocatoria del Proyecto, mejora la comunicación con los beneficiarios directos en los ámbitos rurales y urbanos y ayuda a salvar la barrera inicial de desconfianza por parte de los pobladores.

Estado – Pueblos Indígenas del MITK y MSB. Esta alianza permitirá el apoyo de la población indígena en el proceso de deslinde y amojonamiento de las Áreas Complementarias; igualmente podría permitir los procesos de monitoreo y seguimiento participativos de este componente.

Estado – Pueblos Indígenas del Pacífico – Norte y Centro. Esta alianza permitirá avanzar en el barrido catastral en todos los municipios donde no se

ha realizado y a los pueblos indígenas les permitirá avanzar en el diagnóstico, ordenamiento y administración de su territorio.

Estado – Gobiernos Municipales. Esta alianza permitirá avanzar de forma ágil en las acciones de barrido y regularización sobre todo en las áreas urbanas en donde es usual la ocupación de terrenos ejidales.

XI. CONSULTA A LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos consultados fueron todos los Pueblos Indígenas asentados en los municipios de influencia del PRODEP II; los pobladores organizados en los Gabinetes del Poder Ciudadano; y los productores medianos y pequeños representados por la UNAG, y los cooperativistas estuvieron representados por un Coordinador Departamental de la FENACOOB.

Tabla 33 Beneficiarios consultados, según sexo. PRODEP II

BENEFICIARIOS	HOMBRE	MUJER	TOTAL
PI Totogalpa	3		3
PI Telpaneca	9	1	10
PI Cusmapa	3	1	4
PI San Lucas	2	1	3
PI Mozonte		6	6
PI Jinotega	7	2	9
Cofradía El Viejo	2	2	4
PI MSB	14	1	15
PI MITK	16		16
GPC	6	6	12
UNAG	2		2
FENACOOB	1		1
TOTAL	65	20	85
%	45.5	14.0	59.4

Fuente: Consulta. Análisis social. PRODEP II. (2012)

La principal dificultad en el proceso de consulta consistió en los obstáculos para realizar la convocatoria en el caso de los Talleres; esto se debió, principalmente al contexto nacional producto de las alertas provocadas por los temblores en la zona del Pacífico y la erupción del volcán San Cristóbal.

De ahí, que esto obligó a un cambio en la estrategia de la consulta enfocándolas principalmente en los beneficiarios de Nueva Segovia y Jinotega; y la consulta en el caso de Chinandega y Madriz se centró principalmente en los pueblos indígenas y en menor proporción en el resto de la población.

XII. HALLAZGOS PRINCIPALES DE LA CONSULTA

Los principales hallazgos de la Consulta incluyen: Contexto de ejecución del Proyecto; Lecciones aprendidas; Identificación de conflictos y formas alternativas de resolverlos.

12.1. Contexto de ejecución del Proyecto

1. El contexto actual para la ejecución del Proyecto es sumamente positivo, por cuanto los Gobiernos Municipales del área del Proyecto, en más del 90% de los casos tienen afinidad política con el Gobierno Nacional, lo que facilita los mecanismos de comunicación.
2. El contexto actual para la ejecución del Proyecto es sumamente positivo por cuanto se cuenta con el respaldo total de las organizaciones de pobladores urbanos y rurales, expresados principalmente en los GPC y Juntas Comunales.
3. El contexto actual para la ejecución del Proyecto también se muestra positivo como resultado de la experiencia institucional acumulada, particularmente de la metodología de titulación rápida.
4. El contexto actual es mucho mejor para la titulación de las áreas complementarias de los territorios indígenas de la zona especial de Jinotega; por cuanto hay mayor seguridad en la zona con la presencia del batallón ecológico y la ausencia casi total de bandas armadas, que en la etapa anterior del Proyecto no permitieron la demarcación de estas áreas.

En cuanto a la economía política en el área del Proyecto, el Programa Económico Financiero del Gobierno de Nicaragua, al igual que economistas independientes juzgan que en el período 2012 – 2013 el país tendrá un crecimiento moderado, entre 2.5% y 4.5%. Para 2012 se espera una tasa de crecimiento del 4.1% y para el siguiente año 3.1%. Sin embargo este crecimiento – aunque importante – continúa siendo insuficiente para reducir los niveles de desempleo y pobreza.

Actualmente Nicaragua encara una tendencia a la baja de los precios de las principales materias primas que exporta, principalmente hacia Estados Unidos, Venezuela y Centroamérica. Esta tendencia es muy importante, por cuanto la baja en los precios de los productos primarios impacta principalmente a las actividades agrícolas y pecuarias y las actividades primarias concentran el 48% de los ocupados en la zona del Proyecto.

Entre los productos destaca la baja en el precio de la carne bovina, impulsada por la disminución de los pedidos de Estados Unidos y la renuencia de Venezuela a incrementar en 10% en el valor de la compra por tonelada de carne. La carne es el segundo producto que exporta Nicaragua – por orden de importancia, en mayo de este año ya redondeaba casi 180 millones de dólares.

Un producto clave en la zona del Proyecto, principalmente en Nueva Segovia y Jinotega lo constituye el café, que enfrenta actualmente la amenaza del surgimiento de la roya. Esta es una enfermedad fungosa que ataca

principalmente los cafetales ubicados como máximo a 700 metros sobre el nivel del mar; sin embargo ha aparecido una plaga que ataca a los cafetales ubicados a mayor altura. Principalmente son los productores de Nueva Segovia y Jinotega lo que se han manifestado como afectados.

Se prevé producir en el presente ciclo 2012 – 2013 unos dos millones de quintales de café en el país, sin embargo la presencia de esta plaga pudiera incidir negativamente, bajando la producción en un 10%; aunque algunos representantes de gremios estiman la pérdida entre 13% y 15%, por la presencia de muchos cafetales que requieren ser renovados.

La baja en los precios de las materias primas y los riesgos para el financiamiento externo de Nicaragua, afectarán la disminución lenta, pero sostenida de la pobreza; afectando sobre todo a los pobladores rurales dedicados a la producción de materias primas de origen agropecuario.

12.2. Principales lecciones aprendidas

Las lecciones se han agrupado en las temáticas: participación de no indígenas, participación de indígenas.

12.2.1. Participación de no indígenas

- 1. Los Gabinetes del Poder Ciudadano se confirman como aliados idóneos del Proyecto en el medio urbano y rural; las ventajas que ofrecen son su cobertura casi total, su experiencia en la facilitación de inversiones públicas y su voluntad de participación. En aquellos sectores en donde tienen una cobertura más débil, se puede apoyar el trabajo de campo con Pastores evangélicos y otros líderes religiosos, delegados del gobierno municipal o “Alcalditos” comunitarios y Juntas de pobladores. Ello demanda el fortalecimiento de sus capacidades para poder orientar de mejor manera a la población.*
- 2. Hay demanda social no satisfecha de parte de pobladores, y pequeños productores en propiedades de dominio privado, que necesitan apoyo para trámites privados de traspasos de derecho; y que es recomendable atender para garantizar la sostenibilidad de las acciones de regularización de la propiedad.*

Los pobladores y pequeños productores, usualmente en situación de pobreza, necesitan apoyo para realizar trámites privados de reposición de documentos dañados o perdidos, herencias, desmembraciones, donaciones, y otros traspasos de derechos; pero no los realizan, por falta de recursos financieros. Todos los funcionarios entrevistados estiman que sería oportuno considerar algún tipo de apoyo a estos sectores, como parte de las actividades del Proyecto; la idea es crear pequeños equipos que realicen el apoyo para los trámites privados y disminuir los costos de los mismos en las instituciones públicas. Entre los criterios para identificar a los potenciales beneficiarios están: nivel de pobreza, tamaño de la propiedad, situación de género y cuadro familiar.

3. *Se requiere no sólo que la información a los pobladores sea oportuna, sino también la calidad de la misma sobre los alcances del Proyecto.*

En la zona norte de León, algunos abogados aprovecharon las expectativas de la población para crear dudas sobre los alcances del Proyecto; en Estelí se generó inconformidad por personas con propiedades de dominio privado que necesitaban trámites igualmente privados, y que erróneamente se les dijo que el Proyecto atendería estas demandas. En la Etapa actual en las asambleas informativas debe ofrecerse información a la población sobre el flujo de procesos de que conlleva el Proyecto, los alcances del mismo y los tipos de beneficiarios, según la calidad de la documentación en manos de los poseedores; para evitar falsas expectativas en cuanto a plazos, acciones y beneficios.

4. *Los títulos mancomunados se han consolidado como una excelente alternativa para garantizar la función social de la propiedad en el sector reformado.*

En aquellos lugares, sobre todo en las zonas rurales, en donde hay un mayor índice de machismo en la cultura popular y es muy difícil emitir un título a favor de la mujer, los títulos mancomunados han sido una excelente alternativa. Sin embargo en los procesos de sensibilización debe insistirse en la función social de la propiedad.

5. *Los grandes productores privados han sido los menos interesados en participar de forma directa en las actividades del Proyecto; y su participación se limita a una gestión personal solamente cuando existe algún tipo de conflicto.*

Si bien los grandes productores dan mucha importancia a la temática de la tenencia de la tierra, es sorprendente que su participación en las acciones del Proyecto se limite a gestiones personales y solamente cuando se presentan conflictos. Este fenómeno se explica por dos razones: primero, normalmente tienen en situación legal sus propiedades; segundo, por cuestiones de impuestos no se ven estimulados a la verificación de las extensiones de sus propiedades.

Para la etapa actual del Proyecto indicaron que sería oportuno realizar al menos una reunión informativa al inicio del Proyecto, dirigida a los gremios de productores.

12.2.2. Participación de indígenas

6. *La primera barrera en la relación entre pueblos indígenas PCN y las autoridades del Proyecto fue la falta de información directa a las autoridades indígenas de las actividades a desarrollar en el territorio reclamado como propio.*

Todos los líderes entrevistados, de los Departamentos en donde se dio el barrido catastral afirmaron que les resiente el hecho que las autoridades del Proyecto hayan establecido contactos con las municipalidades y después hayan pasado a la fase de campo, sin tomarlos en cuenta. En casi todos los casos se afirma que hasta que las Brigadas enfrentaron problemas en el campo se los tomó en cuenta.

7. Hay disponibilidad de parte de los todos los Pueblos Indígenas del Pacífico Norte y Centro a participar de las actividades del Proyecto, incluyendo barrido, siempre y cuando se realice sobre la base del compromiso firme de no titular al margen de las autoridades indígenas en los territorios reclamados como propios.

Los puntos de corto plazo para avanzar que se proponen son: la promesa de no titular en los territorios reclamados por los pueblos indígenas; la participación como acompañantes de miembros de la comunidad indígena en las actividades del barrido; y el apoyo en actividades de capacitación y entrenamiento en los temas de marco jurídico de pueblos indígenas y ordenamiento territorial. Todos estos procesos resumidos en la gestión de Mesas de Diálogo entre los Pueblos Indígenas del PCN y las autoridades del Proyecto.

8. *Existe la percepción entre los líderes indígenas del Pacífico Norte y Centro, que los funcionarios públicos – en general – conocen muy poco de la temática indígena; tanto aspectos de sus reivindicaciones, como del marco jurídico de pueblos indígenas.*

Según ellos, esta falta de conocimientos incide mucho a la hora de tomar decisiones que afectan a los Pueblos Indígenas. Partiendo de esta percepción es que los líderes proponen como parte de las actividades del Proyecto la capacitación en marco jurídico de pueblos indígenas a miembros de las agencias ejecutoras del Proyecto, Policías, Jueces, Autoridades y Técnicos Municipales, y a abogados particulares en los municipios con territorios indígenas.

9. *En esencia se mantiene la reivindicación de titulación de los territorios indígenas de manera similar al proceso desarrollado en la Costa Caribe.*

Esta reivindicación se acompaña de las demandas particulares siguientes: levantamiento catastral de los linderos de los territorios indígenas, según los mojones y linderos que han identificado en campo; permitir que el levantamiento catastral dentro de los polígonos de los territorios indígenas lo realice el Pueblo Indígena y que el Proyecto disponga los fondos necesarios; reflejar en la cartografía nacional los territorios indígenas demarcados y titulados.

10. *En los territorios indígenas ya titulados de la zona especial de Jinotega, se mantiene y exige la reivindicación pronta de titulación de las áreas complementarias.*

12.2.3. Participación de Municipalidades

- 11. Los funcionarios municipales presentes en las consulta urgieron que el Proyecto incorpore acciones de fortalecimiento de sus capacidades institucionales en materia de administración de tierras.*
- 12. Esperan que la información catastral les sea entregada en un formato que permita realizar de forma adecuada las actividades necesarias de las municipalidades.*

XIII. ESTRATEGIA¹⁰ SOCIAL DEL PRODEP II

En este apartado se agrupan los objetivos, líneas de acción y acciones propuestas para mejorar el desempeño social del Proyecto; dirigidas a la solución de conflictos, el fortalecimiento de las alianzas y la minimización de riesgos durante su ejecución, monitoreo y seguimiento.

Las Acciones contempladas, que involucran a los Pueblos Indígenas son retomadas y ampliadas en el correspondiente Plan de Participación de Pueblos Indígenas.

13.1. Objetivos de la estrategia social

Objetivo general:

Mejorar el desempeño social del Proyecto durante las acciones de regularización de propiedades, demarcación de Áreas Protegidas y Titulación de Áreas Complementarias de territorios indígenas.

Objetivos específicos:

1. Mejorar los mecanismos de información y consulta con Beneficiarios y otros actores sociales presentes en el territorio
2. Fortalecer las capacidades sociales en materia de regularización, administración y manejo de tierras
3. Fortalecer la participación de los pueblos indígenas y otros actores en las actividades de regularización de propiedades, demarcación de áreas protegidas y demarcación de áreas complementarias.
4. Mejorar el carácter participativo de las actividades de monitoreo y seguimiento del Proyecto

¹⁰ Se inserta en Anexos una versión resumida de la presente Estrategia Social

13.2. Líneas de Acción y Acciones de la estrategia social

13.2.1. Mejoramiento de los mecanismos de información y consulta con los beneficiarios

- 1) Realizar asambleas departamentales con los gremios de productores, cooperativas y ONG, a nivel departamental, de forma separada, para la exposición de los alcances y actividades del Proyecto
- 2) Realizar taller informativo con los gremios de productores mestizos “terceros”, ubicados en las áreas complementarias a ser tituladas, de forma separada.
- 3) Realizar taller de información y consulta con Consejos de Ancianos, Juntas Directivas y Asambleas Indígenas de cada pueblo indígena, en donde se vaya a realizar barrido catastral, con los Pueblos Indígenas del PCN
- 4) Mejorar de la calidad de la información que se ofrece a los potenciales beneficiarios sobre los Componentes, Actividades y Procesos del Proyecto, incluyendo flujo de procesos.
- 5) Garantizar la participación de los Pueblos Indígenas del PCN en las actividades de consulta de los diagnósticos municipales en los municipios correspondientes

13.2.2. Fortalecimiento de las capacidades sociales en materia de regularización, administración y manejo de la tierra

- 6) Capacitar en materia legal de ordenamiento de la propiedad a organizaciones de pobladores beneficiarios no indígenas organizados en Gabinetes de Poder Ciudadano y Juntas Comunales
- 7) Capacitar en temáticas de marco legal de derechos indígenas a funcionarios públicos y otros actores sociales no indígenas, incluyendo ONG.
- 8) Capacitar en temáticas de marco legal de derechos indígenas miembros de las Juntas Directivas, Consejos de Ancianos, Organizaciones de Mujeres y Jóvenes de los Pueblos Indígenas del PCN
- 9) Capacitar en temáticas de marco legal de derechos indígenas a miembros de las Directivas Territoriales/Comunales y Consejos de Ancianos de las comunidades de los territorios MITK y MSB
- 10) Capacitar en temáticas de marco legal de derechos indígenas a pobladores no indígenas (terceros) que viven en las áreas complementarias

- 11) Capacitar en temáticas de marco legal de derechos indígenas a mujeres indígenas organizadas en las asociaciones WIMPA y YAKMASBU, de los pueblos indígenas MITK y MSB
- 12) Sensibilizar a beneficiarios indígenas en materia de importancia social y cultural de la titulación de tierras indígenas en MITK y MSB
- 13) Incluir de cuotas de participación de mujeres y jóvenes, en los procesos de Capacitación a todos los niveles
- 14) Incluir de cuotas de participación de miembros de Consejos de Anciano en los procesos de Capacitación de todos los pueblos indígenas
- 15) Capacitar a de Pueblos Indígenas del PCN en materia de temas ambientales y uso sostenible de recursos en las Áreas Protegidas correspondientes
- 16) Dotar de equipos técnicos para la administración de tierras a los Pueblos Indígenas del PCN.

13.2.3. Fortalecimiento de la participación indígena y otros actores en las actividades de regularización, demarcación de áreas protegidas y demarcación de áreas complementarias.

- 17) Garantizar la participación de los Pueblos Indígenas del PCN de Nicaragua como observadores del proceso de barrido catastral en las áreas reclamadas
- 18) Garantizar la participación de los Pueblos Indígenas de los territorios MITK y MSB como integrantes del proceso de delimitación y amojonamiento de las áreas complementarias
- 19) Ejecutar Mesas de Diálogo entre las autoridades designadas por el Proyecto y los Pueblos Indígenas del PCN de Nicaragua
- 20) Garantizar la participación de los Pueblos Indígenas de la zona especial de Jinotega como integrantes de las Mesas de Concertación
- 21) Incluir alternativamente a los Gobiernos Municipales en las Mesas de Diálogo con Pueblos Indígenas del PCN
- 22) Incluir alternativamente a los Productores en las Mesas de Diálogo con Pueblos Indígenas del PCN
- 23) Garantizar la participación de líderes de los Pueblos Indígenas del PCN en las actividades de demarcación y rotulación de las Áreas Protegidas correspondientes

13.2.4. Fortalecimiento de la participación de aliados estratégicos indígenas y no indígenas en las actividades de monitoreo y seguimiento del Proyecto

- 24) Incluir actividades de monitoreo y seguimiento del Proyecto como punto de agenda en las Mesas de Diálogo con Pueblos Indígenas PCN
- 25) Incluir actividades de monitoreo y seguimiento del Proyecto como punto de agenda en la Comisión Intersectorial de Demarcación y Titulación de la zona de atención especial de Jinotega
- 26) Realizar al menos una Asamblea departamental anual, con los líderes municipales de los GPC para seguimiento de las actividades del Proyecto.

XIV. CONCLUSIONES

1. El contexto en que se desarrollará el Proyecto es altamente positivo, por la presencia de gobiernos municipales con muy buena comunicación con el poder ejecutivo; por la disposición a participar en las acciones del proyecto por parte de los actores sociales claves y por el contexto de mayor seguridad ciudadana en la zona especial de Jinotega.
2. Aunque el Proyecto realiza acciones de alianzas con una serie de actores sociales e institucionales en el territorio; las alianzas estratégicas son con los actores sociales: organizaciones de pobladores no indígenas, los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte y los Pueblos indígenas de la zona especial de Jinotega.
3. Los Gabinetes del Poder Ciudadano son aliados estratégicos en la implementación del proyecto, por su cobertura, experiencia en facilitar la implementación de proyectos públicos, y disponibilidad para trabajar con la población. Ellos pueden garantizar al proyecto la facilitación de todas las actividades relacionadas con la población urbana y rural: asambleas informativas, exposiciones públicas, aporte de información, etc. Por parte del Proyecto debe existir el compromiso de informarles adecuadamente y capacitar a los líderes municipales en temática de marco legal de tierras para que puedan mejorar su apoyo al Proyecto; ellos también pueden realizar acciones de monitoreo y evaluación participativa del Proyecto.
4. Los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte han expresado sin reservas su disponibilidad para participar de las actividades del Proyecto, teniendo en cuenta en el corto plazo la promesa de no titular en los territorios indígenas reclamados y la participación de técnicos de los pueblos indígenas en el proceso de barrido catastral. Aún mantienen sus reivindicaciones de reconocimiento de sus territorios y la demanda de demarcación de los mismos; aunque no es posible atender estas demandas estratégicas por falta de un marco legal específico se puede avanzar en el marco del Proyecto con acciones de fortalecimiento

institucional en materia de administración de tierras y en el diagnóstico de la situación de tenencia en cada uno de los territorios reclamados.

5. Los Pueblos Indígenas de la zona especial de Jinotega, han expresado su demanda de inicio de las actividades de demarcación y titulación de las áreas complementarias en el marco del Proyecto; y que el Gobierno Central les apoye en el saneamiento de los territorios ya titulados. Solicitan la capacitación en marco legal de tierras y actividades de sensibilización sobre la importancia de la titulación para las comunidades indígenas.
6. Hay una demanda social no satisfecha por parte de pobladores no indígenas que están en propiedades de dominio privado y que necesitan apoyo para realizar los trámites legales referidos a traspasos de derechos, como desmembración de propiedades, trámites de herencias, compra venta, etc. Estas personas no cuenta como beneficiarias directas de la titulación por su situación de propietarios privados, pero no cuentan con los recursos suficientes para regularizar su situación.

XV. RECOMENDACIONES

1. Incorporar en el diseño del Proyecto las acciones contenidas en el PPI; tomando como criterio de planificación el establecimiento de metas conjuntas que sean accesibles en cada etapa del Proyecto. Iniciar con acciones de capacitación en marco jurídico de pueblos indígenas, y administración de tierras y recursos humanos. Continuar con la dotación de equipos y mobiliario de apoyo, de tal manera que se logre – por ejemplo – mejorar el registro de miembros del pueblo indígena. Una segunda etapa consiste en la participación de miembros del PI como observadores en las brigadas de barrido en su municipio respectivo Finalizar con intercambio de información que permita un diagnóstico definitivo sobre tenencia en los municipios con población indígena. Los resultados de esos diagnósticos deben dar la pauta sobre las medidas a continuar en el futuro.
2. Se recomienda, para los fines descritos en la Recomendación 1, incluir en la Boleta Legal, las preguntas necesarias para la identificación de los poseedores si pertenecen a un pueblo indígena. Las dos preguntas adicionales serían la auto identificación étnica (similar a la pregunta del Censo 2005) y el municipio de origen o procedencia del entrevistado. Esta modificación en la Boleta es válida para los municipios con Pueblos Indígenas reconocidos, en donde no se ha desarrollado el barrido: Telpaneca, Cusmapa, Mozonte, Jinotega y Pantasma.
3. Se recomienda guardar la información recogida en la Boleta Legal que se levanta al momento del barrido en un formato que permita su procesamiento digital, para fines de diagnóstico; por ejemplo para el caso de los municipios con pueblos indígenas.

4. Se recomienda capacitar a los Coordinadores municipales de los GPC, líderes religiosos municipales y Juntas Comunales en los procedimientos que realiza el Proyecto; con el objetivo de garantizar un acompañamiento de mejor calidad y que permita las acciones de monitoreo participativo.
5. Establecer una unidad de apoyo para pequeños productores, pobladores pobres y/o mujeres jefas de hogar, que permita apoyarlos en las gestiones legales cuando se trate de propiedades de dominio privado. Muchos actos de traspasos de derecho se realizan de forma inadecuada por los altos costos de los abogados y de los procedimientos en las oficinas públicas. Se recomienda tomar como criterios, el nivel de pobreza (sobre la base de los ingresos) y propiedades no mayores de 20 manzanas.

ANEXO I Análisis Histórico de la Tenencia de la Tierra

Para mayor comodidad del análisis hemos lo hemos dividido en cuatro grandes períodos: pre colonial, colonial, post colonial y revolución sandinista.

1. Período pre colonial

Las culturas indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua, (Nahuas, Chorotegas, Maribios y Chontales o Matagalpa) ya habían alcanzado un alto nivel de sedentarismo, caracterizado por la existencia de poblados, compuestos por decenas de viviendas y la práctica de una agricultura de auto subsistencia muy desarrollada; con esto, la tenencia de la tierra jugaba un rol social muy importante.

En el caso de los grupos de origen mesoamericano, la tierra estaba repartida en tres grandes grupos, la perteneciente a la llamada nobleza indígena, la perteneciente a los pobladores comunes, y la tierra – llamada por los nahuas “*Altepetlalli*” dedicada para los dioses, la guerra y manutención de los servidores públicos.

La tierra de los pobladores comunes se organizaba de dos maneras: en los poblados, la tierra se dividía en lotes por clanes o grupos de familias – salvando en mucho las diferencias, lo que ahora equivaldría a especies de barrios – los que a su vez se dividían en lotes familiares de menores dimensiones, que se delimitaban entre sí por fajas de piedras, árboles o piñuelas. La tierra de los comunes también incluía en los alrededores de los poblados las parcelas para uso agrícola que se asignaba a los pobladores según sus necesidades; a esta se agregaba otra porción de terreno común como tierra de cacería y montes.

Es importante resaltar que el vínculo entre los pobladores y la tierra también representaba un vínculo entre los propios pobladores, porque la tierra se repartía y asignaba sólo entre miembros de la misma comunidad emparentados entre sí; los padres traspasaban al hijo que se casa la posesión: garantizando la doble identidad territorial y familiar.

Aunque parece que la capacidad de heredar no la tenían ambos padres, sino únicamente el varón, Oviedo señala, respecto a la hija cuando se casa:

*“pide un sitio al **padre** allí cerca de donde él vive, é se lo señala tan grande como le quiere”* (Oviedo, Pág. 449)

2. Período colonial

Con la conquista española se inició un proceso de expropiación de las tierras pertenecientes a los pueblos indígenas. Aunque el Repartimiento y la Encomienda no implicaron la posesión de tierras, sentaron las bases para la expropiación de las mismas. Las primeras tierras en pasar a propiedad colonial seguramente fueron las llamadas “*Altepetlalli*”, en la medida que el orden social

– religioso y militar – prehispánico fue desmontado, estas tierras perdieron su razón de ser.

También fueron incorporadas tierras pertenecientes a la nobleza indígena, en la medida en que ésta resistió a la conquista. Hay testimonios de que los españoles respetaron los bienes de los nobles indígenas que no opusieron resistencia, e incluso se aliaron con ellos, hay relatos de casamientos entre españoles y algunas mujeres pertenecientes a la nobleza indígena.

Las tierras de los comunes fueron expropiadas a lo largo de todo el período colonial, a partir de fenómenos específicos como: la resistencia que opuso cada pueblo, el descenso poblacional de los habitantes originales, las migraciones indígenas internas provocadas por el trabajo en las minas y la organización de la defensa, y las políticas de reducciones indígenas con indios “caribes”.

En un primer momento el dominio colonial se caracterizó por los descubrimientos geográficos y la consecuente conquista de nuevos territorios; en función de estos objetivos se diseñó una política de tierras dirigida a incentivar al alistamiento de las tropas conquistadoras y el posterior poblamiento.

Esta política consistió en entregar la mayor cantidad de tierras posible y necesaria para avivar el afán de conquista de los exploradores españoles. Esta entrega de tierras se complementaba con la política de encomiendas de indios.

*“Porque nuestros vassallos se alienten al descubrimiento y población de las Indias, y puedan vivir con la comodidad y conveniencia, que deseamos. Es nuestra voluntad, que se puedan repartir y repartan casas, solares, tierras, cavallerias y peonias a todos los que fueren á poblar tierras nuevas”.*¹¹ (Leyes de Indias, Libro IV Título XII, Ley I).

En las instrucciones dadas a Pedrarias Dávila en 1513, se definen las medidas de caballería y peonía:

“al escudero y persona que nos haya servido y sirviere y se avecindare allá, por repartimiento, tierras en que pueda poner y señalar doscientos mil montones y esto se llama una caballería de tierra. Y al peón, a razón de cien mil montones, que es una peonía” (Instrucciones, 9 agosto, 1513)

Esta fue la primera definición de “caballería” aplicable a los nuevos territorios descubiertos, muy alejada de las medidas en España. Esta definición fue precisada en las Ordenanzas 105 y 106 del 13 de julio de 1573, hechas por el Rey Fernando II en los bosques de Segovia:

“Una caballería es solar para casa de 100 pies de ancho y 200 de largo y de todo lo demás como cinco peonías, que serán 500 hanegas de labor para pan de trigo o cebada, 50 de maíz, 10 huebras de tierra para huertas, 40 para plantas de otros

¹¹ Instrucción al Gobernador de Tierra Firme, Pedrarias de Ávila, declarando el modo de repartir la tierra entre conquistadores y pobladores, y medidas de las caballerías y peonías. Valladolid, 9 de agosto, 1513.

árboles de secadal: tierra de pasto para 50 puercas de vientre y 100 vacas, 20 yeguas, 500 ovejas, 100 cabras.” (Solano, F. Pág. 221)¹²

Sin embargo, esta definición, tenía como objetivo más que proporcionar una unidad de medida de superficie, enumerar los beneficios, que por merced real o donación especial, a que tenían derecho los caballeros (nobles) que se decidieran a participar en las campañas de conquista y/o población de los nuevos territorios.

Pero la necesidad práctica de los agrimensores de verificar in situ las extensiones de las tierras en Hispanoamérica llevó a que en el año 1537, en México, el Virrey Don Antonio de Mendoza definiera la *caballería de tierra*. Es muy importante, porque se trata ya, de la medida de la caballería como unidad de superficie:

*“Y **caballería de tierra** entera sea, y se dé, 192 varas de la dicha medida, por cabezada; y doblado por el largo, que son 384 varas de esta medida.” (Solano F. Pág. 159)*

En el año 1567, se expiden Ordenanzas en México, por orden del Virrey Gastón de Peralta, sobre cada una de las medidas de superficie utilizadas para la medición de tierras: sitio de ganado mayor, sitio de ganado menor, suerte, caballería, cuadra mayor y menor, etc. Y fija que la *caballería de tierra* tiene un área de 609,458 varas cuadradas, que es la medida antigua en México que recogen los estudios realizados por Carlos Feijoo,¹³ equivalente a 42.79 hectáreas. Rafael Romero¹⁴, en su estudio de medidas antiguas españolas, fija la Caballería en unos 32,855.5 m², lo que hace aparecer a la utilizada en México un poco mayor que la utilizada en España. Eugenia Cortés¹⁵ y Francisco P. Ramírez, igualmente señalan que la caballería en México medía 427,956.75 mts² (igual a Feijoo), y para Nicaragua 454,908.92 m².

*“1.5. De la **caballería de tierra**. Tiene una figura oblonga, rectangular, que se acostumbra a mededar a los cabezas de los sitios de ganado mayor o menor, siendo ella por sí un paralelogramo de 2 lados desiguales: que el mayor tiene 22 cordeles 4 varas (1,104 varas de Castilla) que son 552 varas. Y de superficie 609,458 varas cuadradas, en las que siembran, según el cálculo prudente, diez fanegas de trigo. Y se riega en dos surcos de agua, necesitando cuatro cuando la siembra es de caña” (Solano F. Pág. 206)*

Se ha anotada esta larga cita, para no correr el riesgo de soslayar ningún dato importante al editarla. Las negrillas al inicio de la cita es nuestra, para reafirmar la diferencia contenida entre caballería como merced real y la caballería como unidad de medida de la tierra.

¹² Esta definición fue retomada en la recopilación de 1680, conocida como Leyes de Indias, Libro IV, Título XII, Ley I.

¹³ Feijoo, Carlos: “*Antiguas unidades de superficie. Recopilación y comentarios por Carlos Feijoo Osorio*”. Documento digital sin fecha y lugar. Disponible en el sitio: www.elagrimensor.net

¹⁴ Romero García, Rafael Eugenio: “*Medidas antiguas españolas. Breve compendio de las medidas antiguas usadas en las diferentes regiones y provincias españolas*”. Documento digital sin publicar

¹⁵ Cortés I. María Eugenia y Ramírez G. Fco. Pablo: “*Rescate de antiguas medidas hispanoamericanas*” Instituto Mexicano del Petróleo.

Igualmente, en el año 1575, en México, atendiendo a órdenes del Rey, Juan Cercillo define nuevamente la caballería de tierra, afirmando que tiene 552 varas de ancho y por el largo es el doble, que son 1,104 varas de medir. Seguidamente en el año 1777 el Virrey nuevamente define la caballería:

*“Una **caballería de tierra** consta de 1,104 varas de largo y 552 por cabezada, y en todo su centro consta de 609,408 varas mexicanas”.* (Solano F. Pág. 246)

Los Repartimientos de tierras realizados por la Corona, trataron de no afectar de forma directa y brusca a las comunidades indígenas que estaban en situación pacífica. En todo el cuerpo legal se recogen los continuos llamados a respetar a los indios pacíficos en sus tierras. Sin embargo, en la práctica, a través de diversos mecanismos se despojaron a muchos pueblos de sus tierras.

Uno de los mecanismos fue la compra directa de tierras a las comunidades, aunque inicialmente se prohibió esta práctica en 1536, sin embargo se autorizó en 1540.

Por parte de la Corona, a partir de 1566 se comenzó a pedir cuentas a las autoridades de Guatemala sobre las tierras entregadas; en 1572 se pidió que fueran delimitadas con exactitud todas las tierras adquiridas; en 1578, para el caso de Guatemala, se estipuló mediante Cédula del Rey la verificación de todos los títulos de propiedad ya adquiridos. Todo esto fue un preparativo para la llamada “Composición de tierras”. Dicha composición consta en las cuatro Cédulas Reales expedidas en El Pardo, el 1 de noviembre de 1591.

Estas Cédulas contenían diversas medidas, entre ellas: exigir títulos de propiedad a todos los que poseían terrenos rurales (guardando las tierras ejidales y las tierras de los indígenas), en caso de que las medidas de los terrenos se excedieran de los títulos otorgados o que no tuvieran ningún título se les ofrecía a pagar por la confirmación de sus terrenos un precio módico; es decir se les ofrecía “componer” su situación; de ahí que se acuñó el término “Composición de tierras”.

La composición no fue más que la venta de las tierras no ocupadas; que pasaban mediante este mecanismo a ser realengas y ponerse a la venta, para quien quisiera comprarlas. Se trató de poner en marcha y legalizar un verdadero comercio con las tierras arrebatadas, para financiar los crecientes gastos de la Corona. Aparentemente esta medida no se dirigió contra las comunidades, pero con ella se estrechó aún más el cerco sobre la propiedad indígena.

“Las tierras que, así mismo, hubiere por ocupar, que nunca han sido dadas ni repartidas, (...) daréis y concederéis de nuevo para tierras, estancias, chacaras o ejidos de molinos a quien los pidiere y quisiere, mediante la dicha composición” (Solano F. Pág. 270 - 271).

La composición implicó en muchos casos que se remidieron las tierras de las comunidades indígenas. Fue tal el cerco que se tendió sobre los terrenos de

las comunidades, que para asegurar su subsistencia, algunos pueblos de indios tuvieron que recomprar sus propias tierras.

Aunque se hizo más drástico el control sobre las tierras realengas, debido a la baja densidad poblacional, éstas fueron utilizadas de manera ilegal por parte de sectores sociales como los mestizos o indios huidos de las reducciones. Estos segmentos sociales se situaron en poblaciones pequeñas o rancherías, dispersas por todo el territorio sometido al coloniaje español.

Con el aumento de la densidad poblacional aumentaron las presiones sobre los límites exteriores de los terrenos de las comunidades y pueblos indígenas; ya para los años 1750 – 1821 las comunidades estaban en una franca situación defensiva.

A lo largo del período colonial el empeño de la Corona y los terratenientes criollos se había centrado en la captación de los terrenos “baldíos”, cercando con ello los terrenos de las comunidades indígenas. Se consolidó el latifundismo ganadero en la zona de Granada y Chontales y el latifundismo añilero y cerealero en el occidente del país.

6.1.3. Período postcolonial

Posterior a la independencia prosiguió la expansión del latifundismo, principalmente en los Departamentos del norte de Nicaragua; esta expansión se realizó a cuenta de los terrenos “baldíos”, los ejidos y los de las comunidades indígenas.

Para los terrenos baldíos el proceso fue la “denuncia” de los mismos; en los ejidos el proceso fue la “venta”, y en el caso de las comunidades fue la fragmentación y la venta. Estos procesos se mantuvieron con más o menos énfasis a lo largo del período 1877 – 1917. De este año, hasta el año 1963, en términos generales se trató de un proceso de consolidación del latifundismo, bajo formas capitalistas de organización y producción.

El primer paso serio contra los terrenos de los pueblos indígenas fue la Ley agraria de marzo de 1877, en la que se ordenó la división y venta de lotes de los terrenos comunales de los pueblos indios, siempre que alguno de sus miembros solicitare la división de su lote:

“Art. 18.- Todo propietario que tenga tierras en comunión i pidiese la división de ellas, tiene derecho para obligar á sus condueños á que presten su anuencia i satisfagan proporcionalmente los costos que se impendan. El juez agrimensor designado por el Subdelegado de Hacienda está obligado á practicar la división citando á los comuneros, i deberá medir todo el terreno para dar el suyo proporcionalmente á cada una de las partes”. (Ley agraria, 15 marzo 1877)

Decreto sobre venta de ejidos de mayo de 1877:

“Art. 1.- Los poseedores ó arrendatarios de terrenos de ejidos comunes i de comunidades de indíjenas, que los hubieren acostado i cultivado, poseyéndolos por más de un año, tendrán derecho á que se les dé en propiedad la parte en que

hubieren verificado dicho cultivo, pagando por cada manzana no menos de dos ni más de cinco pesos. Este precio se fijará por la Municipalidad respectiva, oyendo el dictamen de dos peritos valuadores del terreno". (Decreto, 16 mayo de 1877)

Ley agraria de 1897:

"Art. 153.- Los propietarios que tengan tierras en común y pidieren la división de ellos, tienen derecho para obligar á sus condueños á que presten su anuencia y satisfagan proporcionalmente las costas que se impendan, y se procederá á su remedida y amojonamiento como en el caso de terrenos baldíos respecto de cada lote en que se divide". (Ley agraria, 20 diciembre de 1897)

Ley agraria de 1917:

"Art. 118- Los propietarios de terrenos comuneros que pidiera la división respectiva, tienen derecho para obligar a sus condueños a que presten su anuencia y satisfagan proporcionalmente las costas necesarias, y se procederá a la remedida, deslindes parciales y amojonamiento conforme a la ley". (Ley agraria, 22 de febrero de 1917)

Ley de reforma agraria de 1963:

"Artículo 86.- Una vez realizado el censo, los que resulten ser poseedores de tierras de la Comunidad a títulos de arriendo, tendrán derecho a comprar las tierras que posean y que de acuerdo con las disposiciones de esta Ley están explotadas y cumpliendo la función social de la propiedad." (Ley de reforma agraria, 06 de febrero de 1963)

En la aplicación práctica de estas leyes, se dieron mecanismo como la clasificación de las tierras de los pueblos indígenas como terrenos baldíos y/o como tierras ejidales. También, como se ve, la fragmentación desde dentro de las comunidades se dirigió a beneficiar a los miembros individuales de las comunidades, pero también a arrendatarios ajenos a las mismas.

Antes de la Independencia habían sido prácticamente absorbidos los terrenos de la mayoría de pueblos indígenas del Pacífico, y sólo unos cuantos habían sobrevivido – y con muchas dificultades – como es el caso de Subtiava. Por lo que después de la Independencia el golpe se dirigió, contra los pueblos del norte, centro de Nicaragua y el occidente de la costa Caribe. El siguiente Artículo de la ley agraria de 1897 nos aclara – sin pretenderlo – cuál era el frente de expansión posterior a la Colonia:

"Art. 31.- En los departamentos de Zelaya, Chontales, Matagalpa y Nueva Segovia, podrán adquirirse terrenos baldíos en la extensión que señala el artículo 10, sin previo pago del valor, siempre que el denunciante, nicaragüense natural ó naturalizado, preste garantías de cultivarlo después de adjudicado, por lo menos en las tres quintas partes de su extensión dentro del primer año, y el resto dentro de un año más". (Ley agraria, 20 diciembre de 1897)

Durante el período 1917 – 1963, y más durante el espacio 1934 – 1963, el proceso de consolidación del latifundismo y su reorganización bajo esquemas capitalistas condujo a la persecución de los títulos de las comunidades. Todas

las entrevistas refieren a la experiencia personal de los líderes indígenas que se vieron obligados a enterrar los títulos en baúles de madera, para protegerlos de la persecución de terratenientes amparados por la guardia nacional, cuyo objetivo era destruirlos.

Tamaño de las explotaciones agropecuarias. Censo 1963

Tamaño de la Explotación. (Mzs)	1963	
	Número	Área (Mzs)
Menos de 1	2.21	0.02
1 a menos de 5	33.22	1.52
5 a menos de 10	15.39	1.94
10 a menos de 50	27.37	11.25
50 a menos de 100	10.71	12.43
100 a menos de 200	6.16	14.07
200 a menos de 500	3.48	17.60
500 y más	1.46	41.17
TOTAL	100.00	100.00

Fuente: I Censo agropecuario, 1963. INIDE.

El resultado de todo este proceso lo encontramos en los datos del I Censo Agropecuario de 1963: la mayoría de los productores eran pequeños (menores de 10 manzanas) y aunque representaban el 51%, del total de productores, poseían apenas el 3.5% de la tierra; mientras que en el otro polo, el 1.5% de los productores, denominados grandes productores (De 200 manzanas o más), con extensiones mayores de 200 manzanas, concentraban el 59% de la tierra. Nicaragua llegó a destacar a nivel mundial por el alto nivel de desigualdad en el acceso a la tierra.

ANEXO II Estrategia social del PRODEP II

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PROPUESTAS	INDICADOR
Mejoramiento de los mecanismos de información y consulta con los beneficiarios	Realizar asambleas departamentales con los gremios de productores, cooperativas y ONG, a nivel departamental, de forma separada, para la exposición de los alcances y actividades del Proyecto	Número de participantes durante las actividades de consulta e información del Proyecto (%); Número de participantes durante las actividades de consulta e información del Proyecto que pertenecen a grupos vulnerables (indígenas, mujeres, jóvenes y ancianos) (%)
	Realizar taller informativo con los gremios de productores mestizos "terceros", ubicados en las áreas complementarias a ser tituladas, de forma separada.	
	Realizar taller de información y consulta con Consejos de Ancianos, Juntas Directivas y Asambleas Indígenas de cada pueblo indígena, en donde se vaya a realizar barrido catastral, con los Pueblos Indígenas del PCN	
	Mejorar de la calidad de la información que se ofrece a los potenciales beneficiarios sobre los Componentes, Actividades y Procesos del Proyecto, incluyendo flujo de procesos.	
	Garantizar la participación de los Pueblos Indígenas del PCN en las actividades de consulta de los diagnósticos municipales en los municipios correspondientes	

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PROPUESTAS	INDICADOR
Fortalecimiento de las capacidades sociales en materia de regularización, administración y manejo de la tierra	Capacitar en materia legal de ordenamiento de la propiedad a organizaciones de pobladores beneficiarios no indígenas organizados en Gabinetes de Poder Ciudadano y Juntas Comunales	Número de beneficiarios que son conscientes de los beneficios y actividades del Proyecto (%) Número de beneficiarios pertenecientes a grupos vulnerables y marginados (indígenas, mujeres, jóvenes, ancianos) que son conscientes de los beneficios y actividades del Proyecto (%)
	Capacitar en temáticas de marco legal de derechos indígenas a funcionarios públicos y otros actores sociales no indígenas, incluyendo ONG.	
	Capacitar en temáticas de marco legal de derechos indígenas miembros de las Juntas Directivas, Consejos de Ancianos, Organizaciones de Mujeres y Jóvenes de los Pueblos Indígenas del PCN	
	Capacitar en temáticas de marco legal de derechos indígenas a miembros de las Directivas Territoriales/Comunales y Consejos de Ancianos de las comunidades de los territorios MITK y MSB	
	Capacitar en temáticas de marco legal de derechos indígenas a pobladores no indígenas (terceros) que viven en las áreas complementarias	
	Capacitar en temáticas de marco legal de derechos indígenas a mujeres indígenas organizadas en las asociaciones WIMPA y YAKMASBU, de los pueblos indígenas MITK y MSB	
	Sensibilizar a beneficiarios indígenas en materia de importancia social y cultural de la titulación de tierras indígenas en MITK y MSB	
	Incluir de cuotas de participación de mujeres y jóvenes, en los procesos de Capacitación a todos los niveles	
	Incluir de cuotas de participación de miembros de Consejos de Anciano en los procesos de Capacitación de todos los pueblos indígenas	
	Capacitar a de Pueblos Indígenas del PCN en materia de temas ambientales y uso sostenible de recursos en las Áreas Protegidas correspondientes	
Dotar de equipos técnicos para la administración de tierras a los Pueblos Indígenas del PCN.		

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PROPUESTAS	INDICADOR
Fortalecimiento de la participación indígena y otros actores en las actividades de regularización, demarcación de áreas protegidas y demarcación de áreas complementarias.	Garantizar la participación de los Pueblos Indígenas del PCN de Nicaragua como observadores del proceso de barrido catastral en las áreas reclamadas	Número de participantes pertenecientes a población vulnerable y marginada (indígenas, mujeres, jóvenes, ancianos) en las actividades del Proyecto (%)
	Garantizar la participación de los Pueblos Indígenas de los territorios MITK y MSB como integrantes del proceso de delimitación y amojonamiento de las áreas complementarias	
	Ejecutar Mesas de Diálogo entre las autoridades designadas por el Proyecto y los Pueblos Indígenas del PCN de Nicaragua	
	Garantizar la participación de los Pueblos Indígenas de la zona especial de Jinotega como integrantes de las Mesas de Concertación	
	Incluir alternativamente a los Gobiernos Municipales en las Mesas de Diálogo con Pueblos Indígenas del PCN	
	Incluir alternativamente a los Productores en las Mesas de Diálogo con Pueblos Indígenas del PCN	
	Garantizar la participación de líderes de los Pueblos Indígenas del PCN en las actividades de demarcación y rotulación de las Áreas Protegidas correspondientes	

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PROPUESTAS	INDICADOR
Fortalecimiento de la participación de aliados estratégicos indígenas y no indígenas en las actividades de monitoreo y seguimiento del Proyecto	Incluir actividades de monitoreo y seguimiento del Proyecto como punto de agenda en las Mesas de Diálogo con Pueblos Indígenas PCN	Número de quejas registradas
	Incluir actividades de monitoreo y seguimiento del Proyecto como punto de agenda en la Comisión Intersectorial de Demarcación y Titulación de la zona de atención especial de Jinotega	relacionadas con la entrega de beneficios del Proyecto (%)
	Realizar al menos una Asamblea departamental anual, con los líderes municipales de los GPC para seguimiento de las actividades del Proyecto.	Número de quejas registradas relacionadas con la entrega de beneficios del Proyecto que han sido atendidas (%)

ANEXO III Listado de Participantes. Consulta PRODEP II

NO	INSTITUCIÓN/ ORGANISMO	NOMBRE	CARGO	CÉDULA	INSTRUMENTO	FECHA
1	PI Totogalpa	Wilmer Antonio Gutiérrez Gómez	Vocal	326-190821-0C00X	GRUPO FOCAL	18-sep-12
2	PI Totogalpa	Nicolás Sánchez Rivera	Secretario JD	326-061284-0002G	GRUPO FOCAL	18-sep-12
3	PI Totogalpa	Marcio José López Sánchez	Presidente Junta Directiva	326-050678-0000V	GRUPO FOCAL	18-sep-12
4	PI Telpaneca	José Benito Basilio Pérez	Presidente Junta Directiva	322-030481-0000S	GRUPO FOCAL	03-oct-12
5	PI Telpaneca	Santo Yader González Romero	Vice Presidente JD	322-280665-000W	GRUPO FOCAL	03-oct-13
6	PI Telpaneca	José Efraim González Muñoz	Tesorero JD	322-210382-0000U	GRUPO FOCAL	03-oct-14
7	PI Telpaneca	Leonidas Contreras Muñoz	Primer Vocal JD	322-220467-0002M	GRUPO FOCAL	03-oct-15
8	PI Telpaneca	Juana Pastora González	Consejo de Ancianos	322-300454-0002A	GRUPO FOCAL	03-oct-16
9	PI Telpaneca	Camilo Méndez Melgara	Consejo de Ancianos	322-151028-0001W	GRUPO FOCAL	03-oct-17
10	PI Telpaneca	Balvino Gómez Martínez	Consejo de Ancianos	322-061235-0000B	GRUPO FOCAL	03-oct-18
11	PI Telpaneca	Soilo González Quintero	Consejo de Ancianos	322-270640-0000F	GRUPO FOCAL	03-oct-19
12	PI Telpaneca	Julián Martínez González	Consejo de Ancianos	322-060134-0002M	GRUPO FOCAL	03-oct-20
13	PI Telpaneca	Manuel Guerrero Romero	Fiscal JD	322-241264-0001J	GRUPO FOCAL	03-oct-21
14	PI Cusmapa	María Elena Díaz	Presidente Junta Directiva	329-170856-0000G	GRUPO FOCAL	19-sep-12
15	PI Cusmapa	Jairo Rafael Morales	Secretario JD	324-050206-0000D	GRUPO FOCAL	19-sep-12
16	PI Cusmapa	José Inés Pérez Zambrana	Presidente Consejo de Ancianos	329-100434-0000K	GRUPO FOCAL	19-sep-12
17	PI Cusmapa	Enoc Torres Gutiérrez	Asesor Legal Cusmapa	161-190170-0002U	GRUPO FOCAL	19-sep-12
18	PI San Lucas	Dominga Pérez	Coordinadora Monéxico	327-110246-0000Y	GRUPO FOCAL	20-sep-12
19	PI San Lucas	Juan Alvarado Díaz	Primer Vocal JD	327-231154-0000C	GRUPO FOCAL	20-sep-12
20	PI San Lucas	Santos Sixto González Pérez	Segundo Vocal JD	327-070553-0002L	GRUPO FOCAL	20-sep-12
21	PI Mozonte	Consuelo Rivera	Ejecutiva CPICH	486-240159-0000Q	GRUPO FOCAL	25-sep-12

NO	INSTITUCIÓN/ ORGANISMO	NOMBRE	CARGO	CÉDULA	INSTRUMENTO	FECHA
22	PI Mozonte	Luz Marina Rivera	Asesor Legal Mozonte	481-200664-0000A	GRUPO FOCAL	25-sep-12
23	PI Mozonte	Alejandrina Forián	Presidente JD	486-031265-0000J	GRUPO FOCAL	25-sep-12
24	PI Mozonte	Ligia del Carmen Vanegas	Tesorera JD	481-050962-0002A	GRUPO FOCAL	25-sep-12
25	PI Mozonte	Brenda Lorena Florián Blandón	Secretaria JD	888-170585-0000B	GRUPO FOCAL	25-sep-12
26	PI Mozonte	Dora María Chávez Ruiz	Representante de la Mujer	486-160186-0000B	GRUPO FOCAL	25-sep-12
27	PI Jinotega	Miguel Ángel Gómez	Presidente JD	241-080566-0004M	GRUPO FOCAL	27-sep-12
28	PI Jinotega	José Humberto Hernández Marín	Cacique Comarcal	241-011081-0008C	GRUPO FOCAL	27-sep-12
29	PI Jinotega	Flavia Esther Castro Díaz	Secretaria JD	241-070570-0000J	GRUPO FOCAL	27-sep-12
30	PI Jinotega	Blas Mamerto Siles Palacios	Fiscal JD	241-090257-0000P	GRUPO FOCAL	27-sep-12
31	PI Jinotega	Rufino Odón Hernández	Vice Presidente JD	241-251045-0002T	GRUPO FOCAL	28-sep-12
32	PI Jinotega	Israel Alfonso Centeno	Miembro PI		GRUPO FOCAL	28-sep-12
33	PI Jinotega	Evaristo Rafael Hernández	Cacique Comarcal	247-241069-0000N	GRUPO FOCAL	28-sep-12
34	PI Jinotega	Juana Francisca González Zamora	Segundo Vocal JD	247-290163-0000X	GRUPO FOCAL	28-sep-12
35	PI Jinotega	Humberto Pérez	Tesorero JD	241-240151-0002A	GRUPO FOCAL	28-sep-12
36	Cofradía El Viejo	Sara Isabel Caballero Guevara	Asesor Legal	086-010460-0002A	GRUPO FOCAL	06-oct-12
37	Cofradía El Viejo	José Francisco Blanco Arrisa	Fiscal JD	086-070364-0002K	GRUPO FOCAL	06-oct-12
38	Cofradía El Viejo	Francisco Victoriano Romero	Vocal	086-060336-0000H	GRUPO FOCAL	06-oct-12
39	Cofradía El Viejo	Adis María Urroz Guevara	Secretaria JD	086-280565-0003P	GRUPO FOCAL	06-oct-12
40	PI MSB	Guillermo Fernández	Secretario MSB	241-260671-0002D	GRUPO FOCAL	07-oct-12
41	PI MSB	Gregorio Landero López	Juez Territorial MSB	246-150374-0002F	GRUPO FOCAL	07-oct-12
42	PI MSB	Freddy José Ramos Castro	Técnico MSB	244-150286-0001X	GRUPO FOCAL	07-oct-12
43	PI MSB	Orlando Zelaya	Autoridad Territorial MSB	246-050481-0001B	TALLER AMAK	30-oct-12
44	PI MSB	Omar Cardenal	Autoridad Territorial MSB	246-181282-0000A	TALLER AMAK	30-oct-12
45	PI MSB	Fabián Zelaya	Autoridad Territorial MSB	246-200554-0002M	TALLER AMAK	30-oct-12

NO	INSTITUCIÓN/ ORGANISMO	NOMBRE	CARGO	CÉDULA	INSTRUMENTO	FECHA
46	PI MSB	José Cardenal	Autoridad Territorial MSB	Ilegible	TALLER AMAK	30-oct-12
47	PI MSB	Ignacio Cardenal	Autoridad Territorial MSB	Ilegible	TALLER AMAK	30-oct-12
48	PI MSB	Maikol Suazo	Autoridad Territorial MSB	246-180383-0000L	TALLER AMAK	30-oct-12
49	PI MSB	Danilo Rosales	Autoridad Territorial MSB	246-111274-0000D	TALLER AMAK	30-oct-12
50	PI MSB	Ernesto Cornejo Silva	Autoridad Territorial MSB	246-020378-0000D	TALLER AMAK	30-oct-12
51	PI MSB	Gregorio Pineda	Autoridad Territorial MSB	246-140270-000IS	TALLER AMAK	30-oct-12
52	PI MSB	Santiago Dixon	Autoridad Territorial MSB	246-140964-0001V	TALLER AMAK	30-oct-12
53	PI MSB	Manuel Zelaya Pérez	Autoridad Territorial MSB	246-101084-0002L	TALLER AMAK	30-oct-12
54	PI MSB	Erminia Pérez Hernández	YAKMASBU	246-120965-0007F	TALLER AMAK	30-oct-12
55	PI MITK	Luis Urbina	Autoridad Comunal MITK	492-100656-0002Q	TALLER AMAK	30-oct-12
56	PI MITK	Marvin Altamirano	Autoridad Comunal MITK	492-160784-0005L	TALLER AMAK	30-oct-12
57	PI MITK	Naún Chávez	Autoridad Comunal MITK	492-020358-0000Q	TALLER AMAK	30-oct-12
58	PI MITK	Teodoro Haylan	Autoridad Comunal MITK	492-280160-0000K	TALLER AMAK	30-oct-12
59	PI MITK	Primitivo Centeno Pérez	Autoridad Comunal MITK	241-161175-0010X	TALLER AMAK	30-oct-12
60	PI MITK	Donald Dixoro Rodríguez	Autoridad Comunal MITK	246-220972-0001U	TALLER AMAK	30-oct-12
61	PI MITK	Adolfo Rafael Rojas	Autoridad Comunal MITK	608-230958-0002A	TALLER AMAK	30-oct-12
62	PI MITK	Concepción Colomer	Autoridad Comunal MITK	492-240474-0002K	TALLER AMAK	30-oct-12
63	PI MITK	Horacio Zelaya	Autoridad Comunal MITK	492-240358-0000N	TALLER AMAK	30-oct-12
64	PI MITK	Rubén Talavera Pérez	Autoridad Comunal MITK	246-190776-0001D	TALLER AMAK	30-oct-12
65	PI MITK	Joaquín López Vanegas	Autoridad Comunal MITK	610-180868-0002C	TALLER AMAK	30-oct-12
66	PI MITK	Basilio Bucardo Dixon	Autoridad Comunal MITK	246-110580-0004C	TALLER AMAK	30-oct-12
67	PI MITK	Mateo Coban Cortés	Autoridad Comunal MITK	246-190779-0001P	TALLER AMAK	30-oct-12
68	PI MITK	Primitivo Landero Osorio	Autoridad Comunal MITK	246-120277-000Y	TALLER AMAK	30-oct-12
69	PI MITK	Rosendo Cardinal Olivas	Autoridad Comunal MITK	246-010278-0001V	TALLER AMAK	30-oct-12

NO	INSTITUCIÓN/ ORGANISMO	NOMBRE	CARGO	CÉDULA	INSTRUMENTO	FECHA
70	PI MITK	Pedro Urbina	ADEPCIMISUJIN	492-180178-0005J	TALLER AMAK	30-oct-12
71	GPC	Xiomara Tercero	Coordinador Nueva Segovia	326-110767-0002C	TALLER NS	15-oct-12
72	GPC	María Eugenia Pérez	Coordinador Jalapa	161-040365-0008F	TALLER NS	15-oct-12
73	GPC	Pedro Antonio Peña	Coordinador Santa María	418-100573-00008	TALLER NS	15-oct-12
74	GPC	Martha Angelina Cáceres	Coordinador Macuelizo	483-120967-0003Y	TALLER NS	15-oct-12
75	GPC	Osman Talavera	Coordinador Wiwilí NS	163-170367-0001P	TALLER NS	15-oct-12
76	GPC	José Leonel Castellón	Coordinador Ocotál	481-271267-0000N	TALLER NS	15-oct-12
77	GPC	Ligia Zelaya	Coordinador Depto. Jinotega	242-160564-0000D	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
78	GPC	María Concepción López	Coordinador La Concordia	244-061281-0000U	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
79	GPC	José Dolores Rodríguez	Coordinador Jinotega	241-150956-0001C	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
80	GPC	Irma Blandón Rivera	Coordinador Pantasma	241-170169-0000R	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
81	GPC	Diógenes Torres	Coordinador El Cuá	241-291157-0002T	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
82	GPC	Álvaro Tomás Rivera Rivera	Coordinador San Rafael	242-121181-0002V	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
83	Alcaldía	Melvin Ortez Beltrán	Alcalde San Fernando	481-100165-000v	TALLER NS	15-oct-12
84	Alcaldía	Orlando I Zeledón	Alcalde Jalapa	484-141068-0002C	TALLER NS	15-oct-12
85	Alcaldía	Telma María Olivas Ardón	Alcalde El Jícaro	491-280856-0002H	TALLER NS	15-oct-12
86	Alcaldía	Gerald Zeledón	Resp. Ambiental San Fernando	488-230982-0000S	TALLER NS	15-oct-12
87	Alcaldía	Rudy Cornejo	Resp. Catastro San Fernando	487-290170-0000S	TALLER NS	15-oct-12
88	Alcaldía	Alvin Martín Palma	Resp. Ambiental Jalapa	489-040475-0003K	TALLER NS	15-oct-12
89	Alcaldía	Mario Álvarez	Resp. Catastro Jalapa	101-300661-0001Y	TALLER NS	15-oct-12
90	Alcaldía	Karla Ruiz Frías	Tec. Catastro Jalapa	489-300375-0000G	TALLER NS	15-oct-12
91	Alcaldía	Luis Ignacio Ríos Torres	Resp. Ambiental El Jícaro	488-220582-0002Y	TALLER NS	15-oct-12
92	Alcaldía	Frander Jiménez	Resp. Catastro El Jícaro	323-240489-0002P	TALLER NS	15-oct-12
93	Alcaldía	Donald López Mejía	Resp. Catastro Ocotál	481-200772-0000N	TALLER NS	15-oct-12

NO	INSTITUCIÓN/ ORGANISMO	NOMBRE	CARGO	CÉDULA	INSTRUMENTO	FECHA
94	Alcaldía	Róger Sáenz Rojas	Resp. Planificación Ocotál	281-151265-0011G	TALLER NS	15-oct-12
95	Alcaldía	Edwin José Gutiérrez G.	Asesor Legal Dipilto	484-030170-0000A	TALLER NS	15-oct-12
96	Alcaldía	Edwin Guerrero	Resp. Ambiental Dipilto	481-270787-0001Y	TALLER NS	15-oct-12
97	Alcaldía	Ramón Villareyna	Resp. Catastro Dipilto	161-090869-0001D	TALLER NS	15-oct-12
98	Alcaldía	William Espinoza Ordóñez	Resp. Ambiental Sta. María	482-090274-0002Q	TALLER NS	15-oct-12
99	Alcaldía	Olvin Hernández Moncada	Resp. Catastro Sta. María	482-270483-0001W	TALLER NS	15-oct-12
100	Alcaldía	Celso Amador Cruz	Alcalde Wiwilí Jinotega	481-021072-0001U	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
101	Alcaldía	Arturo Castillo Remos	Resp. Catastro Wiwilí J.	241-100588-0000S	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
102	Alcaldía	Exequiel Rugama Gutiérrez	Resp. Planificación Wiwilí J.	322-100464-0000X	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
103	Alcaldía	José Santos Lanzas	Director Tributario Jinotega	241-251180-0005N	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
104	Alcaldía	Aura Cantarero	Administrador Jinotega	241-070554-0000I	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
105	Alcaldía	Mario Alex Blandón López	Resp. Ambiental La Concordia	244-251081-0000X	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
106	UNAG	Marvin Gutiérrez	Secretario Ejecutivo NS	481-150964-0003M	TALLER NS	15-oct-12
107	UNAG	Juan Alberto López Villegas	Secretario Ejecutivo Jinotega	241-110765-0009S	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
108	FENACOOOP	Alejandro Peralta Marín	FENACOOOP NS	481-240474-0000H	TALLER NS	15-oct-12
109	PGR	Karla Mairena Aguirre	IP León. Coordinadora Legal		ENTREVISTA	11-sep-12
110	PGR	Claudia Roxana Amador	IP León. Especialista		ENTREVISTA	11-sep-12
111	PGR	Jorge Adán Downs Jaen	IP León. Coordinador A. Técnica		ENTREVISTA	11-sep-12
112	PGR	Gonzalo Arauz Hernández	Delegado PGR Madriz		ENTREVISTA	17-sep-12
113	PGR	Roberto Carlos Moncada Corrales	Analista Informática IP Madriz		ENTREVISTA	17-sep-12
114	PGR	Juan Carlos Cuaresma Marengo	Coordinador Legal IP Madriz		ENTREVISTA	17-sep-12
115	PGR	Martha Lorena Montoya Orozco	Asistente Admón. IP Madriz		ENTREVISTA	17-sep-12
116	PGR	Joel Enrique Rodríguez Gutiérrez	IP Madriz Coordinador A. Técnica		ENTREVISTA	17-sep-12
117	PGR	Zorayda Noemí Báez Ramírez	Resp. Archivo IP Madriz		ENTREVISTA	17-sep-12

NO	INSTITUCIÓN/ ORGANISMO	NOMBRE	CARGO	CÉDULA	INSTRUMENTO	FECHA
118	PGR	Karla Verónica Ávila Sánchez	Delegada IP Nueva Segovia	161-080978-0001D	ENTREVISTA	24-sep-12
119	PGR	Noelia González Rodríguez	Secretaria IP Nueva Segovia		ENTREVISTA	24-sep-12
120	PGR	Juan B. Betanco Meneses	Delegado PGR Jinotega	164-170760-0000J	ENTREVISTA	27-sep-12
121	PGR	Claudia Carrasco R.	Secretaria PGR NS	481-221083-0001D	TALLER NS	15-oct-12
122	PGR	Ileana Rodríguez	Secretaria PGR Jinotega	247-150891-0001M	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
123	PGR	Álvaro Palma	SE - PRODEP	001-230760-0040F	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
124	PGR	William Howard	Informática	401-090581-0001M	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
125	PGR	Holman Matamoros	Delegado PGR NS	449-160578-0002E	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
126	CSJ - DIRAC	Luis Alfredo Guerrero Serrano	Delegado Regional NS	321-010579-0002Q	TALLER NS	15-oct-12
127	CSJ - DIRAC	Sandra Isabel Pérez Gutiérrez	Delegada Jinotega	161-170565-0007Q	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
128	CSJ - RP	Arlen Moncada	RP Nueva Segovia	488-200780-0001S	TALLER NS	15-oct-12
129	CSJ - RP	Víctor Mendiola	Registrador Auxiliar NS	281-240760-0022U	TALLER NS	15-oct-12
130	CSJ - RP	Leoncio Castillo	Registrador Jinotega	243-171153-0000W	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
131	INIFOM	Zeneyda Lazo López	Técnica de Catastro INIFOM	161-051277-0006C	TALLER NS	15-oct-12
132	INIFOM	Oswaldo M Torres	INIFOM Jinotega	001-100680-0042P	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
133	MARENA	Víctor Castro	Delegado Jinotega	243-171153-0000W	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
134	MARENA	Blanca Onelia Montenegro	Inspector Jinotega	241-041079-0002U	TALLER JINOTEGA	16-oct-12
135	INETER	Alejandro José López Hernández	Delegado Catastro F. León		ENTREVISTA	11-sep-12
136	INETER	Martha Jarquín Blandón	Delegado Catastro INETER Madriz		ENTREVISTA	17-sep-12
137	INETER - UEBC	Douglas Gutiérrez	Coordinador Barrido NS	403-041164-0003Y	TALLER NS	15-oct-12
138	INETER - UEBC	Norman Membreño Barreto	Coordinador de Campo	281-280362-0001B	TALLER NS	15-oct-12
139	INETER - UEBC	Carlos Carrero Chavarría	Promotor de Barrido	081-230980-0014P	TALLER NS	15-oct-12
140	INETER - UEBC	Marvin Reyes S	Promotor de Barrido	286-040363-0000S	TALLER NS	15-oct-12
141	INETER - UEBC	Omar Baca	Coordinador Legal UEBC	291-200477-0009W	TALLER JINOTEGA	16-oct-12

NO	INSTITUCIÓN/ ORGANISMO	NOMBRE	CARGO	CÉDULA	INSTRUMENTO	FECHA
142	Periodista	Allan Castellón	Periodista Canal 49	481-040865-0000X	TALLER NS	15-oct-12
143	Periodista	David Rodríguez	Periodista Canal 27	481-010865-0000K	TALLER NS	15-oct-12
144	PGR - IP	Anexa Alfred Cunningham	Vice Intendente A. Indígenas	Equipo de la PGR/IP/PRODEP y Consultores que participaron en el Proceso de Consulta: en los Talleres de Nueva Segovia, Jinotega y/o Amak como expositores y facilitadores de los procesos de Información y Consulta		
145	PGR - IP	Sonia del Socorro Selva Portobanco	Especialista Legal Tierras Indígenas			
146	PGR - PRODEP	Damaris Vásquez Flores	Secretaría Ejecutiva PRODEP			
147	PGR - PRODEP	Francisco Chévez	Director Técnico PRODEP			
148	Consultor	Sandra María Sáenz	Consultor Ambiental			
149	Consultor	Uriel Centeno	Consultor Social			

ANEXO IV Fotos del Proceso de Consulta



Reunión con la Delegación de la IP en el Departamento de León. 11 de septiembre de 2012.



Reunión con la Delegación de la IP en el Departamento de Madriz. 17 de septiembre de 2012.



Intercambio de información en la Casa Indígena de Totogalpa; después del GF. 18 de septiembre de 2012



Representantes del Pueblo Indígena de Cusmapa, sitio El Carrizal; después del GF. 19 de septiembre de 2012



Posando junto al mapa del territorio indígena de San Lucas de Iscayán; después del GF. 20 septiembre 2012



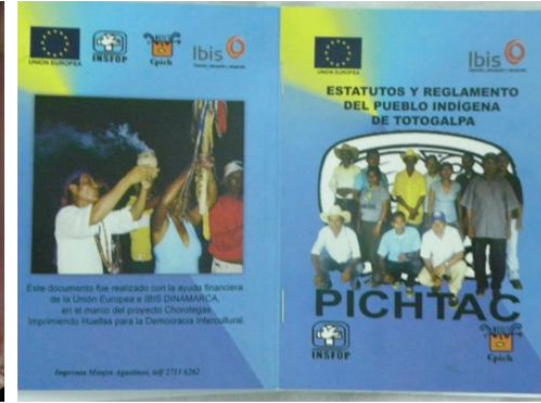
Plano del territorio indígena de Mozonte, documento de la comunidad. GF . 25 de septiembre 2012.



Polígono de territorio del Pueblo Indígena de Jinotega en el valle de Pantasma. GF. 28 septiembre 2012



Documento de propiedad del territorio indígena de Mozonte. GF. 25 septiembre 2012



Documento de Estatutos del Pueblo Indígena de Totogalpa. GF. 18 septiembre 2012



Borde norte del polígono reclamado por el Pueblo Indígena de Jinotega. Se observa el Lago Apanás



Collar de jade, en propiedad del Pueblo Indígena de Telpaneca. GF. 03 de octubre de 2012



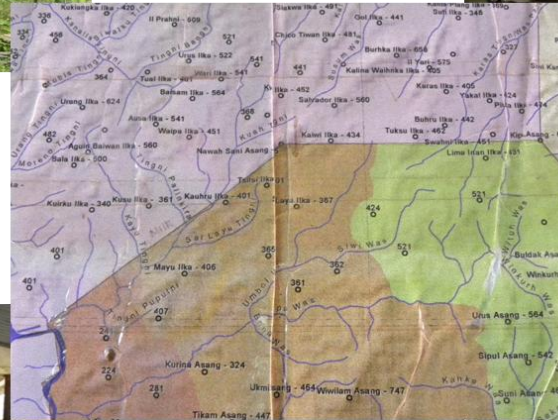
Documento de Propiedad del territorio indígena de Jinotega. GF 27 septiembre 2012



Taller de Información y Consulta. Ocotlán,
Nueva Segovia. 15 octubre de 2012



Taller de Información y Consulta. Jinotega,
Jinotega. 16 octubre de 2012



Llegada de los asistentes al Taller de Amak, que vienen desde Wiwilí; detalle del mapa del territorio MSB e imágenes del Taller de Consulta. 30 de octubre 2012